

ACTA DE LA SESION N.º 152, ORDINARIA, DE 15 DE JUNIO DE 1953.

En Punta Arenas, a quince de junio de mil novecientos cincuenta y tres, se reúne en sesión ordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Emilio Salles Thurler, asistiendo los siguientes Sres. Regidores y Jefes de Servicios Municipales: don Cecil Rasmussen Bishop, don Manuel Ibáñez Pérez, don Oscar Vargas Bahamonde, don Ernesto Guajardo Gómez, don Marcos Martínez Grandón, don Marco Davison Bascur, don Jorge Cvitanic Simunovic y don René Lillo González; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; de Obras y Urbanización, don Nicolás Izquierdo Araya; de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete; de Tránsito, don José Díaz Garay; de Inspección y Patentes, suplente, don Carlos Rosas Ampuero, y el Encargado del Departamento de Asco y Jardines, don Luis Montaña González.

Se abre la sesión a las 19 horas.

ACTA

Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior.

TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

SITUACION FINANCIERA

1) Se da cuenta que el texto del oficio de la Alcaldía que trata sobre la materia, figura in extenso en el acta de la sesión ordinaria anterior, en la cual se dispuso considerarlo en la presente sesión.

El señor SALLES, Alcalde, ofrece la palabra sobre el particular.

El señor CVITANIC expone que, tal como hizo presente en sesión anterior, la situación económica no es, a su juicio, desesperada y que el análisis hecho al efecto, de la exposición del señor Alcalde, lo hace llegar a la misma conclusión. Ella consulta el movimiento de ingresos y egresos al 16 de mayo último. Posteriormente —agrega— llegó a nuestro poder el Estado de Ingresos y Egresos, cerrado al 31 de mayo y con satisfacción hemos podido ver que las entradas totalizan la suma de \$ 29.404.278.65, sobre un presupuesto de \$ 48.451.960.—, lo cual es un índice de la buena marcha de las entradas municipales, puesto que son superiores al cincuenta por ciento de los ingresos totales.

Sigo manteniendo pleno convencimiento de que el Gobierno dará a las Municipalidades los ingresos especiales ordenados por la Ley N.º 10.583, todo lo cual hace que sea optimista en cuanto al real financiamiento del presupuesto.

El señor Alcalde, en su informe, da a conocer también este mismo optimismo, pese a que ha considerado que el presupuesto fué calculado con cifras abultadas. Yo opino en contrario, por que sé que el cálculo de ingresos fué muy prudente, con cifras más bien restringidas. Comparto la idea del señor Alcalde, de que el ejercicio financiero cerrará bien. Prueba de ello es que ya acusa superávit en algunas partidas de ingresos, como podrá apreciarse cuando se trate la tercera modificación que viene en tabla. Realmente soy optimista sobre el resultado del presupuesto, pero debo observar que en el estudio hecho por el señor Alcalde, de la situación financiera, hay partidas que aparecen abultadas en su volumen, tales como la asignada a la Dirección de Obras, por ejemplo, que consulta 560 mil pesos para el resto del año, suma que bien podría reducirse a 300 mil. Hay otras cifras asignadas a varios Departamentos Municipales, que también me parecen altas, puesto que la mayoría de ellos han hecho stock para todo el año. De manera que, sin desconocer las necesidades de cada Servicio, bien no pueden necesitar de mayores suplementos para el resto del año. Esto no quiere decir que no aceptemos el estudio hecho por el señor Alcalde, que realmente es previsor. Con todo, sigo sosteniendo que soy optimista en cuanto al resultado del presupuesto, pues considero que está debidamente financiado.

Termino, señor Alcalde, manifestando mi conformidad a los estudios hechos por Ud. y crec que debemos mantener optimismo respecto del rendimiento tributario del presupuesto municipal.

El señor SALLES, Alcalde, hace notar que los suplementos anotados en su exposición fueron propuestos por cada Jefe de Departamento, correspondiéndole únicamente considerarlos en los estudios económicos hechos por la Alcaldía. La partida reparada por el señor Cvitanic —agrega— que corresponde a la Dirección de Obras, sirve para financiar muchos artículos destinados a obras especialmente y su monto no puede fijarse en número preciso, por cuanto nadie sabe lo que puede necesitar. Las otras partidas destinadas a materiales y artículos de consumo, como puede verse, necesitan de suplementos, pues con la sola excepción de la Secretaría Municipal que tiene ajustados sus gastos, las demás necesitan de cierta reserva, ya que no sabemos hasta dónde pueden llegar las necesidades de los servicios.

La parte más delicada del presupuesto está en el ítem de obras nuevas, puesto que no quedan recursos para iniciar nuevos trabajos ni siquiera para continuar o terminar los ya iniciados.

Los compromisos económicos, indicados en la última columna del cuadro de la situación financiera, unidos al que se tiene con el Departamento de Hidráulica y otras cifras indicadas en la exposición, totalizan el déficit señalado. Y este déficit sólo podrá saldarse cuando el Gobierno resuelva la situación legal que hemos tratado, proporcionando las rentas que corresponden a los municipios.

El señor CVITANIC dice que le parece conveniente agregar que esta Corporación se recibe del gobierno comunal a mitad del ejercicio financiero anual, correspondiéndole aplicar el presupuesto confeccionado el año anterior. En el mes de octubre el Alcalde forma el presupuesto —añade— y ve qué trabajos y qué inversiones puede hacer la Municipalidad. La Corporación, en esa forma, aplica los valores del presupuesto aprobado. El señor Alcalde nos habla de obras nuevas que no pueden llevarse a la práctica y esto es lógico, porque la actual Municipalidad, al entrar en funciones casi a mitad del ejercicio, debe poner en marcha los trabajos contemplados en el presupuesto aprobado el año anterior. En el nuevo

presupuesto puede programarse otro plan de trabajos; pero, en el presente, no le queda a esta Corporación, a mi modo de ver, otra cosa que trabajar en base a los recursos ya calculados, salvo que la Municipalidad pueda obtener mayores ingresos o contratar un empréstito, por ejemplo.

El señor SALLES, Alcalde, observa que esta Municipalidad es muy diferente a las demás, ya que está integrada por siete personas que recién llegan al gobierno comunal, mientras sólo dos han participado en el gobierno anterior. Ellos, al no conocer la situación real del presupuesto —agrega— pueden creer que la Alcaldía no quiera hacer nuevos trabajos. Ese y no otro ha sido el propósito del Alcalde al traer a sesión ese análisis de la situación económica del presupuesto.

El señor MARTINEZ considera que los suplementos que se proponen hacer están bien ajustados, pues tienen a salvar la situación del presupuesto. No debemos caer en el mismo vicio que la corporación anterior —añade— de dejar partidas destinadas a los servicios sin debido financiamiento, porque el costo de los materiales sube cada día. Las suplementaciones están bien calculadas y nadie puede decir que sea mucho lo que se asigna a cada Departamento Municipal.

Ahí tenemos las obras de la Maestranza Municipal, cuyo término nos restará muchos pesos. De ahí mi conformidad a los estudios financieros hechos por la Alcaldía.

El señor DAVISON expresa que, por su parte, aún sin mayor conocimiento de la situación económica del erario, no puede sentirse menos que halagado al escuchar la manifestación de optimismo del señor Alcalde, al referirse al cálculo general del presupuesto. Si a la fecha las entradas han sobrepasado el cincuenta por ciento de lo calculado —señala— ello quiere decir que el saldo ingresará con facilidad. Estoy conforme con los cálculos presentados por el señor Alcalde en su exposición, que ha sido confeccionada con el acuerdo del señor Contador Municipal y sólo queda por esperar que el buen resultado que llevan las entradas se mantenga en los meses que faltan por completar el año.

El señor SALLES, Alcalde, dice que la modificación que se tratará dentro de poco, es sólo a base de superávits de algunas partidas, dejándose las demás como una natural reserva para el futuro.

Estamos reuniendo los mayores antecedentes —dice— para representar al Gobierno la difícil situación creada a la Municipalidad al ponerse en vigor una ley desfinanciada y que sólo fué producto de una ligereza del momento político que se vivía en ese entonces. Es por eso que reitero una vez más la conveniencia de que se necesita el apoyo de todos los parlamentarios, para conseguir remedio a esta situación.

El señor VARGAS estima que no es procedente eliminar la partida de ingresos por patentes ya que en el primer semestre ingresó la suma de \$ 5.654.397.— sobre un presupuesto de \$ 9.300.00.—, o sea, que en el segundo semestre ingresará una suma igual o superior por este concepto.

El señor SALLES, Alcalde, observa que de todas maneras había que suprimir esa partida porque en el segundo semestre quedarán muchas patentes morosas, aparte de que los ingresos en este período, por cierre de negocios, siempre es inferior al primero. Tenemos ya varios reclamos de clasificación —agrega— que dentro de poco serán conocidos por la Junta respectiva.

El señor MARTINEZ se manifiesta en completo acuerdo con el criterio del señor Alcalde, en el sentido de que no deben considerarse como ingresos reales los ítems de patentes, saldo de ingresos del año anterior y recursos de la Ley N.º 10.583, ya que es posible que ellos no se produzcan.

El señor CVITANIC mantiene su optimismo en cuanto al buen rendimiento del presupuesto y al hecho de que el Gobierno dará a la Municipalidad los ingresos a que tiene derecho. Me extraña que el señor Martínez no participe de esta opinión —agrega— por cuanto perteneciendo a un partido de Gobierno, deberemos recurrir a éste en apoyo del pedido que se formule. Yo creo más bien que se trata de una ligereza de opinión de parte del señor Martínez, porque espero que él comprenda que el Gobierno debe proporcionar esos medios a las Municipalidades.

El señor MARTINEZ observa que no es posible vivir de promesas sino de realidades.

El señor CVITANIC dice que precisamente no son promesas sino obligaciones impuestas por una ley, que el Gobierno debe cumplir.

El señor MARTINEZ: Pero hasta ahora no han sido contestados los oficios enviados...

El señor CVITANIC: Abrigo la certeza de que el Gobierno dará esos recursos.

El señor GUAJARDO expone que el Partido Socialista Popular hará todos los esfuerzos posibles para obtener que el Gobierno dé esos fondos a las Municipalidades, a fin de salvar el déficit del presupuesto. Con todo —agrega— no creo que debamos vivir de optimismo sino de realidades porque son éstas las que permiten hacer obras y atender las necesidades públicas.

El señor CVITANIC expone que está en completo acuerdo con las opiniones del señor Guajardo, en que hay que vivir de realidades, porque realidades son los compromisos adquiridos por el Gobierno con la dictación de la Ley 10.583.

El señor MARTINEZ agrega que todo eso es prematuro, aunque no puede dudar que el Gobierno terminará por entregar esos fondos a la Municipalidad.

(A esta altura de la sesión, la señora Felicia Barria de Seguel, que se encontraba en el sitio destinado al público, pide al señor Alcalde le otorgue la palabra para referirse, en su carácter de ex Alcalde, a algunos aspectos del asunto en debate. El señor Salles, Alcalde, expresa que, a su juicio, no puede acceder a tal pedido, ya que según la ley sólo los regidores en ejercicio pueden participar en los debates de la Corporación.)

El señor GUAJARDO observa que ningún regidor ha formulado cargo alguno en contra de la señora Felicia Barria y que, por lo tanto, sin negar el derecho de petición que tiene para dirigirse a una corporación democrática, darle oportunidad para hablar en una sesión municipal, sería sentar un precedente que debe evitarse por el propio prestigio de la Municipalidad.

El señor DAVISON dice que si la ex Alcalde quiere dar a la Corporación un informe sobre la materia que se debate, nada más justo que agradecerle su actitud, ya que está en situación de agregar antecedentes que pueden ser útiles.

El señor CVITANIC no ve inconveniente en ello y estima que ante la duda

que pudiera existir, debe pedirse informe tanto al señor Abogado como al señor Secretario Municipal, que conocen las disposiciones y procedimientos legales que deben aplicarse en estos casos.

El señor SALLES, Alcalde, dice que si bien no puede prohibirse a un regidor el derecho de usar de la palabra, ello no está permitido a quienes no forman parte de la Corporación.

El señor DAVISON manifiesta que en tal caso se hará cargo de la exposición escrita que traiga la señora Barria, presentándola como moción propia. Entiendo que eso me está permitido, agrega.

El señor SALLES, Alcalde, dice que ello no está prohibido a un regidor.

El señor MARTINEZ participa de la opinión sustentada por el señor Guajardo y cree también que no parece conveniente dar lugar a que se sienta precedente facilitando a terceros, que no son miembros de la Municipalidad, participar en sus debates.

El señor CVITANIC hace notar que se ha formulado una consulta legal y que no se ha oído la respuesta.

El señor LEYTON, Abogado Municipal, absolviendo esta consulta, informa que sólo los regidores pueden usar de la palabra en las sesiones de la Corporación, ya que ni siquiera los funcionarios municipales pueden hacerlo, salvo que, a requerimiento del señor Alcalde, deban informar sobre determinados asuntos. Sin embargo —agrega— hay precedente de haberse permitido a un funcionario público exponer su opinión técnica en un asunto relacionado con el servicio de alumbrado de la ciudad y sin darle derecho a tomar parte en el debate.

El señor SALLES, Alcalde, observa que eso es distinto, porque se trataba de un funcionario público que atendía actividades que le fueron encomendadas expresamente por la Municipalidad.

El señor GUAJARDO agrega que la señora puede utilizar otros medios para dar a conocer sus opiniones, haciéndolo incluso a través de un regidor de su partido si lo estima conveniente, o bien por intermedio de la prensa. Con el respeto que ella me merece —añade— no creo que pueda accederse a su petición, pues ello permitiría sentar un precedente que debe evitarse.

El señor VARGAS considera que si la señora no puede hacerlo en esta sesión, puede recurrir a la prensa o llegar a una sesión extraordinaria o secreta.

El señor SALLES, Alcalde, cree que legalmente tampoco eso es posible aunque, en su opinión, no habría inconveniente para oírlo en un comité.

El señor IBÁÑEZ hace notar que la señora Barria tiene varios caminos para hacerse oír; pero, en ningún caso, en una sesión municipal, según ha informado el señor Abogado. No creo que la prensa pueda cerrarle sus puertas para ello, agrega.

El señor SALLES, Alcalde, hace notar que si se hubiera formulado un cargo que afectaría la honorabilidad de la señora Barria, podría ser diferente, pero ello no ha ocurrido, puesto que la situación económica fué analizada a base de números y no de actuación de personas determinadas. La exposición financiera dada a conocer se hizo sobre la base de informes previos, presentados por los diversos Departamentos Municipales, y en ninguna parte se dice que sea la señora Barria la responsable de la falta de recursos en el presupuesto. Los motivos del déficit no me han interesado sino en cuanto a la situación financiera misma.

El señor DAVISON dice que si la señora Barria no puede usar de la palabra en esta sesión, él se hará cargo de la exposición escrita que traiga. (La señora Barria le hace entrega de un pliego).

El señor SALLES, Alcalde: Que quede constancia en acta, señor Secretario, que esa exposición la hace el señor Davison en su carácter de regidor y no en representación de terceras personas.

“El señor Davison comienza a leer, siendo interrumpido por el señor Salles, quien le observa que está leyendo en tercera persona, a lo que él contesta diciendo que se hace responsable de su lectura).

El señor VARGAS hace notar que el señor Davison bien puede leer ese documento en otra sesión...

El señor CVITANIC observa que nadie puede negar el derecho que tiene el señor Davison, como regidor, de leer en esta sesión cualquier documento.

El señor SALLES, Alcalde, expone que nadie ha negado ese derecho, pero que los términos con que comienza el documento entregado al señor Davison, no están de acuerdo con las opiniones del propio señor regidor, que acaba de aprobar las conclusiones contenidas en la exposición económica presentada por la Alcaldía.

El señor DAVISON dice que ello no obsta para que dé lectura a este documento, y pueda rendir pleitesía a una dama que en forma brillante desempeñó las altas funciones de Alcalde de la Comuna. Por lo demás —agrega— aquellas expresiones que no estén de acuerdo con el tema en debate, pueden ser retiradas o consideradas como no leídas.

El señor MARTINEZ hace notar que el señor Davison no sabe lo que va a leer.

El señor DAVISON responde diciendo que el señor Martínez nuevamente está calificando intenciones sin tener derecho para ello. Yo sabré retirar toda expresión que no esté de acuerdo con la materia —agrega— y me hago plenamente responsable de todo lo que lea.

El señor GUAJARDO considera que, al parecer, hay demasiado afán de figuración en este asunto, de ánimo preconcebido de aparecer en gruesos titulares como participando desde afuera en un debate de la Corporación. Eso y no otra cosa parece lo que se ha traído a última hora a esta sesión municipal.

El señor CVITANIC anuncia que se retirará de la Sala por considerar que existe poca deferencia y consideración para una dama que hasta hace poco sirvió eficientemente las funciones de Alcalde...

El señor GUAJARDO: Es que Ud. cree que la tribuna municipal puede servir para...

(A esta altura de la sesión se produce un diálogo entre los RR. SS. Cvitanic y Guajardo, que hablan a un mismo tiempo, participando también la señora Barria, mientras el señor Davison anuncia que se retirará de la sesión por considerar que no ha habido deferencia para la ex Alcalde).

Se retiran los señores Davison y Cvitanic.

Acto seguido y siendo las 19.40 horas, se retiran de la Sala los RR. SS. Davison y Cvitanic.

El señor SALLES, Alcalde, expone que es lamentable que este incidente se haya producido precisamente entre personas que conocen la reglamentación municipal. Nada hemos dicho —agrega— en la exposición financiera que pueda afectar a personas determinadas, porque el análisis de las cifras tiene como fundamento dar a conocer la realidad económica del presupuesto. Siempre he dicho que nosotros, los regidores, somos aves de paso por la Municipalidad y que los verdaderos continuadores del poder comunal son los propios funcionarios municipales. Lo poco que sé en materia municipal, se lo debo, precisamente, a ellos y no me avergüenzo de decirlo. En esta ocasión, como en otras, yo llamé a los Jefes de Servicios para que me informaran y en base a los antecedentes que me proporcionaron, confeccioné la exposición financiera y ello después que el propio señor Secretario, que es el coordinador de la acción municipal, me dió su consejo para actuar. Yo no temo a la señora Barria ni a las declaraciones que formule, porque como Alcalde nada he traído a sesión que pueda ser considerado como un ataque personal o como algo que pueda herir su propia dignidad. Únicamente nos ha interesado una realidad que hemos expuesto francamente en conocimiento de la Corporación para que sea discutida y analizada como se crea más conveniente. Por eso debo lamentar este incidente.

No habiéndose vertido otras opiniones sobre la exposición financiera, se acuerda tomar nota de ella. (Ant. N.º 952-5).

#### ADQUISICION DE UNA MAQUINA DE ESCRIBIR

2) Oficio del señor Juez de Policía Local solicitando se autorice la compra de una máquina de escribir para uso del tribunal. Señala que su costo es de \$ 25.000, correspondiendo a la cotización más baja que fué presentada. El Departamento de Contabilidad y Control informa que el gasto puede hacerse con cargo al ítem de imprevistos.

Por unanimidad se acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 952-7, autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública, la compra a don José Kramarenko, de una máquina de escribir, marca Royal, de 11 pulgadas. El gasto se cargará al ítem de imprevistos.

#### MODIFICACION DEL PRESUPUESTO

3) Oficio de la Alcaldía, proponiendo modificar el presupuesto ordinario. Su texto es el siguiente: "Fuente Arenas, 12 de junio de 1953.— N.º 681.— Ilustre Municipalidad: Para atender el cumplimiento de obligaciones pendientes, tengo el agrado de proponer a U.S. la modificación del Presupuesto Ordinario en vigor, que consulta un movimiento de fondos por la suma total de \$ 1.000.000.—

"En el grupo de aumento de ingresos, se consulta la suma de \$ 600.000.—, correspondiente a superávit efectivo a la fecha en las partidas patentes de minas, pago de multas, patentes profesionales, industriales, etc., saldo del aporte fiscal del impuesto a la renta y otros ingresos.

"Los ítems de egresos se disminuyen en \$ 310.000.— en la parte destinada a pago del servicio de alumbrado, cantidad disponible a la fecha, y \$ 90.000.— que se rebajan de la cuenta pagos pendientes por servicios de alumbrado, disponibles después de satisfacerse estos compromisos. Ambas cifras tienen destinación en la parte consultada como aumento de egresos.

"Esta parte del presupuesto, consulta en la modificación que someto a la consideración de U.S., lo siguiente:

"Para atender a los gastos de alumbrado público, de dependencias municipales, servicio de teléfonos, etc., hasta el mes de noviembre próximo inclusive, \$ 400.000.—; para terminación de los trabajos de hermoseamiento de la Plaza Muñoz Gamero, en la parte destinada a la confección de cancha de sus paseos interiores, \$ 70.000.—; \$ 109.548.— como suplemento para el ítem de imprevistos, ya que con cargo a él deberán pagarse jornales de obreros fuera de planta y otras inversiones no consultadas en el presupuesto. Se consulta, asimismo, un suplemento de 60 mil pesos, para atender el mejoramiento de la vialidad de la nueva población del Río de la Mano y menores cantidades, indicadas en el cuadro de la modificación, para satisfacer inversiones propias de los servicios municipales.

"Al aprobarse esta modificación, considero de conveniencia adoptar acuerdo en el sentido de omitir el trámite de propuesta pública para llevar a cabo las siguientes obras nuevas, que por su naturaleza no pueden estar sujetas a la solemnidad de la licitación pública:

- a) Trabajos de construcción de la cancha, para el reembaldoso de paseos interiores de la Plaza Muñoz Gamero; y
- b) Trabajos de mejoramiento de la vialidad de la nueva Población del Río de la Mano, para lo cual se crea la glosa respectiva.

"Saluda a U.S. (Firmado): Emilio Salles Thurier, Alcalde. — Luis A. Soto Reyes, Secretario.

El señor SECRETARIO da cuenta que oportunamente se hizo llegar a los SS. RR. el cuadro conteniendo el detalle de la modificación propuesta.

El señor SALLES, Alcalde, informa que el presupuesto ordinario sólo se aumenta en 600 mil pesos sobre la base de los superávits producidos en algunas partidas. Las demás sumas corresponden a movimientos de fondos que no alteran la suma total del presupuesto. Los suplementos para algunos servicios son en las cantidades mínimas que pueden asignarse. Al ítem de obras nuevas se asignan dos cifras, una destinada a los trabajos interiores de la Plaza Muñoz Gamero y otra para enripiados en la nueva población del Río de la Mano. Estos últimos trabajos se harán con la cooperación del Departamento de Caminos, pudiendo iniciarse mañana mismo si el tiempo es favorable.

El señor MARTINEZ expresa su aprobación.

El señor SALLES, Alcalde, continúa informando que para ganar tiempo, en el día de hoy se abrieron propuestas privadas para ejecutar los trabajos consultados para los paseos interiores de la Plaza Muñoz Gamero, presentándose únicamente el contratista señor Kusanovic, que hizo la primera parte del trabajo. La propuesta representa una mayor inversión de más o menos cinco mil pesos a lo calculado; pero, abriga la seguridad de que el contratista no insistirá en esta diferencia, con lo cual nos evitaremos considerar una nueva suplementación.

El señor RASMUSSEN presta su aprobación señalando que ha estudiado de cerca con el señor Alcalde la modificación presentada.

Por unanimidad la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 953-15, aprobar la siguiente modificación del presupuesto ordinario:

**TERCERA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL AÑO 1953**

	<b>Aumento de Ingresos:</b>		
III-16	a:	Patentes de Minas-enrolados .....	\$ 19.000.—
V-30		Multas:	
	a:	90% multas y pagos por conmutaciones de penas en general .....	" 130.000.—
32	b:	Contribuciones, impuestos y otros ingresos morosos	
		Patentes profesionales, industriales, comerciales y de alcoholes .....	" 30.000.—
	c:	Contribución mobiliaria:	
	1:	Aporte fiscal impuesto renta 2.ª y 3.ª categorías .....	" 403.000.—
35	c:	Otros ingresos .....	" 17.500.—
		<b>Total mayores Ingresos .....</b>	<b>\$ 600.000.—</b>
	<b>Disminución de Egresos:</b>		
	<b>Obras nuevas:</b>		
VI-39	e:	Para pago de cuentas de alumbrado público y de dependencias municipales y servicios de teléfonos, y para mejoramiento y extensión de los mismos servicios .....	\$ 310.000.—
IX-50		Cuentas pendientes particulares:	
	a:	Alumbrado .....	" 90.000.—
		<b>Total para financiar mayores Egresos .....</b>	<b>\$ 1.000.000.—</b>
	<b>Aumento de Egresos:</b>		
	<b>Asignaciones:</b>		
II-1	d:	Trabajos y horas extraordinarias, ajenas a funciones propias de empleados y obreros .....	\$ 75.000.—
III-3		Alumbrado público, de dependencias municipales, consumo de fuerza motriz y servicio de teléfonos .....	" 400.000.—
24		<b>Reparaciones menores</b>	
	b:	Obras, Ornato y Urbanización .....	" 20.000.—
25		Subvenciones:	
	a/1	Subvención a estudiantes de escasos recursos .....	" 13.350.—
IV-30		<b>Materiales y artículos de consumo</b>	
	a:	Alcaldía y Secretaría .....	" 50.000.—
	c:	Obras, Ornato y Urbanización .....	" 150.000.—
31		<b>Herramientas y elementos menores de trabajo</b>	
	a:	Aseo y Jardines .....	" 5.000.—
	b)	Obras, Ornato y Urbanización .....	" 30.000.—
VI-39		<b>Obras Nuevas</b>	
	n:	Terminación de embaldosado y hermoejamento de la Plaza Muñoz Gamero .....	" 70.000.—
IX-50	d:	Beneficio a EE. y OO. conforme Art. 9.º transitorio de la Ley 10.563 .....	" 17.102.—
XI-54		<b>Imprevistos</b>	
		<b>Creación de Glosa</b>	
VI-39	ñ:	Para mejoramiento de la vialidad de la nueva población del Río de la Mano .....	" 60.000.—
		<b>Total mayores Egresos .....</b>	<b>\$ 1.000.000.—</b>

El señor SALLES, Alcalde, señala la conveniencia de autorizar la omisión del trámite de propuesta pública para los trabajos de la plaza, que quedarán en manos del mismo contratista, y del rípiado de la nueva población del Río de la Mano, que puede entregarse a grupos de obreros para que hagan las veces de contratistas.

Por unanimidad queda acordado, en atención al oficio N.º 681, de la Alcaldía, recibido en los expresados antecedentes N.º 953-15, autorizar la omisión del trámite de propuesta pública para los siguientes trabajos:

- a) Trabajos de construcción de cancha para el reembaldosado de paseos interiores de la Plaza Muñoz Gamero; y
- b) Trabajos de mejoramiento de la vialidad en la nueva población del Río de la Mano.

**TERMINACION DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA PLAZA ARTURO PRAT**

4) Sobre este particular, se da lectura al siguiente oficio de la Alcaldía: N.º 684.— 12 de junio de 1953.— Ilustre Municipalidad: En sesión de 5 de febrero último, la Corporación aprobó el presupuesto de construcción de la Plaza Arturo Prat, que consulta obras por un total de \$ 682.000.— y dispuso llevar a cabo los trabajos hasta la concurrencia de \$ 335.966.—, que eran los fondos disponibles.

"Según los antecedentes, al 17 de mayo último, se habían realizado obras por \$ 370.390.—, o sea, \$ 14.424.— más que la disponibilidad autorizada.

"Según el oficio adjunto, de la Dirección de Obras Municipales, para dar término a los trabajos de la Plaza deben ejecutarse obras por \$ 203.350.— El presupuesto ordinario no tiene disponibilidad para asegurar de inmediato su financiamiento y como existe conveniencia manifiesta en terminar las obras iniciadas, propongo a la Corporación se acuerde facultar a la Alcaldía, para llevarlas a cabo, omitiéndose el trámite de propuesta pública, facultándola, al mismo tiempo, para estudiar su financiamiento ya sea con cargo a nuevos ingresos del presupuesto vi-

gente o al del año venidero.

"Sobre el particular, me es grato informar a US. que el contratista a cargo de la primera parte de los trabajos, don Pedro Kusanovic, está llano a terminarlos en las condiciones que acabo de mencionar y sin que ello importe recargo alguno de los costos que da a conocer la repartición indicada.

"En consecuencia, ruego a la Corporación adoptar acuerdo en el sentido propuesto. Saluda atte. a US. (Firmado): Emilio Salles Thurler, Alcalde. Luis A. Soto Reyes, Secretario".

Se lee en seguida el oficio N.º 307, de la Dirección de Obras, que detalla los trabajos a realizar para dar término a la construcción de la Plaza Prat y que totalizan una inversión de \$ 203.350.—

El señor SALLES, Alcalde, manifiesta que si bien es cierto que al 16 de mayo hubo mayor obra que la autorizada, ello se debió a que el Director de Obras fué facultado para llevarlas adelante. Cree que estos trabajos deben terminarse como un homenaje a la Armada Nacional que tanto cooperó en su realización. Los costos indicados, según he podido conversar con el contratista —agrega— no tendrán recargos aunque sean cubiertos con recursos del nuevo presupuesto.

El señor RASMUSSEN pregunta se se fijó plazo al contratista para terminar las obras programadas.

El señor IZQUIERDO, Director de Obras, contesta negativamente y señala que los trabajos totales quedarán terminados dentro de un mes más o menos.

El señor VARGAS señala que es conveniente terminar las obras iniciadas para abocarse después a trabajos nuevos.

El señor MARTINEZ estima que la época no parece muy propicia para trabajar en obras de albañilería.

El señor SALLES, Alcalde, dice que casi no queda por realizar ese tipo de obras.

El señor GUAJARDO estima que deben terminarse esos trabajos porque la plaza fué construída para mantener permanente homenaje a Prat, que con su sacrificio escribió una página de sublime heroísmo en la historia de Chile.

El señor IBÁÑEZ se manifiesta conforme con la terminación de estas obras y pregunta si se ha considerado a firme el mejoramiento del servicio de alumbrado de ese sector, porque el actual es deficiente y se presta para la comisión de desmanes.

El señor IZQUIERDO, Director de Obras, informa que hay un proyecto de mejoramiento del alumbrado que dentro de poco será sometido a la aprobación reglamentaria de la Dirección General de Servicios Eléctricos.

El señor SALLES, Alcalde, agrega que se ha contratado con la Maestranza de la Armada Nacional la confección de 20 postes ornamentales de concreto armado para el alumbrado de la Plaza Muñoz Gamero y que los moldes metálicos podrán ocuparse para fabricar otros destinados a la Plaza Prat y demás paseos públicos. Agrega que la Dirección de Obras denunció algunos daños y desmanes en ese paseo público, de lo que dará cuenta más adelante.

El señor LILLO considera que para evitar estos hechos debiera pedirse a Carabineros vigilancia permanente en ese sector, que ha sido transformado en paseo público.

El señor IZQUIERDO, Director de Obras, informa que en la tarde del sábado 13, personas no individualizadas, cometieron algunos desmanes en la Plaza Arturo Prat, destruyendo dos metros lineales del muro de albañilería de piedra de la plataforma. Además colocaron en torno del cuello del busto del héroe una cuerda que ataron al asta y las ofrendas florales depositadas en este monumento amanecieron colocadas en la cabeza del Capitán Prat. Agrega que los daños materiales, que afectan al contratista, son del orden de los dos mil pesos.

El señor SALLES, Alcalde, manifiesta que como el informe respectivo sólo llegó esta tarde, no fué posible hacer de inmediato la denuncia a la Justicia, pero que ello será cumplido mañana a primera hora. No es posible —agrega— que elementos incontrolados lleguen hasta ese sitio de veneración ciudadana a cometer desmanes.

El señor RASMUSSEN dice que la Municipalidad debiera hacer un denuncia público sobre estos desmanes, pues más que la sanción de la propia justicia penal, debiera aplicarse otra de orden moral para aquellos que no son capaces de respetar un sitio destinado a la veneración pública. Y en relación con ese paseo —agrega— sería conveniente disponer la limpieza de la plaza para que sirva de recreo a los niños y luego, en verano, con la cooperación del Club de Yates, destinar algunos botes para el uso público. Todo esto podría formar parte de un plan destinado a dar jerarquía a ese paseo público, lo cual daría lugar a que se mantenga mejor respeto por la plaza construída para rendir homenaje a un héroe nacional.

Finalmente, en atención al oficio N.º 684, de la Alcaldía, recaído en los antecedentes N.º 953-2, se acuerda por unanimidad autorizar la omisión del trámite de propuesta pública para llevar a cabo los trabajos de terminación de la Plaza Prat, cuyo detalle consta en el informe N.º 307, de la Dirección de Obras.

Queda facultada la Alcaldía para disponer la realización de los trabajos y estudiar su financiamiento, ya sea con cargo al presupuesto vigente o al del año venidero.

#### INCIDENTES

Terminados los asuntos de la tabla, se pasa a incidentes, considerándose las siguientes materias:

#### ARREGLOS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL MATADERO

El señor IBÁÑEZ manifiesta que días atrás, en compañía de su camarada señor Guajardo, visitó el Matadero Municipal, recogiendo algunas observaciones que dará a conocer:

Casas habitación del personal: Hay que colocar portones en la casa de la administración y del ayudante del veterinario; reparar los galpones de las casas ocupadas por los obreros. Las aguas lluvias se descargan en los patios de las casas de los obreros y deben colocarse nueve vidrios; arreglar servicios higiénicos en mal estado. Es necesario también dar una mano de pintura en el interior de estas casas.

El señor SALLES, Alcalde, pregunta si los vidrios han sido rotos por descuido o accidentes, pues su reposición corresponde más bien a los moradores. Agrega que acompañado del Sr. Director de Obras y del regidor señor Guajardo hizo igual visita instruyendo al Jefe del Servicio para que pase una minuta de las necesidades del establecimiento.

El señor IBÁÑEZ continúa diciendo que en la Sección Matanza debe arreglarse un portón de entrada; reparar totalmente los portones llamados balancines; arreglar los servicios higiénicos y tapar goteras del techo. Luego, en la Sección Chanchería hay que colocar una tapa de hierro para el fogón; reparar una ventana; ampliar la línea aérea hasta el crematorio para transportar los animales decomisados; rellenar la guanera y dejarla a una altura de veinte centímetros a lo menos y darle una caída hacia el portón para facilitar la extracción de residuos. Estos pueden llevarse a la Higuera Municipal para ocuparlos como abono.

El señor MONTAÑA, Encargado del Departamento de Aseo, consultado sobre el particular, informa que la extracción de guano la están haciendo varios vecinos interesados en estos residuos y que el Servicio de su cargo lo atiende cuando ellos dejan de hacerlo.

El señor SALLES, Alcalde, observa que eso no está bien, ya que debe mantenerse un servicio regular para mantener aseado el establecimiento. La extracción de guano no puede quedar supeditada al interés de los propios vecinos —agrega—. La guanera es un problema de cierta gravedad que, indudablemente, debe solucionarse.

El señor MONTAÑA, Encargado del Departamento de Aseo, añade que el miércoles saldrá al trabajo otro carro que puede destinarse exclusivamente para atender las necesidades del Matadero.

El señor SALLES, Alcalde, dice que realmente ese establecimiento debiera contar con un vehículo liviano para sus necesidades.

El señor IBÁÑEZ anota que eso puede remediarse sacando a diario los residuos. En la Sección Balanza hay necesidad de revocar el techo —continúa diciendo— para evitar la caída de las aguas lluvias a la plataforma; pavimentar el corral grande con declive a la calle; hacer una nueva manga de entrada para que los animales entren directamente al pasaje; sacar el barro de los corrales de aguante y darle mayor declive; desaguar la balanza y un corral de aguante; reparar el portón que da a la calle Ona que sirve de entrada a los animales al Matadero y levantar unos cinco centímetros las puertas de los corrales.

El señor SALLES, Alcalde, expresa que el aseo de la balanza puede hacerse a diario y no dos veces al año como ocurre ahora. Con eso pueden desaparecer tales inconvenientes.

El señor IBÁÑEZ agrega que habría que hacer otra puerta lateral para evitar el rodeo. En cuanto a la oficina de administración, hay que dotarla con muebles, tales como un escritorio, sillas, mueble estante para archivos destinados a la documentación; colocar hule en el piso de la oficina; dotarla de una máquina calculadora, aunque esto ya es más costoso y de un perforador. Realmente esta oficina, a la que concurre público, se encuentra en una pobreza franciscana, careciendo incluso de un sitio para guardar dinero.

El señor SALLES, Alcalde, manifiesta que todas estas observaciones han sido consignadas en la minuta pasada por el Sr. Administrador del Matadero y que verá la forma de atenderlas.

#### ARREGLO PLAZA CENTENARIO

El señor GUAJARDO se refiere a la Plaza Centenario y manifiesta que los vecinos de ese sector hace dos años que han pedido su arreglo sin poderlo obtener. Esa plaza nada tiene de tal, porque está prácticamente intransitable. Los vecinos me han entregado una solicitud a la cual daré lectura para que sea considerada. Dice así:

"Punta Arenas, 3 de junio de 1953.— Señor Alcalde de la I. Municipalidad, don Emilio Salles Th.— Presente.— Muy señor nuestro: Hacén dos años seguidos que hemos estado solicitando a la I. Municipalidad de Magallanes, los vecinos de la Plaza Centenario, para que se nos tomen en cuenta en cuanto al arreglo definitivo de esta plaza, ya que en tiempo de invierno se hace prácticamente intransitable, con las consiguientes molestias, y muy en especial para los escolares y niños en general. En este sector no se puede transitar dado a la gran cantidad de agua que se acumula, no existiendo cunetas que puedan dar curso a las aguas llovidas.

"Esperamos, señor Alcalde, que conjuntamente con el Cuerpo de Regidores que tan dignamente se están preocupando por los problemas de los barrios, hagan suyas estas peticiones que además de justas son un verdadero lunar para las calles adyacentes que se encuentran pavimentadas.

"Saludamos con el mayor respeto al señor Alcalde y Cuerpo de Regidores los abajo firmantes. Siguen varias firmas".

#### ARREGLOS EN PAMPA ALEGRE

El señor GUAJARDO continúa diciendo que la semana pasada visitó el lugar denominado Pampa Alegre, en Río Seco, comprobando que una calle está en pésimo estado de tránsito, siendo más bien una laguna que una vía pública. Recuerda que el señor Alcalde habló de visitar este sector.

El señor SALLES, Alcalde, dice que con ocasión de esa visita puede verse lo que sea conveniente.

#### CONCENTRACION PUBLICA PARA FORMAR LA CENTRAL UNICA DE TRABAJADORES

El señor GUAJARDO se refiere en seguida a la asamblea pública que en estos momentos están celebrando en el Teatro Municipal las diversas organizaciones gremiales, en la cual debaten la conveniencia de formar una Central Unica de Trabajadores. Formula sus mejores deseos por el éxito de esta reunión y porque ella sea la culminación de una férrea unión de empleados y obreros, constituyendo la Central Unica de Trabajadores, que los agrupará para luchar unidos en favor de sus aspiraciones.

### ALLANAMIENTO DEL CLUB RADICAL

El señor GUAJARDO expresa luego que hace pocos días, por gestiones de su camarada Intendente de la Provincia, fué allanado el recinto del Club Radical, comprobándose la existencia de un verdadero garito clandestino que constituye una verdadera lacra de la ciudad. No quería referirme a este asunto — agrega — pero debo hacerlo para señalar estos hechos frente a quienes acaban de salir de aquí, para señalarles que antes de fijarnos normas de comportamiento deben comenzar por limpiar su propia casa, porque ese garito es una verdadera vergüenza para Magallanes.

### COMISION PERMANENTE DE TRANSITO

El señor RASMUSSEN da cuenta que la Comisión Permanente de Tránsito ha tenido dos reuniones, en las cuales se han considerado problemas pendientes. Ofrece facilitar mayores informaciones, si así lo estima conveniente la Corporación.

El señor SALLES, Alcalde, expresa que recibió copia del acta de las sesiones y estima que es preferible esperar resoluciones concretas sobre los asuntos en estudio.

### COMISION DIRECTIVA DEL DEPTO. DE EXTENSION CULTURAL

El señor IBÁÑEZ informa también que la Comisión Directiva del Departamento Cultural se reunió para constituirse y trazar un programa de trabajo en beneficio de la cultura, cuyos detalles también se harán llegar a conocimiento de la Alcaldía.

El señor SALLES, Alcalde, expresa sus felicitaciones a los miembros de la Comisión por el entusiasmo y cariño con que están trabajando. Destaca la labor cultural que desarrolla y pone de relieve las exhibiciones cinematográficas, con las cuales — señala — se está haciendo una obra realmente grande en beneficio de la cultura de nuestro pueblo.

### ALZA DE LAS TARIFAS DE CABOTAJE

El señor LILLO pregunta si se ha recibido alguna respuesta a las comunicaciones enviadas respecto del alza de las tarifas de cabotaje.

El señor SALLES, Alcalde, informa que llegó una telegráfica, del diputado don Alfredo Hernández Barrientos, diciendo que se entrevistó con el Ministro de Economía para considerar este asunto, no llegando nada del Gobierno. Gente que conoce este asunto — agrega — me ha dicho que hay un error en el cálculo de los fletes para la harina, pero es el caso que los datos fueron obtenidos oficialmente por el Sr. Secretario. Es posible que se haya producido este error, al considerarse los fletes desde Valparaíso a Punta Arenas, en circunstancias de que los embarques de harina se hacen desde Puerto Montt. Pero esto no significa que podamos conformarnos con las alzas autorizadas, puesto que constituyen un grave golpe para la región.

### TERMINO DE LA SESION

A las 20.40 horas se levanta la sesión.  
Conforme.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

**ACTA DE LA SESION N.º 153, EXTRAORDINARIA, DE 25 DE JUNIO DE 1953.**

En Punta Arenas, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y tres, se reúne en sesión extraordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Emilio Salles Thurler, y asisten los siguientes señores Regidores y Jefes de Servicios Municipales: don Cecil Rasmussen Bishop, don Manuel Ibáñez Pérez, don Ernesto Guajardo Gómez, don Marcos Martínez Grandón, don Marco Davison Bascur, don Jorge Cvitanic Simunovic y don René Lillo González; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; de Obras y Urbanización, don Nicolás Izquierdo Araya; Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete; de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; de Subsistencias-Matadero, don Elias Sabat G.; del Laboratorio Químico Bromatológico, don Eduardo González Amarales; de Tránsito, don José Díaz Garay, y el Encargado del Departamento de Aseo y Jardines, don Luis Montaña González.

Se abre la sesión a las 19.15 horas.

**CONVOCATORIA**

El señor SECRETARIO da lectura a la convocatoria, contenida en el siguiente decreto cursado por la Alcaldía: "Punta Arenas, 23 de junio de 1953.— N.º 268.— Sec. "B".— Vistos estos antecedentes y teniendo en cuenta lo dispuesto en los Arts. 44, 92 y 93 N.º 4.º de la Ley Orgánica de Municipalidades,

"DECRETO:

"Convócase a sesión extraordinaria a la I. Municipalidad de Magallanes, para el jueves 25 de junio en curso, a las 18.30 horas, con espera de 45 minutos y de término a las 20.30 horas, con el objeto de tratar los siguientes asuntos:

"1.º) Nota del regidor don Oscar Vargas;

"2.º) Oficio de la Alcaldía sobre arreglo de un camión del Departamento de Aseo y Jardines;

"3.º) Oficio de la Alcaldía proponiendo autorizar el pago de una planilla de jornales;

"4) Oficio de la Alcaldía e informe de la Comisión encargada de estudiar el problema de la Pescadería Municipal; y

"5.º) Informe de la Comisión Municipal encargada de estudiar y proponer soluciones al problema del agua potable.

"Anótese, comuníquese por Secretaría, publíquese, dése cuenta a la Corporación y archívese. (Firmado): Emilio Salles Thurler, Alcalde. — L. A. Soto Reyes, Secretario".

Deja constancia que su texto fué publicado en la forma dispuesta por la ley orgánica de Municipalidades, habiéndose citado a los Sres. Regidores por Secretaría.

Se toma nota y de inmediato se entra a considerar los asuntos citados.

**NOTA DEL REGIDOR DON OSCAR VARGAS**

1) Comunicación del regidor don Oscar Vargas, participando que desde el 23 del presente estará ausente de la Comuna por el término de dos meses más o menos.

Se toma nota. (Ant. N.º 954-22).

**OFICIO DE LA ALCALDIA SOBRE ARREGLOS DE UN CAMION DEL DEPARTAMENTO DE ASEO Y JARDINES**

2) En esta comunicación, N.º 711, el señor Alcalde manifiesta que habiendo quedado de para un camión del Departamento de Aseo y Jardines, se dispuso su revisión y una vez conocido el presupuesto, ordenó las reparaciones necesarias para ponerlo en servicio. Al proponer se libere el gasto del trámite de propuesta pública, deja constancia que en la inspección personal practicada al efecto, pudo comprobarse que fuera del desgaste natural por el largo uso, el mal estado de la máquina se debe principalmente a la falta de cuidado de quienes la tuvieron a su cargo.

El Departamento de Contabilidad informa que el gasto, ascendente a \$ 40.850.50, debe cargarse a imprevistos, por cuanto las partidas de "reparaciones menores" y "materiales y artículos de consumo" no tienen fondos disponibles.

El señor RASMUSSEN manifiesta que en Secretaría se ha posesionado de los antecedentes y del detalle del presupuesto de los trabajos, por lo cual es de opinión que se autorice el arreglo de esta máquina a fin de ponerla en servicio.

El señor MARTINEZ expresa su conformidad y considera que al mismo tiempo debiera establecerse la responsabilidad que afecte al chofer o a la persona encargada de la salida de los vehículos, por el mal estado de esta máquina.

El señor SALES, Alcalde, hace notar que si bien es cierto que pudo notarse cierto abandono para mantenerla en buenas condiciones, no lo es menos el hecho de que se trata de una máquina con muchos años de uso. Estima que se nota la falta de un reglamento que permita determinar esta responsabilidad y cree que ello podrá subsanarse una vez que entre en funciones la maestría municipal y haya una persona con suficiente conocimientos técnicos para dirigirla. Habría que reglamentar el uso y cuidado de las máquinas para establecer en ciertos casos la responsabilidad consiguiente y esto lo haremos dentro de poco, termina diciendo.

Unánimemente los demás señores regidores expresan su conformidad.

En consecuencia, en atención del oficio de la Alcaldía N.º 711, recaído en los antecedentes N.º 954-25, se acuerda autorizar el arreglo de esta máquina y omitir el trámite de propuesta pública para la inversión de \$ 40.850.50, a que asciende el presupuesto, disponiéndose cargarla al ítem de imprevistos del presupuesto vigente.

**OFICIO DE LA ALCALDIA PROPONIENDO AUTORIZAR EL PAGO DE UNA PLANILLA DE JORNALES**

3) N.º 712, manifestando que dictámenes recientes de la Contraloría General han sentado doctrina respecto de la inversión de fondos consultados en el ítem de imprevistos. Según ellos, ningún gasto que no esté expresamente consultado

en el presupuesto puede cargarse a dicho ítem sin acuerdo de la Corporación. En tales condiciones, propone se autorice el pago de una planilla de jornales de obreros ocupados en el curso de este mes en obras varias, plazas, avenidas y planta de filtros. Señala que estos jornales eran pagados anteriormente con fondos de libre disposición, cuyo ítem está agotado.

El señor LILLO pregunta a que mes corresponde exactamente el monto de los jornales.

El señor SALLES, Alcalde, contesta diciendo que son haberes devengados durante el presente mes de junio.

El señor DAVISON dice que hay que cumplir, nada más.

Por unanimidad, se acuerda, en atención al oficio N.º 712, de la Alcaldía, recaído en los antecedentes N.º 954-19, autorizar con cargo al ítem de imprevistos, el pago de los jornales del personal fuera de planta, devengados durante el presente mes, y que alcanza a la suma de \$ 50.349.60.

#### OFICIO DE LA ALCALDIA E INFORME DE LA COMISION ENCARGADA DE ESTUDIAR EL PROBLEMA DE LA PESCADERIA MUNICIPAL

4) El texto de este oficio es como sigue: "N.º 713.— Ilustre Municipalidad: La Comisión Municipal encargada de estudiar el problema de la Pescadería Municipal, en el informe adjunto, llega a conclusiones prácticas y realistas, que consultan no sólo los intereses del gremio de pescadores, sino también los de la propia población.

"De él se desprenden disposiciones que, al ser debidamente atendidas, facilitarán el expendio de productos de mar en los diversos sectores de la ciudad, atendiendo los servicios municipales, parte de su recepción y el total control sanitario de los productos que se expendan.

"Si la Corporación Municipal aprobara este informe, correspondería dejar sin efecto el acuerdo anterior, que dispuso construir un nuevo edificio para la pescadería en los terrenos de propiedad municipal de la calle Veintiuno de Mayo y destinar los recursos que consulta el presupuesto para reparar y dejar en condiciones el edificio adquirido anteriormente para funcionamiento de una Central Distribuidora de Leche.

"Un acuerdo en este sentido tendría también la ventaja de posibilitar la reparación de un bien municipal que desde la fecha de su adquisición no ha prestado ningún beneficio, dando lugar a que la acción del tiempo le cause deterioros de consideración. Saluda atte a US. (Firmado): Emilio Salles Thurler, Alcalde. Luis A. Soto Reyes, Secretario".

El informe de la Comisión dice lo siguiente: "Punta Arenas, 24 de junio de 1953.— N.º 32.— Señor Alcalde: En relación con el traslado de la Pescadería Municipal, desde el local que actualmente ocupa al ubicado en calle 21 de Mayo N.º 1465, puedo informar a US. lo siguiente:

"1) En el nuevo local donde se proyecta instalar la Pescadería Municipal, previo acondicionamiento de las instalaciones que es necesario efectuar, funcionaría esta repartición con el carácter de centro de recepción, inspección sanitaria y distribución del pescado y demás productos de mar que lleguen por vía marítima.

"2) El pescado y mariscos se expendería al público en cuatro o cinco puestos distribuidos en los distintos barrios de la ciudad, funcionando a cargo de particulares dueños de esos puestos.

"3) En el local de nueva Pescadería podría mantenerse un pequeño puesto para el expendio al público.

"4) El transporte desde la Pescadería a los puestos de venta, estaría a cargo de los particulares interesados en desarrollar esta clase de actividad.

"5) En el Mercado Municipal se recibirán los artículos que llegan a la ciudad por vía terrestre. Allí se efectuaría la inspección sanitaria y la distribución a los Puestos de Venta, y el transporte también sería de cuenta de los interesados.

"6) Sería necesario ampliar el puesto que actualmente existe en el Mercado para facilitar la recepción de los productos.

"7) Los puestos de venta de pescado podrán instalarse con permiso municipal, y podrán funcionar en locales que cuenten con patente de Carnicería y otros giros, siempre que reúnan las condiciones indicadas en el Art. 7.º letra "A" del Reglamento de Pescaderías, modificado el 16 de agosto de 1950, Decreto Sec. "E" N.º 407.

"8) Con respecto a la inspección sanitaria de los productos, además de la que se efectuará en los centros de recepción, se mantendrá un control permanentemente sobre todos los puestos que se establezcan, a fin de asegurar la calidad de los productos expendidos. Saluda atte. a US. (Firmado): Eduardo González Amarales, Director del Laboratorio".

El señor SALLES, Alcalde, informa que en la visita hecha al local de la calle Veintiuno de Mayo, lo acompañaron los regidores señores Rasmussen y Davison y el señor Gobernador Marítimo, Comandante don Jorge Borscheuer, que prestó su cooperación a las labores de la comisión. Me agrada conocer la opinión de los SS. RR. —agrega— y puedo anticipar que el Mercado Municipal no está en condiciones de recibir grandes partidas de pescado, mientras que la bodega de la calle Veintiuno de Mayo, con algunos arreglos, quedaría habilitada como local de recepción, teniendo, a la vez, un pequeño puesto de venta directa al público.

El señor RASMUSSEN agrega que aparte del informe de la comisión, desea agregar algunos antecedentes que sirvieron de base para emitirlo: La Comisión que tiene a su cargo todo lo relacionado con la Pescadería Municipal y que la forman el señor Alcalde don Emilio Salles; Regidores don Cecil O. Rasmussen B. y don Marco Davison B., y el Director del Laboratorio Químico Bromatológico, señor Eduardo González, se hallan abocados al estudio del traslado al nuevo local y a la disposición de venta en los barrios de los productos provenientes de la pesca.

Asesora a esta comisión el señor Gobernador Marítimo, Comandante don Jorge Borscheuer, quien acompañó a la comisión el lunes pasado en una visita inspectiva a este servicio y ofreció todas las facilidades para el mejor logro en el programa proyectado.

El local que actualmente ocupa la Pescadería Municipal, es de propiedad de la Tercera Zona Naval y la Municipalidad debe entregarlo a corto plazo, trasla-

dándose al cómodo local de la calle 21 de Mayo. En visita practicada a dicha propiedad se verificó que se trata de un amplio recinto que reúne todas las condiciones necesarias para que tanto los industriales como los empleados municipales puedan desarrollar sus actividades con toda expedición. Además, se encuentra ubicado a pocos metros de una espléndida playa que ofrece seguridades para la descarga de las embarcaciones y cuenta con protección natural por estar defendida por el muelle Arturo Prat. Así puede concluirse que la Pescadería estará instalada en inmejorables condiciones, pues, también, el referido local cuenta con facilidades para ubicar al cuidador y su familia.

La Comisión revisó detenidamente el local y tomó nota de los arreglos que deberán hacerse, considerando las observaciones que señaló el Comandante señor Bornscheuer.

El Director de Obras Municipales, señor Nicolás Izquierdo Araya, tendrá a su cargo los trabajos de refacción del local.

#### EXPENDIO DEL PRODUCTO DE PESCA EN LOS BARRIOS

La referida Comisión consideró también en su estudio la instalación de puestos de venta para los productos de la pesca en los barrios de la ciudad; es así como el Director del Laboratorio Municipal, señor Eduardo González, y el Regidor señor Cecil O. Rasmussen E., tomaron a su cargo este trabajo y determinaron los sitios en que funcionarán los referidos puestos.

Esta nueva modalidad con toda seguridad será apreciada por el público, que podrá recibir el producto en su respectivo barrio, haciéndose la distribución oportuna en todos los puestos.

La Municipalidad, como de costumbre, ejercerá la fiscalización sanitaria de todos estos productos.

De acuerdo con los propósitos de la comisión, es muy posible que en el próximo mes de julio pueda ponerse en vigencia esta nueva modalidad que significará un verdadero beneficio para la población.

#### ALGUNAS CARACTERISTICAS DEL NUEVO LOCAL

El local elegido para la ubicación de la Pescadería, cuenta además con espacio suficiente y, en dependencia separada, para que los propietarios de las embarcaciones puedan atender a las reparaciones u otros trabajos que quieran efectuar para dejar sus elementos de trabajo en las mejores condiciones de uso.

También cuenta el local con dependencias que pueden utilizarse como bodegas de almacenaje de útiles y elementos de los industriales pescadores. Además, se cuenta con instalaciones consistentes en especies de tinajas de concreto armado para depósito y conservación de los productos.

El señor DAVISON dice que con los informes que se han dado a conocer y los antecedentes que acaban de proporcionarse, en su carácter de miembro de la comisión, debe concluir que el cambio de local será beneficioso para el control higiénico y sanitario de los productos y para las condiciones generales que se ha tenido en vista. La forma como se ha proyectado atender este servicio, señala que se llegará a un verdadero mercado de pescado y productos de mar, teniendo todo lo necesario para su venta, aparte de que será posible también contar con un pequeño taller bajo techo, destinado a trabajos de carpintería de las propias embarcaciones. Mi opinión es francamente favorable a un acuerdo que permita llevar a la práctica todo lo proyectado.

El señor SALLES, Alcalde, destaca que hay apuro por parte de la Armada para ocupar el edificio donde funciona actualmente la pescadería, pues según le informó el señor Comodoro, don Juan de Dios Moraga Ramos, esa repartición cuenta con recursos para habilitarlo para sus necesidades. Creo que con esto hacemos un servicio también a la III.ª Zona Naval —agrega—. El local de la calle Veintiuno de Mayo se arreglará para habilitar también algunas piezas destinadas al cuidador, que debe vivir en él. Hay necesidad evidente en atender a su reparación, puesto que la acción del tiempo han deteriorado seriamente el techo, imponiéndose el cambio de algunas planchas de fierro.

El señor MARTINEZ se manifiesta de acuerdo con las conclusiones del informe y la habilitación del nuevo local, ya que junto con arbitrarse buenas medidas para la venta de los productos de mar podrá entregarse el edificio a la Armada.

El señor GUAJARDO declara también estar de acuerdo con el informe de la comisión, ya que sus miembros, con estudio del problema, han proporcionado soluciones prácticas sobre el asunto.

El señor SALLES, Alcalde, hace notar que las soluciones propuestas consultan una ayuda efectiva para el gremio de pescadores, que podrá reparar sus embarcaciones bajo techo, aparte del beneficio directo que recibirá el público con la mejor distribución de los productos de mar.

El señor LILLO dice que de acuerdo con las informaciones de la comisión y constituyendo estas medidas motivo de progreso para la ciudad y de beneficio para el público, suma su voto favorable a la resolución que se propone.

El señor IBÁÑEZ manifiesta su conformidad.

El señor CVITANIC expresa no oponerse a las conclusiones del informe de la Comisión, ya que la Municipalidad está obligada a entregar en breve plazo el edificio ocupado por la pescadería. Luego, la Municipalidad tiene obligación, hasta cierto punto, de asegurar el abastecimiento de artículos de consumo, tratando que éstos lleguen en las mejores condiciones al público. Sin embargo, debo destacar que la Municipalidad luchó con interés por lograr la formación de una Central Distribuidora de Leche, comprando para esos fines el edificio de la calle Veintiuno de Mayo, invirtiendo en ello la suma de 750 mil pesos. Con esto se trataba de solucionar el grave problema de la industria lechera y me refiero a ello porque se trató de asegurar el suministro de un alimento de vital importancia que cada día tiene precio más elevado porque mayores son los costos de explotación de la industria. No me opongo entonces al proyectado traslado de la Pescadería Municipal a ese edificio, porque estimo que su establecimiento ahí será provisorio y no definitivo, puesto que no debemos abandonar los propósitos de la anterior Municipalidad en cuanto al problema de la leche...

El señor SALLES: Indudablemente que el traslado es provisorio y así lo ha consultado la comisión.

El señor CVITANIC agrega que él se está refiriendo a la idea de consolidar las gestiones iniciadas para facilitar el funcionamiento de la Central Distribuidora de Leche, porque ella debe hacerse realidad con la ayuda que tanto el Estado o la Municipalidad deban prestar, ya que los industriales no pueden llevarla a la práctica por falta de medios económicos. Yo apruebo el informe de la Comisión y estoy de acuerdo con sus conclusiones dejando establecido mi punto de vista respecto del problema de la industria lechera en relación con los acuerdos tomados sobre el particular por las anteriores municipalidades. Luego, la Corporación anterior destinó fondos para construir un nuevo edificio para la pescadería. ¿En qué se ocuparán esos recursos?

El señor SALLES, Alcalde, manifiesta que serán utilizados en mejorar el edificio que está bastante deteriorado imponiéndose repararlo, sea o no ocupado por la pescadería. El traslado de ésta se hará sin perder el punto de vista sobre la Central Distribuidora de Leche; por eso se ha propuesto hacerlo en forma provisoria. Hay en marcha un proyecto sobre fomento de la industria lechera y la charla que será dictada mañana en la Sala de Lectura de la Biblioteca es un aporte más para tales fines.

Finalmente, se produce acuerdo unánime en favor de las siguientes resoluciones:

1) Se aprueba sin modificaciones el informe de la Comisión que estudió el problema de la Pescadería;

2) Los fondos consultados en el ítem VI/39/J del Presupuesto, para la construcción de un nuevo edificio para la Pescadería Municipal, \$ 250.000.—, se destinan para reparar y habilitar el edificio de propiedad municipal, ubicado en calle 21 de Mayo N.º 1465, al cual se dispone trasladar provisoriamente la Pescadería;

3) Conforme a esta resolución y de acuerdo con el oficio N.º 713 de la Alcaldía, queda modificado el presupuesto en cuanto se refiere a la destinación de fondos.

Estos acuerdos inciden en los Ant. N.º 949-10.

#### INFORME DE LA COMISION MUNICIPAL ENCARGADA DE ESTUDIAR Y PROPONER SOLUCIONES AL PROBLEMA DEL AGUA POTABLE

5) El señor SECRETARIO da lectura a este informe, cuyo texto es como sigue: "Punta Arenas, 22 de junio de 1953. Señor Alcalde: La Comisión encargada de estudiar los antecedentes relacionados con el traspaso al Fisco del servicio de Agua Potable y que Usia designó por Decreto 239, sección b), tiene el agrado de presentarle, para su conocimiento, las conclusiones a que ha llegado después de estudiar detenidamente todos los antecedentes de este problema y en especial el informe que los ingenieros señores Covacevich, Villavicencio e Izquierdo presentaron a la Alcaldía con fecha 26 de marzo de 1952; el informe del Departamento de Contabilidad y Control Municipal de 4 de abril del mismo año; el acuerdo tomado en la sesión extraordinaria N.º 135, de 3 de octubre último, en que la Municipalidad aprueba la entrega al Fisco del servicio de Agua Potable, y el oficio N.º 1771, de 25 de febrero del presente año, de la Dirección General de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado, que fija las condiciones en que debe realizarse la entrega de este servicio al Fisco.

"Considerando que, según este último oficio la entrega del servicio de agua potable al Fisco debe ser absoluta, sin comprometerse el Fisco a realizar obras de mejoramiento dentro de plazos determinados y posponiendo a la dictación de una ley especial la cancelación de la deuda que actualmente el Municipio tiene con el Fisco por la construcción de la Planta de Filtros.

"Que en atención a que la Municipalidad de Magallanes no tiene compromisos económicos que afecten presupuestos futuros está en condiciones de suscribir préstamos, sin autorización legal, hasta totalizar una suma igual al monto de sus tres últimos presupuestos anuales para realizar obras de adelanto, y que el mejoramiento de las obras de agua potable y alcantarillado significan un desembolso equivalente a una y media veces su actual presupuesto.

"Que conservando el Municipio el patrimonio de estos servicios está en condiciones de ejecutar los trabajos de urgencia y de mejoramiento de acuerdo a las necesidades del servicio y según etapas sucesivas previamente estudiadas en atención a sus disponibilidades económicas, y

"Que habiendo entrado en funcionamiento la Planta de Filtros y de acuerdo con los análisis practicados por el Laboratorio Químico Bromatológico la calidad del agua que consume la ciudad es perfectamente potable, y en la seguridad que el Municipio no tendrá inconveniente en obtener de la Dirección General de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado la suficiente reserva de claro.

"La Comisión suscrita es de opinión que los servicios de Agua Potable y Alcantarillado debe continuar siendo de propiedad municipal.

"Que deben realizarse a la brevedad las obras que aseguren un caudal mínimo de agua a la ciudad y para lo cual la Dirección de Obras actualizará las soluciones más aconsejables.

"Que la Dirección de Obras realice un estudio definitivo y completo que solucione los problemas del abastecimiento y de la distribución de agua potable a la ciudad, proponiendo a la Alcaldía un plan que permita la ejecución de estas obras por etapas.

"Que para terminar con el derroche de agua, que en épocas de riego representa más de un treinta por ciento del consumo normal, se restablezcan los medidores en aquellos barrios o propiedades en que se verifique la poca comprensión de los consumidores; y

"Que en atención a la importancia de estos servicios es de conveniencia nombrar un profesional técnico especializado para la Administración del Agua Potable y Alcantarillado y para el oportuno estudio de los proyectos de reforma y de mejoramiento de estos servicios, ya que el Director de Obras, por las ocupaciones de su cargo, le es materialmente imposible contar con el tiempo necesario para lograr la normalización adecuada de estos servicios. Saludan atentamente a U.S. (Firmado): RR. SS. Manuel Ibáñez P., Cecil Rasmussen B., Marco Davison B.— Abogado de la Defensa Municipal, don Héctor Leyton P.— Director de Obras Municipales, don Nicolás Izquierdo Araya.— Secretario de la Comisión, don Eduardo Lépori Erbetta".

El señor SALLES, Alcalde, ofrece la palabra sobre el particular.

El señor CVITANIC da lectura a la siguiente exposición: "Señor Alcalde: Por medio del diario "La Prensa Austral" el regidor que habla se ha impuesto del informe elevado a U.S. relacionado con el estudio que ha hecho sobre el problema del Agua Potable la Comisión de Regidores especialmente designada en una de las sesiones anteriores, lamentando muy de veras en mi calidad de regidor que ahora se nos venga a dar a conocer un trabajo que ya toda la población conoce, siendo que el regidor como miembro de esta Corporación está llamado a conocerlo oportunamente.

"Con esto no quiero culpar directamente al señor Alcalde, pero sus declaraciones al asumir la Alcaldía, en orden de no haber distingos de minorías ni mayorías dentro del Municipio que la considero muy aplaudible y digna de respeto en el hecho y no sé a qué atribuirlo no se cumple. Manifestamos y sostenemos los regidores de minoría que ofreceremos todo nuestro apoyo para el cometido que U.S. debe cumplir frente a la Comuna y que estamos dispuestos a empaarnos en conjunto de los problemas para buscarle su solución. Manifiesto que todos los ediles creo estamos animados de este propósito, y es el Alcalde el cual con especial tino está llamado a dirigir los destinos municipales el que debe aprovechar en la mejor forma nuestros aportes para el mejor éxito de las necesidades de nuestra Comuna. Manifiesto esto, señor Alcalde, porque también por la prensa me he impuesto de visitas practicadas por U.S. a distintas obras y dependencias municipales como el Matadero, Río Seco y otros lugares únicamente con algunos de los regidores de mayoría, notándose que los que formamos la minoría no concurrimos a ellas, y sobre esto considero que programando organizadamente una visita determinada, deberían asistir todos los miembros de la Corporación recalando esto especialmente, porque frente a estas publicaciones apaprecemos los regidores de minoría expuestos a toda clase de comentarios, como por ejemplo que no nos interesamos por los asuntos comunales y que el ofrecimiento nuestro de cooperación al Sr. Alcalde es un verdadero mito. Por esto, señor Alcalde, sin ánimo alguno de herirle y en el convencimiento absoluto que U.S. no preveía los alcances que esto pueda tener es que deseo que esto no vuelva a acontecer y que como debe ser, dejando a un lado nuestras posiciones partidistas nos unamos para poder trabajar con eficiencia al servicio de la Comuna.

"Con respecto al informe emitido sobre el Agua Potable, de él se desprende que la Comisión de Regidores designada es partidaria de que estos servicios deben seguir perteneciendo a la Municipalidad.

"Sobre este problema mucho se ha profundizado, señor Alcalde, llegándose a la conclusión que aparte de ser un problema de gran envergadura, nuestro Municipio no posee el poder económico para hacerle frente y que para este caso como muy bien lo establece la Comisión el mejoramiento de las obras de Agua Potable y Alcantarillado, significan un desembolso equivalente a una y media veces su actual presupuesto, o sea, la apreciable suma de \$ 75.000.000.— (setenta y cinco millones de pesos).

"Pero sin embargo, la Comisión estima que conservando el Municipio el patrimonio de estos servicios está en condiciones de ejecutar los trabajos de urgencia y de mejoramiento de acuerdo a las necesidades del servicio y según etapas sucesivas previamente estudiadas en atención a sus disponibilidades económicas.

"Cabe preguntarse, ¿en cuántos años espera el Municipio dar cumplimiento a esta grandiosa obra del mejoramiento del cambio total de las redes de distribución de acuerdo al estudio del Departamento de Hidráulica y la otra que significa asegurar con vistas no al momento actual sino al futuro el abastecimiento permanente de agua a la población? Por otra parte, ¿se ha considerado cuánto demandará al Municipio el arreglo que deberá hacerse en la ciudad por concepto de apertura de zanjas, ruptura de pavimentos en las calles y nuevos cambios que de acuerdo al plan de Hidráulica deberán ejecutarse en la ciudad?

"Además frente a los inmensos desembolsos que el Municipio deberá realizar cabe preguntarse, ¿los fuertes desembolsos guardan relación con los ingresos que se opera en la explotación de este servicio?

"Estimo que en cuanto a la duración de esta obra, al realizarla el Municipio, será por demás larga, pudiendo llegar a afirmar que sería eternizarla, por no contar nuestra Municipalidad con los recursos que aseguren su realización en forma ininterrumpida. Alzada será la suma que el Municipio deberá desembolsar con relación a los destrozos que se producirán. Los desembolsos hechos por el Municipio cada tres años, han sido calculados en un promedio de \$ 1.100.000.—, que son las pérdidas que deja el servicio de Agua Potable.

"Forzosamente el Departamento de Hidráulica tiene que mantener un Inspector Jefe para inspeccionar no solamente estos servicios sino que también los Departamentos de Última Esperanza y Tierra del Fuego, estos dos últimos fiscales. Como dato ilustrativo debo manifestar que en toda la República los servicios de Agua Potable son fiscales, siendo el único caso el de Magallanes, que es municipal.

"La anterior Corporación por mayoría acordó que estos servicios fueran traspasados al Fisco por haber quedado establecido que el Municipio no puede por sus recursos económicos hacerle frente. Se han hecho las diligencias del caso quedando pendiente la resolución municipal al respecto, en relación a una comunicación fiscal.

"Hemos tropezado hasta el momento con la falta de elementos, repuestos, componentes químicos para la cloración del agua, pero sin embargo la Comisión estima que no tendrá inconvenientes el Municipio en lo sucesivo para obtener de la Dirección de Agua Potable y Alcantarillado la suficiente reserva de cloro. Cabe preguntarse, ¿podremos garantizarle a la población este abastecimiento en el cual confía la Comisión informante?

"A la fecha se le adeuda al Fisco la suma de \$ 2.500.000.— por las cuotas que la Municipalidad debió enterar por la construcción de la Planta de Filtros, pudiendo en cualquier momento el Departamento de Hidráulica, tal como ya lo ha advertido en forma escrita, hacerse cargo de ella por incumplimiento de la Corporación, obra que ya la ha recibido.

"Hoy día, señor Alcalde, debido al frío que ha reinado, amaneció escarchada la Laguna Lynch, siendo esto motivo que no pudo llegar el agua a la boca-toma, para ser suministrada a la ciudad, quedando media ciudad sin agua. El que habla recibió quejas de vecinos del Barrio Sur, Barrio Prat y Cerro de la Cruz, en ese sentido. Su solución, de acuerdo al informe técnico, en orden a asegurar el abastecimiento y colocar una tubería hasta la boca-toma, sobrepasa los cinco

millones de pesos, y ¿está la Municipalidad en condiciones de afrontar su solución?

"Hoy, señor Alcalde, he leído con atención el editorial del diario "La Prensa Austral", en el que analizando en forma imparcial la gravedad de este problema, enfoca con grandes elementos de juicio que debemos de vivir de realidades como lo ha aconsejado el propio Jefe del Estado llegando a la conclusión que los servicios en manos municipales no es aconsejable, conviniendo al final que no es conveniente endeudarse a largos años plazo para cumplir una función que perfectamente pueden llenar otros servicios especialmente creados para suministrarle agua potable a las ciudades.

"Deseo dejar establecido, señor Alcalde, con todo el respeto que me merece la opinión de la Comisión informante, que a través de su conclusión al aprobarse se revocaría un acuerdo de la anterior Corporación sobre este delicado problema, de la cual formé parte integrando la Comisión que en aquella ocasión opinó sobre el particular. Estimo que las Corporaciones no tienen una constitución fija, y creo que hasta es perjudicial esto, ya que como el caso presente al cambiarse de predicamento, no se fija una posición estable para el futuro ya que mañana la nueva Corporación, con el mismo criterio, puede dictaminar lo contrario.

"Al integrar la Comisión me impuse detenidamente de los diferentes aspectos de este problema, manteniendo hoy, como ayer, mi opinión que la Municipalidad debe entregar el Agua Potable al Fisco, por carecer del poder económico, lo cual hace imposible su ejecución y al pretenderlo sería eternizarla y postergar una necesidad que reclama urgente la población por muchos años. Al sumarse el agua potable al Fisco éste asume la total responsabilidad de este servicio en el país, ya que Magallanes es el único servicio de propiedad municipal, y al acontecer esto estoy seguro y plenamente convencido que este problema nuestro dejará de serlo y podremos dedicar nuestros esfuerzos y los capitales que aquí invertiríamos, para la realización de obras de gran necesidad que corresponde al Municipio ejecutar y que reclama también la población".

Esta es mi posición, señor Alcalde, en el problema que se está debatiendo.

El señor SALLES, Alcalde, manifiesta que debe contestar, en primer lugar, el cargo que se le ha hecho, respecto de la publicación del informe de la Comisión. Yo no he tenido conocimiento de cómo ha sido hecha, agrega. En cuanto a las visitas practicadas en unión de algunos señores regidores, debo reiterar una vez más mis declaraciones anteriores en el sentido de que para la acción municipal no habrán mayorías ni minorías y que estoy llano a recibir cualquier sugerencia destinada al bienestar general de la población, venga de donde viniere. Debo decir, también, que me causará sumo placer contar con la presencia de todos los regidores a las visitas que se hagan a los servicios o a los diversos sectores de la población, porque sé que todos tenemos el mismo interés en atender sus necesidades. Así llegó el señor Lillo para hacer una visita a la Maestranza y la nueva población del Río de la Mano. Y si no lo he invitado a Ud., señor Cvitanic, ha sido por considerar que en la oportunidad que esas visitas se han hecho, usted no tenía tiempo para concurrir, pero sí los demás regidores. No ha habido, entonces, preferencia por nadie porque a todos agradezco su cooperación por igual.

El señor CVITANIC expone que no ha sido su ánimo criticar las actuaciones del señor Alcalde sino simplemente señalar el comentario que se hace afuera, según el cual los regidores de minoría aparecen como careciendo de interés para imponerse de las necesidades de la población. Nosotros, señor Alcalde, estamos interesados en servir los intereses de la ciudad y es por eso que le hemos ofrecido nuestra más amplia cooperación.

El señor SALLES, Alcalde, agradece estas palabras y añade que para estos casos no es necesario esperar una invitación, bastando para ello que los regidores, por una simple llamada telefónica, expresen sus deseos de visitar los trabajos o la ciudad, para ser atendidos por el Alcalde. Reitera —agrega— que no existen para mí en estas funciones, mayorías ni minorías, porque todos estamos animados del mismo deseo de trabajar en favor de la ciudad. Las demás declaraciones del señor Cvitanic, respecto del problema en debate, las dejo en manos de los señores regidores.

El señor DAVISON expresa que en su carácter de miembro de la Comisión que estudió este problema, debe declarar que todos sus miembros, sin excepción alguna, analizaron el pro y el contra del asunto, llegando unánimemente a la conclusión de que el problema del agua potable era más bien de orden económico que técnico. Hemos considerado que, desde ese punto de vista, el servicio debe quedar en poder municipal, buscándose los medios para asegurar su mejoramiento y dictando resoluciones que permitan fiscalizar los consumos para evitar el derroche. Así podremos llegar a buenas soluciones. En cuanto al dinero, ya veremos cómo puede conseguirse, pero creo que ello no es cosa imposible. Pero no es posible determinar la entrega de un servicio hecho para la ciudad, para atender directamente sus necesidades. Podemos dudar que el Fisco haga algo por mejorarlo pero creemos que ello no será imposible para la Municipalidad. El empleo de cloro no tiene en ningún caso la importancia que se le ha dado, puesto que puede adquirirse en el norte del país o en el extranjero, obteniéndose también los envases revestidos interiormente de plata para su transporte. Para qué vamos a facilitar que se monte una nueva máquina burocrática con inspectores para cada caso si el mejoramiento efectivo de este servicio de vital importancia no se consigue. Nos pasaríamos cada vez solicitando al Fisco su mejoramiento y nuestra acción no iría más allá de elevar pedido tras pedido. No debemos entregar este servicio; la Municipalidad debe mantener su dominio y buscar los recursos económicos que permitan mejorarlo evitando las alzas de los suministros que periódicamente se producirían al ser traspasados al Fisco. Estas son las razones tenidas en vista por la Comisión para pronunciarse como lo ha hecho. Yo participo completamente de esas conclusiones.

El señor RASMUSSEN propone agregar al informe de la Comisión los datos técnicos que han sido proporcionados por los departamentos respectivos, cuyo texto dió a conocer la prensa.

Así queda acordado. El texto es el siguiente:

#### DATOS TECNICOS

**Cámara de aforo.** — La planta recibe el agua de la boca-toma mediante una cañería de 14 pulgadas que llega a una cámara de aforo donde se determina la

cantidad del líquido por tratar, para lo cual existe un limnómetro que indica el número de litros por segundo.

**Decantación simple.** — Desde la cámara de aforo el agua ingresa por una canaleta al primer decantador, dividido en cinco compartimientos. Este decantador está destinado a trabajar en sedimentación simple y aquí el agua permanece tres horas moviéndose con una velocidad ficticia de 0.8 milímetros por segundo.

**Decantación con coagulación.** — Sigue el segundo decantador donde el agua se pone en contacto con una cámara de mezcla con vertedero de resalto y canaleta en zig-zag para favorecer la coagulación que se efectúa por adición de sulfato de aluminio y cal en solución acuosa, verificándose reacciones químicas que tienen por objeto formar un floculo que engloba las substancias en suspensión, que no han sedimentado en el primer decantador. La permanencia del agua en este decantador con coagulación es de dos y media horas con una velocidad ficticia de 0.9 milímetros por segundo.

Del segundo decantador el agua pasa al tercero, que también posee una cámara de mezcla con vertedero de resalto y canaleta en zig-zag, a fin de producir la coagulación. Aquí la permanencia del agua es de dos y cuarto horas, con una velocidad ficticia de 1 milímetro por segundo.

**Filtración.** — Producida la decantación simple y sedimentación con coagulación, lo que ocurre al cabo de cinco horas, más o menos, el agua pasa a tres unidades de filtros rápidos de 20 metros cuadrados de superficie filtrante cada uno. En estos la capa de arena filtrante está sostenida por un sistema de drenaje de tubos de fierro fundido perforados de 4 pulgadas de diámetro.

**Cloración.** — El agua filtrada sale de los filtros por una cañería colectora de agua filtrada y recibe una inyección de cloro proveniente de la planta clorificadora con el objeto de desinfectar el agua.

**Estanques de regulación.** — El agua filtrada y clorada pasa a almacenarse en cinco estanques de regulación, que totalizan 2,860 metros cúbicos, desde donde sale por tres surtidoras para ser distribuida a la ciudad.

La planta fué proyectada para que pueda filtrar 7,200 metros cúbicos por día, a la tasa convencional de 120 metros cúbicos por metro cuadrado de superficie filtrante por día. Este volumen corresponde a la dotación máxima de 200 litros por día por habitante, para una población de 36,000 personas.

**Lavado de los filtros.** — Cada 24 horas se procede al lavado de los filtros. Cuando la turbidez del agua es alta, puede repetirse el lavado varias veces al día. Para este lavado de los filtros, y también para el lavado de los decantadores y para alimentar de agua potable a diversas secciones de la planta, se ha construido un estanque elevado de 150 m<sup>3</sup>. de capacidad. Este estanque es cilíndrico, soportando por una torre también cilíndrica, dentro de la cual se ha ubicado una sala de estanques químicos, para preparar las soluciones con que se va a tratar el agua por filtrar, una bodega y un laboratorio de ensayos.

Para elevar el agua al estanque se cuenta con una planta de bomba que consta de dos grupos bomba centrifuga —motor eléctrico y un grupo bomba centrifuga— motor diesel.

El lavado de los filtros se efectúa haciendo circular a través del filtro, en sentido inverso de la filtración, un volumen de más o menos 50 metros cúbicos de agua filtrada procedentes del estanque elevado que se encuentra ubicado a 11.35 metros sobre el radier de los filtros. En 15 minutos un filtro queda limpio, en condiciones de volver a entrar en trabajo.

**Estanques químicos.** — Ubicados dentro de la torre cilíndrica. Son cuatro, de cinco metros cúbicos de capacidad, cada uno; dos para preparar solución de sulfato de aluminio y dos para solución de cal. Cuentan con un mecanismo revolventor movido por un motor eléctrico.

Para preparar las soluciones, se colocan las substancias en la canaleta que con este objeto tienen los estanques, y sobre ella se deja caer una lluvia de agua hasta obtener la concentración que se desea, y por medio del mecanismo revolventor se disuelve la cal. Una vez preparadas las soluciones, pasan a estanques dosificadores, con el objeto de mantener un nivel constante. De aquí las soluciones pasan al tablero de control donde existen válvulas dosificadoras que tienen un índice indicador del grado de abertura de ella para graduar la cantidad de solución por agregar al agua. La solución sigue después por cañerías repartidoras que van a las distintas partes donde se debe agregar solución. Las cañerías repartidoras se pueden lavar con agua pura a presión para evitar que se obstruyan con depósitos de cal que por ellas se conduce.

**Laboratorio.** — En él se ha instalado un extractor de muestras para observar y analizar el agua en diversos puntos de su tratamiento. Se ha instalado también los estanques dosificadores y tablero de control para repartir las soluciones de substancias químicas.

En este laboratorio se efectúan los ensayos destinados a comprobar la calidad y condiciones del agua en sus distintas etapas de tratamiento.

El señor RASMUSSEN agrega que, para conocimiento de los señores regidores, debe informar que personalmente entregó a la prensa el informe de la Comisión, por estimar que su texto ya había sido conocido oficialmente por el señor Alcalde. Por eso lo publicó el diario de la mañana, dando lugar al comentario editorial que se ha mencionado. En cuanto a las visitas que los regidores han hecho en unión del señor Alcalde, puedo manifestar que éste ha sido amplio en sus actuaciones, sin guardar preferencia para nadie y es así como yo, siendo el primer regidor, sólo una vez asistí a ellas. Por eso creo que el señor Cvitanić no puede sentirse molesto.

El señor SALLES, Alcalde, expresa sus deseos que las informaciones que van a la prensa, se entreguen siempre por conducto regular, o sea, a través de la Alcaldía.

El señor RASMUSSEN señala que lo entregó directamente por considerar que ya el señor Alcalde había recibido oficialmente los originales.

El señor GUAJARDO expone que sin un conocimiento profundo de la materia, puede adelantar que se encuentra plenamente de acuerdo con el informe de la Comisión, por estimar que en él se condensan soluciones prácticas. Se manifiesta de acuerdo también con las opiniones vertidas por el señor Davison y considera que la Municipalidad no debe desprenderse de este servicio, ya que al hacerlo no le quedará a ésta casi nada por realizar. Respecto de las visitas hechas en unión del señor Alcalde, puedo señalar que sólo ha realizado dos, una de ellas

a Río Seco y la otra a la Planta de Filtros. No cree que con ello haya privilegio para nadie.

El señor MARTINEZ dice que de los informes enviados por el Ministerio, fácilmente se llega a la conclusión de que el Fisco no tiene mayor interés en el servicio de agua potable, ya que no acepta el plazo de cinco años propuesto por la Municipalidad para atender a su mejoramiento. Esto debe significar —agrega— que el mejoramiento de las obras queda supeditado a las disponibilidades fiscales, lo que en manera alguna resulta conveniente para la ciudad, siendo preferible buscar recursos para realizarlas por cuenta municipal. Por eso estimo que este servicio debe quedar en manos de la Municipalidad.

El señor LILLO hace constar que el acuerdo que se adopte significa un paso delicado y trascendental para el municipio y la ciudad. Como el informe de la Comisión está revestido de la seriedad necesaria, yo lo apruebo y participo de la idea de que la Municipalidad continúe manteniendo su dominio sobre el servicio de agua potable.

El señor IBÁÑEZ dice que en su carácter de miembro de la Comisión debe mantener el informe presentado pudiendo agregar que participa también de las opiniones del señor Davison. El servicio de agua potable no debe entregarse al Fisco, dice. En la visita practicada a la Planta de Filtros hemos podido comprobar su funcionamiento, el cual necesariamente resultará mejorado al contarse con los recursos económicos que se obtengan. Es indudable que este servicio puede mantenerse y mejorarse por etapas, como se ha propuesto. Este sistema de trabajo solucionará el problema actual y el servicio quedará siempre en manos de la Municipalidad. Su entrega es contraria a todo principio moderno de explotación de servicios esenciales de la ciudad, por cuanto el agua potable, los servicios eléctricos y otros de importancia deben estar siempre en manos de los municipios. Estoy con el informe de la comisión y soy contrario al traspaso de este servicio al Fisco.

Agotado el debate, se produce acuerdo respecto de los siguientes puntos: a) Se aprueba el informe de la Comisión; b) Se deja sin efecto el acuerdo tomado en sesión N.º 135, extraordinaria, de 3 de octubre de 1952, que cede y transfiere al Fisco el dominio del servicio municipal de agua potable, y, en consecuencia, se declara que este servicio continuará en poder de la Municipalidad; y c) Se faculta al señor Alcalde para llevar adelante las recomendaciones que hace la Comisión citada en su informe.

Estos acuerdos, que inciden en los antecedentes N.º 954-21, se toman con los votos favorables del señor Salles, Alcalde, y de los regidores señores Davison, Lillo, Rasmussen, Martínez, Ibáñez y Guajardo, votando en contra el señor Cvitanic.

#### TERMINO DE LA SESION

Habiéndose despachado los asuntos contenidos en la convocatoria, se levanta la sesión a las 20.20 horas.

Conforme.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

**ACTA DE LA SESION N.º 154, ORDINARIA, DE 6 DE JULIO DE 1953.**

En Punta Arenas, a seis de julio de mil novecientos cincuenta y tres, se reúne en sesión ordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Emilio Salles Thurler, y asisten los siguientes señores Regidores y Jefes de Servicios Municipales: don Manuel Ibáñez Pérez, don Ernesto Guajardo Gómez, don Marcos Martínez Grandón, don Marco Davison Bascur, don René Lillo González y don Cecil Rasmussen Bishop, que se incorpora a la Sala en la oportunidad que se indica; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; de Obras y Uroanización, don Nicolás Izquierdo Araya; de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete; de Tránsito, don José Díaz Garay; de Inspección y Patentes, don José Leal Peñailillo; de Sub-sistencias-Matadero, don Elías Sabat Gubnisky, y el Encargado del Departamento de Aseo y Jardines, don Luis Montaña González.

Se abre la sesión a las 19 horas.

Se da cuenta que por Secretaría excusó su inasistencia el regidor don Jorge Cvitanic.

**APROBACION DE ACTAS**

De la sesión N.º 152, ordinaria, de 15 de junio último; queda aprobada sin modificaciones, anunciando el señor Davison que se referirá en la hora de incidentes a un aspecto contenido en ella; y

De la sesión N.º 153, extraordinaria, de 25 del mes citado; se aprueba sin modificaciones.

**ASUNTOS DE LA TABLA**

Se tratan como sigue:

**NOTA DE LA CRUZ ROJA DE MAGALLANES. PREMIO MUNICIPAL.**

1) Comunicación de la Cruz Roja Chilena, Comité de Punta Arenas, solicitando se otorgue el Premio Municipal al voluntario don Héctor Colombo Baserga, que el 15 de diciembre de 1952 cumplió 25 años de servicios, efectuando durante ese lapso 13.148 servicios sanitarios. Expresa que proyecta entregar esta distinción en diciembre próximo, con motivo de conmemorarse el cincuentenario de la institución.

Se incorpora el señor Rasmussen

Durante la lectura de esta comunicación se incorpora a la Sala el regidor don Cecil Rasmussen).

El señor DAVISON manifiesta que debe cumplirse el acuerdo que instituyó esta distinción, ya que el señor Colombo ha cumplido satisfactoriamente los requisitos establecidos.

El señor GUAJARDO agrega que junto a ello debe felicitar a este voluntario por los destacados servicios prestados con todo desinterés a la población.

Unánimemente adhieren los demás señores regidores.

El señor SALLES, Alcalde, informa que junto a este acuerdo debe autorizarse, también, con omisión del trámite de propuesta pública, el gasto de confección de la medalla respectiva.

Por unanimidad, la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 952-32, conceder el Premio Municipal al voluntario de la Cruz Roja Chilena, Asociación de Punta Arenas, don Héctor Colombo Baserga, que ha cumplido los requisitos reglamentarios. Acuerda, asimismo, autorizar la omisión del trámite de propuesta pública, para la adquisición de la medalla correspondiente, disponiendo cargar el gasto al ítem de imprevistos.

**PATENTE ADICIONAL DE ALCOHOLES**

2) Solicitud de don Pedro Rendic Celic, propietario de un negocio de cantina clasificado en primera clase, pidiendo se le conceda patente adicional. Informan favorablemente el Departamento de Inspección y la Defensa Municipal. Se da cuenta que se trata de una patente adicional dejada por el comerciante don Gerónimo Dukic.

El señor DAVISON pregunta cuántas patentes adicionales hay.

El señor LEAL, Jefe de Inspección, dice que se concede una por cada 15 mil habitantes, correspondiendo dos a la Comuna de Magallanes.

El señor MARTINEZ dice que si el recurrente cumple con la reglamentación en vigor, debe resolverse favorablemente su petición.

El señor GUAJARDO expone que si no se ha presentado otro interesado, debe accederse al pedido.

Por unanimidad la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 931-14, conceder a don Pedro Rendic Celic, una patente adicional para su negocio de cantina, clasificado en primera clase, ubicado en calle Lautaro Navarro N.º 1125.

**DONACION DE MATERIALES AL GIMNASIO CUBIERTO DE MAGALLANES**

3) Oficio de la Dirección de Obras, N.º 322, proponiendo donar al Gimnasio Cubierto de Magallanes, ciento doce tubos de cemento comprimido, colocados en agosto de 1950 en una descarga auxiliar de dicho edificio. Sugiere este procedimiento por considerar que al devolverse este material, no tendría aplicación en otras obras por el desgaste que ha sufrido en los tres años de uso.

El señor SECRETARIO expone que la donación viene recomendada por el señor Alcalde.

El señor LILLO pregunta a cuánto asciende el valor de esos materiales.

El señor IZQUIERDO, Director de Obras, expresa que su valor actual es de quince mil pesos.

El señor DAVISON pregunta si hay algún inconveniente legal para acordar la donación.

El señor SALLES, Alcalde, expresa que no.

El señor DAVISON agrega que, por lo demás, el Gimnasio Cubierto de Magallanes merece, por sus actividades, la más amplia ayuda municipal.

Por unanimidad queda acordado, donar a la Sociedad Gimnasio Cubierto de Magallanes, con el carácter de subvención municipal, ciento doce tubos de cemento comprimido, con un costo de quince mil pesos, que fueron facilitados en

agosto de 1950 para una descarga auxiliar del edificio. Este acuerdo incede en los antecedentes N.º 745-23.

### ASUNTOS TRATADOS FUERA DE TABLA

Fuera de tabla se trata lo siguiente.

#### ARREGLOS EN EDIFICIOS E INSTALACIONES DEL MATADERO

El señor SALLES, Alcalde, manifiesta que el señor Guajardo, en sesión de 15 de junio último, se refirió a algunos arreglos que deben hacerse en edificios e instalaciones del Matadero Municipal, pudiendo informarle en esta oportunidad, que de acuerdo con los antecedentes proporcionados por la Dirección de Obras, algunos trabajos que no significan mayores inversiones, podrán hacerse con personal municipal, pero que los demás, por su cuantía, quedarán para más adelante, cuando se cuente con recursos para su financiamiento.

El señor GUAJARDO encuentra bien este procedimiento, puesto que, habiendo personal municipal que pueda atender esas reparaciones, se evitarán mayores gastos.

#### INCIDENTES

En la hora destinada a incidentes se trata lo que sigue:

#### ALCANCE DEL SR. DAVISON A EXPRESIONES DEL SR. GUAJARDO EN RELACION CON EL ALLANAMIENTO DEL CLUB RADICAL

El señor DAVISON manifiesta que en la sesión municipal de 15 de junio, el regidor señor Guajardo se refirió en forma por demás despectiva para los regidores radicales en momentos en que éstos no se encontraban en la Sala, haciéndolos aparecer en una situación de concomitancia con actividades de orden policial en la cual no tienen culpa o ingerencia alguna. Agrega que el señor Guajardo señaló que no habría vertido tales conceptos de no haberse producido ciertos incidentes en la sesión, lo que viene a demostrar que sus palabras significan una forma de venganza que ellos no pueden aceptar, ya que pretende hacerlos aparecer como afectados en el allanamiento del Club Radical. Debo declarar aquí —agrega— que el Club Radical es una institución con personería jurídica, totalmente independiente del Partido Radical y de la propia Asamblea Radical y que nosotros, como radicales, nada tenemos que ver con él. El cargo que se nos ha hecho resulta entonces completamente errado y no tiene razón de ser. Por el contrario, declaramos que toda labor que desarrolle el Servicio de Investigaciones para combatir el juego clandestino, merecerá nuestro aplauso y sólo esperamos que tales actividades sigan adelante para combatir no sólo el juego, sino también el vicio del alcoholismo y muchos otros males que están afectando sensiblemente a nuestra ciudad. Estamos viendo que no sólo la juventud, sino también los adultos y aún personas de edad, practican abiertamente esos vicios, de manera que no puede ser más plausible la labor de Investigaciones, siempre que ella se desarrolle con la amplitud debida. Celebramos que esta repartición actúe con energía y esperamos que su acción la llevará a todos los centros, a todos los sectores y sitios donde se sabe que abiertamente se infringen las leyes de alcoholes casi en forma permanente y exclusiva.

Otro aspecto de las palabras del señor Guajardo, que me ha llamado la atención, es aquel en que aparece diciendo que "por gestiones de su camarada Intendente de la Provincia fué allanado el recinto del Club Radical". Creo que la Sección de Investigaciones tiene una pauta para su trabajo y que no necesita de gestiones determinadas para llevarlo a cabo. Eso corresponde a sus actividades policiales ordinarias y son parte de sus deberes específicos. No sólo el Gobierno anterior, sino todos los gobiernos, periódicamente han enviado circulares a Investigaciones recordándole el cumplimiento de instrucciones de carácter más o menos permanente, de vigilancia contra el juego clandestino. Esa circular llegó a la Intendencia, pero no ha sido el Intendente quien ha señalado expresamente al Club Radical como centro de juego. Investigaciones, en este caso, no ha hecho otra cosa que cumplir disposiciones que estaban en sus manos como forma normal de trabajo. Por eso no aceptamos el errado cargo que se nos ha hecho ni tampoco que se esté buscando un pretexto para señalar en cada momento u oportunidad, que todo lo radical es malo y vicioso, y que se quiera aprovechar esta tribuna para señalar que la moral y las buenas costumbres son patrimonio de los demás y que sólo a nosotros nos es dable vivir y actuar en todo lo que es deshonesto y pernicioso.

El señor GUAJARDO expone que no quiere contestar al señor Davison por estimar que sus conceptos han sido entregados a la opinión pública, la cual, podrá juzgar con precisión sus verdaderos alcances. Y no lo haré —agrega— porque quiero aprovechar estos momentos para referirme a otros asuntos que merecen nuestra atención.

#### ACCIDENTES DEL TRANSITO. CONTRASTE DE SANCIONES PENALES

"Días pasados —agrega— la población se vió estremeceida por un doloroso accidente que costó la vida a una pequeña niña, hija de un conocido periodista de la localidad, hecho que junto con demostrar que debe irse a una enérgica y efectiva fiscalización del tránsito de vehículos, ha servido también para apreciar los grandes vacíos que adolece la justicia en el país.

El autor de dicho lamentable suceso logró su libertad horas después de ser detenido por Carabineros, con una ridícula fianza de mil pesos, lanzándose a correr nuevamente con su diabólico vehículo por las calles de la ciudad, como burlándose de quienes afirman que tenemos la más democrática justicia de América.

Contrastando con lo anotado y como si las leyes penales del país hubieran sido creadas, más que para resguardar los derechos y la vida humana, en defensa exclusiva de los intereses particulares, he tenido oportunidad para visitar a un recluso en la cárcel pública, a un modesto obrero de Puerto Natales, condenado a 541 días de prisión por haber dado muerte a una oveja; así como a éste, la cárcel pública aloja a modestos seres, que por ser hijos del pueblo, purgan delitos que no tienen excarcelación.

A este modesto obrero, que se le acusó en Puerto Natales de presumible abi-

geato, pese á que no se le encontró ninguna prueba que pueda determinar sanciones, está vegetando entre rejas, y como este caso se repiten otros a diario, siendo uno de los últimos la traída de varios obreros del Rubens, acusados por la potente firma Kusanovic y Compañía, que se dió el lujo de arrendar por un año los campos de Ponsomby en cuatro millones de pesos, de haberle robado algunos ovinos. No se sabe por qué estas omnipotentes entidades logran las mejores atenciones de las autoridades policiales y judiciales, que hacen descargar, sobre la gente modesta todo el peso de las leyes que administran a su antojo.

Es lamentable que continuemos como en la época colonial, supeditados a una justicia humana que se rige por un Código hecho en los primeros pasos de la República y que se aplica a criterio y en tal forma que sirve para desvirtuar la rectitud y la limpieza que se ha inculcado en las generaciones. Por lo cual, desde esta tribuna, declaro en nombre del Partido Socialista Popular, que seremos incansables luchadores para arrasar con la inoperante legislación penal, hecha por los grandes terratenientes, con finalidades egoístas, y para que se implante una verdadera justicia, que se aplique a quienes lo merecen, ya que hoy día puede afirmarse que la influencia y el dinero menoscaban el prestigio de un poder que está llamado a recibir la confianza de toda la ciudadanía".

#### PRECIO DE LA LECHE Y DENUNCIA CONTRA LA ESTACION EXPERIMENTAL DE RIO DE LOS CIERVOS

"Uno de los artículos más indispensables para la población, es la leche fresca —continúa diciendo el señor Guajardo— que se consume en todos los hogares, por cuanto constituye un rubro necesario para la alimentación de los niños.

Ahora bien, dos veces al año este artículo experimenta alza en sus precios y estoy en condiciones de afirmar que al decretarse nuevos precios no se realizan estudios a base de la producción y costos individuales de cada establecimiento, sino que determinan las resoluciones los informes que presenta el Agrónomo Provincial de Magallanes, en base a los gastos y entradas que anualmente acusa la Estación Experimental de Río de los Ciervos, que se pretende exhibir como modelo de organización administrativa y técnica.

Es necesario que la población y las autoridades conozcan hechos que revelan las cifras y acusan antecedentes graves en contra de esa repartición burocrática, que es un nido de funcionarios con suculentos sueldos.

Me he dado el trabajo de estudiar el financiamiento que se da a la lechería de la Estación Experimental de Río de los Ciervos y de esta gestión he podido establecer hechos que son verdaderamente inaceptables.

Sus entradas por concepto de explotación durante el año 1952 alcanzaron a una cifra redonda de más o menos un millón de pesos y el Fisco le suplementó su presupuesto con otro millón trescientos mil pesos, o sea, que esta última cantidad es déficit de arrastre.

En jornales, pago de horas extraordinarias, sin contar sueldos del personal de planta, se invirtió en el mismo período cerca de dos millones de pesos y el millón restante en gastos de movilización, reparaciones de vehículos y forraje para alimentación de ganado comprado solamente a dos firmas por cerca de los quinientos mil pesos.

En las circunstancias señaladas, que comprueba que esa lechería del Estado no se financia y constituye una carga para el Fisco; pero, lo más grave es que se ha transformado en reguladora de los precios que se fijan para todas las demás lecherías de la ciudad.

Con el despilfarro de dineros que constituye su financiamiento, es lógico que trabaja a pérdidas la Estación Experimental, y para justificar tal procedimiento se cargan esos costos ficticios al precio del producto. En esta forma, el Ministerio de Economía y Comercio toma como datos oficiales los que presenta esta repartición del Estado y le sirven para justificar las alzas continuas que se decretan para la leche fresca y de la cual pasan a gozar todos los demás establecimientos.

La población, especialmente los niños, necesitan de leche fresca que tenga un valor que alcance a todos los hogares y es la oportunidad que las autoridades responsables procedan a realizar una seria y amplia investigación en el manejo de la lechería de la Estación Experimental de Río de los Ciervos, dependiente del Ministerio de Agricultura, para terminar con su influencia nefasta en el alza artificial de precios de tan elemental artículo para la alimentación popular, ya que el simple examen de los gastos de explotación de particulares, pueden dejar bien en claro que se están falseando los costos verdaderos de la industria, con la influencia de una repartición fiscal que no cumple actualmente ningún objetivo verdaderamente social y sólo sirve para justificar elevados sueldos y las garantías de que actualmente gozan un grupo de funcionarios privilegiados".

#### SERVICIOS EN LA POBLACION CALIXTO

Traigo también en esta ocasión —continúa diciendo el señor Guajardo— el anhelo de los vecinos de la Población Calixto, que suman alrededor de cuatrocientas personas, que están solicitando el mejoramiento de las calles y la instalación del servicio de alumbrado eléctrico. En esa población he visto demostrada la capacidad y tesón del obrero que con sus propios medios y trabajo personal, ha levantado sus casas.

El señor SALLES, Alcalde, dice que cuando se produzca el deshielo será posible atender el arreglo de las calles de esa población, puesto que se contará con ayuda del Regimiento y cooperación del Departamento de Caminos. En cuanto al alumbrado, el problema ya es más difícil, por su financiamiento, aunque la Dirección de Obras ya lo tiene en estudio. Aprovecho esta oportunidad para informar también que el problema de la luz eléctrica en el camino que va hacia la población Dubravice está en vías de solución, pues al retirarse la línea de alta tensión, que no presta servicios, el costo de las instalaciones resultará inferior a lo calculado primitivamente.

El señor DAVISON observa que se han traído a la Sala dos temas que revisten suma gravedad, sin que la Municipalidad esté autorizada para debatirlos ni menos adoptar acuerdos, ya que en el fondo significaría dar pautas al Poder Judicial, resultando casi una torpeza mencionar siquiera tal situación. Creo que si

el Partido Socialista Popular desea referirse a ello, puede hacerlo por otros medios, pero en caso alguno a través de la Municipalidad. No puedo dudar lo que el señor Guajardo dice respecto de la Estación Experimental de Río de los Cierros, porque creo no somos autoridad para juzgar las actuaciones de un servicio público. El Partido Socialista Popular puede elevar los antecedentes al Ministerio de Agricultura, pero no traerlos a la Municipalidad.

El señor GUAJARDO: Parece que el señor Davison "quiere sacar la tarde conmigo", como se dice; pero, quiero hacer notar que el Partido Socialista Popular no desea señalar normas al Poder Judicial, sino poner de relieve la enorme diferencia que contiene la legislación penal, que más favorece a los que tienen fortuna que a la modesta gente del pueblo, pues mientras el responsable de un accidente que costó la vida a una niña queda en libertad, se mantiene en la cárcel pública a un modesto trabajador que mató a una oveja. No pretendemos que se adopte acuerdo sobre el particular, pero si consideramos que situaciones de esta naturaleza deben ser conocidas por la opinión pública, para que se vea cómo se cometen errores que deben remediarse. La opinión pública juzgará estos hechos.

El señor SALLES Alcalde: Los conceptos leídos por los señores regidores y las palabras de cada uno constarán en acta y ésta será publicada como documento oficial. No creo que la Municipalidad sea el organismo legal para juzgar los hechos denunciados por el señor Guajardo. La Corporación carece de atribuciones para ello. Por eso, las expresiones que se han vertido serán consignadas en el acta como opiniones personales de los señores regidores.

El señor RASMUSSEN informa que el Departamento del Tránsito hará una intensa campaña para hacer respetar con severidad la nueva reglamentación y que junto a ello está estudiando la posibilidad de contar con un equipo psicotécnico destinado al examen de los choferes y conductores en general. Personalmente hemos podido comprobar —agrega— que mucha gente en estado de ebriedad maneja vehículos motorizados, sin importarles las consecuencias de su falta de responsabilidad, frente a los demás. Mi vehículo ya ha sido chocado dos veces por conductores que gobernaban en estado inconveniente. Ayer me ocurrió otro caso. A través del Departamento del Tránsito y con la cooperación de Carabineros se hará una enérgica campaña, adoptándose severas medidas en contra de los infractores, porque no hay derecho, como señala el señor Guajardo, que sólo algunos resulten sancionados. Dejo estampada mi protesta por estos hechos y reitero que seremos inflexibles en esta campaña de bien público.

El señor SALLES, Alcalde, informa que el miércoles próximo se constituirá la Comisión Reguladora del Tránsito, que integran el señor Intendente, el señor Prefecto de Carabineros y el Alcalde de la Comuna, oportunidad en que se estudiarán diversos aspectos relacionados con esta materia y se verá hasta qué punto la Municipalidad mantiene sus facultades en materia de tránsito público y quiénes son las autoridades que aplicarán las nuevas disposiciones en vigor.

#### TERMINO DE LA SESION

A las 19.35 horas se levanta la sesión pública, constituyéndose la Corporación en sesión secreta.

Conforme.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

## ACTA DE LA SESION N.º 155, ORDINARIA, DE 13 DE JULIO DE 1953.

En Punta Arenas, a 13 de julio de mil novecientos cincuenta y tres, se reúne en sesión ordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside el regidor don Cecil Rasmussen Bishop, y asisten los siguientes señores Regidores y Jefes de Servicios Municipales: don Manuel Ibáñez Pérez, don Ernesto Guajardo Gómez, don Marco Davison Bascur, don Jorge Cvitanic Simunovic, don René Lillo González y don Marcos Martínez Grandón, que se incorpora a la Sala en la oportunidad que se indica; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; de Obras y Urbanización, don Nicolás Izquierdo Araya; de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; Defensa Municipal, abogado don Héctor Leyton Poblete; de Subsistencias-Matadero, don Elías Sabat G.; de Tránsito, don José Díaz Garay; del Laboratorio Químico-Bromatológico, don Eduardo González A., y el Encargado del Departamento de Aseo y Jardines, don Luis Montaña González. Concorre numeroso público.

Se abre la sesión a las 19 horas.

### APROBACION DE ACTAS

Sin modificaciones se aprueban las actas de las sesiones N.os 153 y 154, de 25 de junio y 6 de julio, respectivamente.

Se incorpora el señor Martínez.

A esta altura de la sesión se incorpora a la Sala el regidor señor Martínez.

### TABLA

El único punto de la tabla se trata como sigue:

#### RENUNCIA DEL ALCALDE

1) Comunicación del señor Alcalde, don Emilio Salles Thurler, presentando la renuncia del cargo. Su texto es el siguiente: "Punta Arenas, 9 de julio de 1953. Ilustre Municipalidad: Confirmando informaciones extraoficiales dadas a conocer últimamente, vengo por la presente en formular a US. mi renuncia al cargo de Alcalde de la Comuna.

"Al hacerme cargo de la Alcaldía, con el amplio respaldo ofrecido de parte de todos los señores regidores, creí poder encauzar mi acción haciendo uso de las prerrogativas que las leyes entregan exclusivamente al Alcalde.

"Muy a mi pesar, ello no ha ocurrido, y frente a esta situación estimo de mi deber devolver a US. la libertad de elección de la persona que desempeñará las funciones alcaldías, en forma de que la auspiciosa unidad revelada a través de las diversas actuaciones de la actual Municipalidad no pueda verse malograda.

"Dejo pues en manos de US. esta determinación del infrascrito. Saluda atte. a US. (Firmado): Emilio Salles Thurler, Alcalde".

Presentada en la fecha. (Firmado): Luis A. Soto Reyes, Secretario".

El señor SECRETARIO anuncia en seguida que en la tarde de hoy, a las 18.15 horas, recibió una carta del Alcalde, señor Salles, que puso en conocimiento del señor presidente de la sesión, y cuyo texto es el siguiente:

"Punta Arenas, 13 de julio de 1953. Ilustre Municipalidad:

"En consideración a que respetables y numerosos vecinos de la localidad se han acercado hasta mi oficina, e incluso a mi domicilio particular, para solicitarme, en beneficio de los superiores intereses de la comunidad, que postergue por algún tiempo mi decisión de declinar el cargo del Alcalde con que se me honrara en la sesión del 17 de mayo del presente año, vengo por la presente en retirar y dejar sin efecto la renuncia que hice entrega al señor Secretario de la Corporación y que fué incluida como único punto de la sesión ordinaria de hoy. Saluda atte a US. (Firmado): Emilio Salles Thurler, Alcalde de Magallanes".

"Presentada en la fecha, julio 13 de 1953, siendo las 18.10 horas.

(Firmado): L. A. Soto Reyes, Secretario Municipal y de la Alcaldía".

El señor RASMUSSEN, presidente, expresa que, como es de conocimiento de los Sres. Regidores, la tabla para la presente sesión contiene un solo punto: la renuncia que de su cargo de Alcalde ha presentado el señor Salles. Ofrece la palabra sobre el particular.

El señor GUAJARDO expone que la sesión ha sido convocada para tratar un solo punto, este es, la renuncia del Alcalde.

El señor DAVISON manifiesta que el hecho de haber presentado el señor Salles una nota retirando su renuncia, ésta queda anulada, correspondiendo únicamente felicitarlo porque ello ha ocurrido para bien de la ciudad. La renuncia, pues, queda anulada.

El señor CVITANIC expresa que en realidad el único punto de la tabla es la renuncia del Alcalde y no puede menos que señalar que esta determinación del señor Salles, de retirarla, causa profunda satisfacción, por cuanto al señor Salles es una garantía para la Corporación y para la ciudad, de buena administración de los intereses de la Comuna. (Aplausos).

El señor IBÁÑEZ considera que lo ocurrido no es legal. Estima que en esta sesión debe tratarse exclusivamente el único punto de la tabla, que es la renuncia del Alcalde. La carta presentada a última hora debe quedar para otra oportunidad. (Aplausos y manifestaciones diversas en la Sala).

El señor GUAJARDO pide que el señor Abogado Municipal emita opinión respecto de este otro punto agregado a la tabla.

El señor CVITANIC observa que no hay otro que considerar.

El señor DAVISON señala que la renuncia ya ha sido retirada.

El señor GUAJARDO reitera que la sesión ha sido convocada para tratar únicamente la renuncia del Alcalde y que la consideración de la carta que la deja sin efecto es ilegal. Pide que la Defensa Municipal emita opinión sobre el particular.

El señor LEYTON, Abogado Municipal, informando la consulta, expone que la sesión de hoy es ordinaria, pudiendo la Corporación tratar libremente cualquier asunto, esté o no en tabla, pudiendo, incluso, sesionar sin tabla alguna.

El señor DAVISON expone que lo dicho por el señor Abogado Municipal corrobora sus opiniones en cuanto a que, habiéndose dejado sin efecto la renuncia, nada queda por hacer. (Diversas manifestaciones entre el público. Se producen diálogos entre los SS. RR. mientras el señor Presidente llama al orden).

El señor RASMUSSEN, presidente, dice que la tabla consulta lo siguiente: (lee) "Tabla para la sesión N.º 155, ordinaria, de 13 de julio de 1953. 1) Renuncia

del Alcalde. La sesión se efectuará en la Sala de Lectura de la Biblioteca Municipal".

El señor GUAJARDO manifiesta que no ha solicitado la opinión personal del señor Abogado sino un pronunciamiento acerca de la legalidad del procedimiento seguido, ya que ha sostenido que en esta sesión sólo puede considerarse el objeto de la convocatoria, esto es, la renuncia del Alcalde y no el agregado de último hora.

El señor CVITANIC dice que estaba creído que la mayoría municipal compararía su opinión en cuanto a que el retiro de la renuncia estaba bien. Por eso le causa admiración que esa misma mayoría que eligió al señor Salles, a menos de dos meses de haberse producido la designación, insista en el deseo de votar la renuncia que ha sido retirada...

El señor GUAJARDO interrumpe diciendo que él por su parte se explica que los radicales sean los que dejaron al país en un estado de miseria que aprobaron la Ley de Defensa de la Democracia...

(A esta altura de la sesión se produce un violento diálogo entre los regidores señores Cvitanic, Guajardo y Davison, debiendo el señor Presidente llamar al orden, advirtiendo al público, que hace diversas manifestaciones, que debe guardar la compostura debida).

El señor GUAJARDO, continuando en el uso de la palabra, expone que no se ha oído la opinión de los demás señores regidores.

El señor LILLO manifiesta su extrañeza por el hecho de que a última hora, después de haberse confeccionado tabla para considerar un solo asunto, se haya incluido otro que considera el retiro de la renuncia del Alcalde. Yo he venido a este sillón para tratar el asunto de la convocatoria y no otra cosa. Veo en esto una maniobra que condeno.

El señor MARTINEZ considera atendibles las circunstancias por las cuales el señor Alcalde presentó la renuncia de su cargo, que figura como único punto de la tabla de esta sesión, y estima, también, en vista de la opinión del señor Abogado, que son atendibles asimismo los motivos que hace valer el señor Salles en el segundo documento leído, por el cual retira su renuncia. (Se producen diversas manifestaciones entre el público).

El señor LEYTON, Abogado Municipal, evacuando una consulta, dice que el señor Salles es Alcalde hasta tanto no se le acepte la renuncia, la cual no viene con carácter indeclinable, y que no procede votación alguna sobre el particular, ya que ella ha sido retirada, debiendo la Corporación atenerse a la última carta dada a conocer.

El señor GUAJARDO expresa que ha pedido un informe legal al señor Abogado Municipal y no su opinión personal sobre el asunto. Mantiene sus puntos de vista en cuanto a que la renuncia debe someterse a votación.

El señor CVITANIC observa que el señor Presidente debe encuadrar la sesión en el aspecto legal, ya que habiendo el señor Abogado emitido opinión sobre la procedencia legal del retiro de la renuncia, no queda otra cosa que dar por terminada la sesión, pues el único punto de la tabla ha sido retirado, no quedando nada más que hacer.

El señor GUAJARDO hace notar que las sesiones municipales no pueden transformarse en chacota, presentándose hoy un documento para retirarlo mañana. Agrega que ha venido a esta sesión para tratar el único punto de la tabla y no el documento presentado a última hora. Lo demás no deja de ser chacota.

El señor DAVISON dice que el pobre entender del señor Guajardo no le permite apreciar este asunto sino con un carácter político.

(Nuevamente se producen diálogos entre los SS. RR. y manifestaciones diversas entre el público).

El señor RASMUSSEN, presidente, frente a ésto, pide orden.

El señor IBÁÑEZ estima que debe votarse la renuncia.

El señor GUAJARDO sostiene también que debe votarse y pide que las palabras del señor Abogado sean registradas en acta porque el Partido Socialista Popular hará una consulta legal a su departamento técnico.

El señor LEYTON, Abogado Municipal, solicita que el señor Secretario deje constancia no sólo de sus palabras sino de los artículos de la ley, en que fundamenta sus opiniones, que son los siguientes de la Ley Orgánica de Municipalidades: "Art. 89.— Los Alcaldes permanecerán en ejercicio de sus funciones por el período que dura el mandato municipal, sin perjuicio de su remoción conforme a la ley, y continuarán en sus cargos hasta que la nueva Municipalidad o el Presidente de la República, en su caso, designe a los sucesores, salvo cuando se declare nula la elección total, o cuando no hubiere habido elección".

"ART. 91.— Cuando por cualquiera causa vacare el cargo de Alcalde, la Municipalidad lo proveyerá por el resto del período correspondiente al que lo servía, en su primera sesión posterior, ordinaria o extraordinaria, previa citación especial de los Regidores, hecha por el Secretario Municipal con cuatro días de anticipación a lo menos y con especificación del objeto de la sesión, citación que hará el expresado funcionario por sí solo y sin respetar orden alguna en contrario. Tratándose de Alcaldes nombrados por el Presidente de la República, será éste quien haga el nuevo nombramiento por el resto del período.

"Las renunciadas de los Alcaldes serán aceptadas o rechazadas por la misma autoridad que los designó".

Como ésto no se ha producido, es improcedente la votación. Como la sesión de hoy es ordinaria, puede la Municipalidad considerar cualquier asunto esté o no en tabla.

El señor DAVISON expresa que las palabras del señor Guajardo son simples divagaciones porque el señor regidor no es ningún ministro de corte para rebatir las opiniones de derecho del señor Abogado Municipal.

El señor GUAJARDO reitera su afirmación de que debe votarse la renuncia.

El señor RASMUSSEN considera, ateniéndose al informe de la Defensa Municipal, que el retiro de la renuncia hecha por el señor Salles es legal y cae dentro de la tabla, no procediendo otra cosa que levantar la sesión. Acto seguido dice: Se levanta la sesión.

#### TERMINO DE LA SESION

A las 19 20 horas se levanta la sesión.

Conforme.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

ACTA DE LA SESION N.º 156, ORDINARIA, DE 20 DE JULIO DE 1953.

En Punta Arenas, a 20 de julio de 1953, se reúne en sesión ordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Emilio Salles Thurier, y asisten los siguientes Sres. Regidores y Jefes de Servicios Municipales: don Cecil Rasmussen Eishop, don Manuel Ibáñez Pérez, don Ernesto Guajardo Gómez, don Marcos Martínez Grandón y don Marco Davison Bascur; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; de Obras y Urbanización, don Nicolás Izquierdo Araya; Defensa Municipal, abogado don Héctor Leyton Poblete; de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; de Subsistencias-Matadero, don Elías Sabat G.; de Tránsito, don José Díaz Caray, y el Encargado del Departamento de Aseo y Jardines, don Luis Montaña González. Concorre numeroso público.

Se abre la sesión a las 18.59 horas.

APROBACION DEL ACTA

El señor SALLES, Alcalde, ofrece la palabra acerca del acta de la sesión ordinaria anterior.

El señor GUAJARDO manifiesta su rechazo a la aprobación del acta por no haberse sometido a votación la aceptación o rechazo de la renuncia del Alcalde, ya que el informe jurídico emitido por el señor Abogado de la Defensa Municipal indicaba que debía votarse la renuncia y no lo contrario. Dice el artículo 89 de la Ley de Municipalidades, citado por el señor Abogado, "que los Alcaldes permanecerán en el ejercicio de sus funciones por el período que dura el mandato municipal, sin perjuicio de su remoción, conforme a la ley, y que continuarán en sus cargos hasta que la nueva Municipalidad o el Presidente de la República, en su caso, designe a los sucesores, salvo cuando se declare nula la elección". El otro capítulo de la Ley de Municipalidades, también citado por la Defensa Municipal, fué el 91, inciso penúltimo, que dice: "Las renunciaciones de los Alcaldes serán aceptadas o rechazadas por la misma autoridad que los designó". Y justamente es el caso de Punta Arenas, en que la autoridad que designó al señor Alcalde, fué la mayoría de los regidores en ejercicio.

El señor DAVISON manifiesta su sorpresa que se vuelva sobre un asunto totalmente terminado en la sesión anterior. Seguir con ello es sólo majadería —agrega— que no puede aceptarse pues el propio señor Abogado Municipal informó el derecho que tenía el señor Alcalde para retirar su renuncia. Después que ésto está terminado viene el señor Guajardo con su domingo siete... El acta de la sesión debe ser aprobada. (Se producen diversas manifestaciones entre el público) ...y ha venido a transformarse en un difamador de oficio. Ese no es su papel.

El señor GUAJARDO: Vaya a cuidar sus ovejas...

El señor DAVISON: Ud. debe presentarse aquí como un ciudadano correcto y no como verdadero tinterillo...

El señor GUAJARDO: Ud. no sólo me ha faltado el respeto a mí, sino que le ha faltado el respeto a toda la clase trabajadora de Magallanes...

El señor DAVISON: Tengo 35 años de residencia en la zona que me hacen merecer el respeto de toda la ciudadanía... No venga aquí a asustar... (Nuevas manifestaciones entre el público).

El señor GUAJARDO: No vengo a asustar a nadie. Vengo a exigir que se me respete a mí como yo respeto a los demás...

El señor DAVISON: Hay que pensar y resolver las cosas que deben ser; el sentido común está indicando... (Nuevas y violentas manifestaciones en el público interrumpen al señor Regidor).

El señor GUAJARDO: Vaya a su lote a cuidar sus ovejas... (Diversas manifestaciones entre el público).

El señor DAVISON: Iré donde quiera, lo mismo que puedo ir a trabajar donde se presente.

(Durante ese diálogo, el público hace diversas manifestaciones obligando al señor Alcalde a llamar al orden, debiendo tocar la campanilla).

El señor SALLES, Alcalde: Hace notar que la discusión está derivando a algo ajeno a lo que se trata. Pide al público guardar compostura para facilitar el desarrollo de la sesión. (Nuevas manifestaciones entre el público).

El señor DAVISON: Sea culta la barra... No se pongan nerviosos...

El señor SALLES, Alcalde, pide silencio y compostura, haciendo notar que el público ha venido a la sesión para oír a sus representantes. Ofrece nuevamente la palabra.

El señor IBÁÑEZ expresa que en primer lugar debe lamentar la incidencia violenta que aquí se ha suscitado por el señor Davison. No es la primera vez —agrega— que el señor Davison ha logrado exaltar al colega Guajardo. Yo me admiro de insultar a un obrero, tratándolo de pobre parecer, y muchas veces de falta de capacidad... El obrero tiene falta de capacidad, claro, pero yo me pregunto. ¿quiénes son los que tienen la culpa de eso? ¿No ha sido acaso la derecha económica que ha tenido sumida en la ignorancia en los campos a la clase trabajadora? ¿Y acaso el Partido Radical no ha sido muchas veces aliado de esa derecha económica?... Esto es lo que yo quiero preguntarle aquí al señor Davison.

El señor DAVISON dice que puede contestar al momento. Como profesor me extraña sobremanera que ignore la política chilena y... (Nuevas y ruidosas manifestaciones en el público).

El señor IBÁÑEZ dice que más le extraña a él que el señor Davison, con su cultura, venga a tratar de menoscabar el prestigio de un modesto obrero. En nombre del Partido Socialista Popular protesto enérgicamente por sus palabras. (Aplausos).

El señor GUAJARDO expone, dirigiéndose al señor Davison: Ustedes que han arrastrado al país a la miseria creen que van a venir a doblegar nuestra expresión. Yo declaro en forma categórica y terminante, que la voz del Partido Socialista Popular en la tribuna municipal desenmascarará todos los escándalos que ustedes pretenden tapar hoy. No me callaré, pese a quien pese, y pase lo que pase. Emplazo a ustedes para que prueben un solo acto que manche mi vida o mi honor.

El señor DAVISON expresa que referente al insulto que le hace el profesor

Ibáñez al Partido Radical, debe decirle que ignora la política chilena, que ignora que el Partido Radical, desde la logia en que actuó O'Higgins hasta la fecha, fué el paladín de la causa general. Todas las leyes en favor del obrero, del empleado, la industrialización del país, todas se deben al Partido Radical...

(Hablan varios señores Regidores a la vez, mientras el público hace ruidosas manifestaciones. El señor Alcalde llama repetidamente al orden).

El señor DAVISON: Cada vez que hablen del Partido Radical deben poner una rodilla en el suelo y pedir perdón... (Nuevas manifestaciones en el público).

El señor GUAJARDO: ...deportar a los comunistas, relegarlos a los campos de concentración, eso es lo que ha hecho el Partido Radical. (Manifestaciones en el público).

El señor DAVISON: Esas son historias añejas...

El señor IBÁÑEZ: Todo queda en la historia y aquí estamos para enrostrárselo.

El señor SALLES, Alcalde: Hemos venido aquí para discutir asuntos municipales y no materias de orden político o de los partidos políticos. Les rogaría dirigirse a la mesa para no violentar más este asunto. Señor Ibáñez, ¿usted había terminado?

El señor IBÁÑEZ: No. Ahora me voy a referir al rechazo del acta de la sesión anterior por cuanto no se cumplió el aspecto de la votación que debió haberse realizado y esta es la principal causa de esta situación que ahora estamos presenciando aquí. Por lo tanto, yo también rechazo el acta de la sesión anterior.

El señor SALLES, Alcalde: El señor Martínez ¿quiere hacer uso de la palabra? El señor MARTINEZ: Yo también rechazo en que se apruebe el acta de la sesión anterior.

El señor DAVISON expone que este es un asunto totalmente terminado. Se tomó en cuenta el retiro de la renuncia —añede— y todo ya pasó, entonces, a la historia. No cabe ningún asunto para que se vuelva a tratar de nuevo. Los antecedentes, en cuanto se hizo presente, estaban perfectamente bien fundamentados y como cada uno de nosotros tenemos un sentido común y sin necesidad de ser abogado, porque la ley es el sentido común escrito, tenemos, nosotros, entonces, el sentido común y se aprobó el asunto en la forma real como debía hacerse. La renuncia del señor Alcalde fué retirada en forma y lo demás que se establezca es mantener aquí una situación irregular, una situación bélica, una situación de atraso para la ciudad y así no podemos hacer ninguna obra efectiva.

El señor GUAJARDO: Tuvo hartos años el Partido Radical para hacer progresar al país...

El señor DAVISON: Ya le he dicho, pues, que usted tiene que tener mucho respeto por el Partido Radical... (Nuevas manifestaciones entre el público).

El señor RASMUSSEN expone que la última sesión le tocó presidirla y su misión quedó ahí terminada. Por lo tanto —termina diciendo— yo me abstengo de opinar sobre este asunto.

El señor SALLES, Alcalde, consulta al señor Abogado acerca del procedimiento a seguir, contestando éste que debe votarse. Pregunta, asimismo, si por haber estado ausente de la sesión puede o no pronunciarse sobre el asunto en debate, contestando el señor Leyton que puede votar en uno u otro sentido o bien abstenerse. El señor Salles anuncia entonces su abstención.

Votado el asunto, se obtiene el siguiente resultado: tres votos rechazando la aprobación del acta; uno por su aprobación y dos abstenciones. Votan por el rechazo los SS. RR. Martínez, Ibáñez y Guajardo; por su aprobación el señor Davison, y se abstienen los señores Salles y Rasmussen. El señor Secretario informa que con el resultado de la votación ha quedado rechazada la aprobación del acta de la sesión ordinaria anterior.

#### TABLA

El señor SECRETARIO anuncia que se pasará a la tabla.

El señor IBÁÑEZ manifiesta que antes de dar a conocer la tabla de esta sesión, solicita que se modifique su orden, en el sentido de poner en primer lugar el punto tercero que se relaciona con las notas del Tribunal Calificador de Elecciones e informes anexos, por cuanto —sigue diciendo— la mayoría absoluta de los señores regidores en ejercicio había solicitado con fecha 15 de julio en curso, una sesión extraordinaria, con el objeto precisamente de tratar este punto tercero y el señor Alcalde se negó a ello arbitrariamente, razón por la cual se encuentra demandado ante la Justicia Ordinaria. Además, porque el oficio de la Alcaldía, en que se proponen medidas para mejorar los sectores populares, no ha sido estudiado debidamente y los señores regidores no han recibido informe alguno sobre los trabajos a realizar y la forma de su financiamiento. Por estas razones solicito la modificación de la tabla y hago indicación para que se someta a votación.

El señor GUAJARDO se manifiesta de acuerdo con lo expresado, por su colega Ibáñez y porque estimo —agrega— que la sentencia dictada por el Tribunal Calificador de Elecciones es un trascendental documento y porque voy a diferir también del criterio de la Municipalidad y de ustedes, de que un telegrama ha venido a modificar una sentencia que creo es la primera vez que sucede en los anales de la historia de Chile, porque un telegrama ante la Justicia, es sólo un telegrama y una sentencia es una sentencia. Por lo tanto, estoy de acuerdo con lo expresado por mi compañero de banco, señor Ibáñez. (Manifestaciones diversas en el público).

El señor RASMUSSEN pregunta si se puede cambiar el orden de la tabla.

El señor SALLES, Alcalde, consulta a la Defensa Municipal, contestando el señor Leyton que puede variarse el orden de la tabla con la venia del presidente de la sesión.

El señor GUAJARDO dice que en la sesión pasada el señor Abogado de la Defensa Municipal manifestó que se podía incluir asuntos fuera de tabla. Nosotros ahora sólo solicitamos que el fallo del Tribunal Calificador de Elecciones se coloque en primer lugar de la tabla. Por lo tanto, nosotros no hemos incluido ningún punto en la tabla y creo que el informe del señor Abogado de la Defensa Municipal tiene que ser hoy lo mismo que en la sesión anterior.

El señor SALLES, Alcalde, cree que el señor Regidor no oyó las palabras del señor Abogado, que acaba de decir que se puede cambiar ese orden, con la venia del Alcalde. Yo lo pongo en votación. Yo no tengo ningún inconveniente

en ello.

El señor MARTINEZ expone que también está de acuerdo con que se cambie el orden de la tabla.

El señor DAVISON se abstiene.

El señor SALLES, Alcalde, pregunta si después de ese punto, se seguirán o no tratando los demás de la tabla.

El señor IBÁÑEZ dice que se seguirán tratando en el orden indicado.

Por mayoría de votos queda acordado considerar en primer lugar de la tabla el punto tercero, que pasa a ser primero.

#### NOTAS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES E INFORMES ANEXOS

1) El señor SALLES, Alcalde, deja constancia que estas comunicaciones del Tribunal Calificador de Elecciones fueron dirigidas directamente desde Santiago al señor Secretario de la Corporación y no a la Alcaldía.

El señor SOTO REYES, Secretario Municipal, lee las siguientes comunicaciones:

Oficio de la Secretaría Municipal al Sr. Alcalde:

"Punta Arenas, 10 de julio de 1953.— N.º 775.— Señor Alcalde: La Secretaría de mi cargo ha recibido el oficio adjunto, N.º 3582, del Tribunal Calificador de Elecciones, fechado en Santiago, a 22 de junio de 1953, que transcribe la sentencia expedida por dicho tribunal, que proclama regidores definitivamente electos a los miembros de la Municipalidad de Magallanes.

"Tanto en esta comunicación como en la sentencia adjunta, se dispone una nueva sesión de instalación de la Municipalidad de Magallanes, dentro del plazo de 15 días contados desde la fecha de recepción de dichas comunicaciones.

"Como el procedimiento a seguir no es suficientemente claro, ya que se trata de una innovación en el proceso corriente de instalación de las Municipalidades, remito a U.S. ambas comunicaciones para los fines que sean pertinentes, permitiéndome sugerirle la conveniencia de obtener pronunciamiento de la Defensa Municipal.

"Saluda atte. a U.S. (Firmado): Luis A. Soto Reyes, Secretario".

"Al señor Alcalde de Magallanes. Presente".

"Punta Arenas, 11 de julio de 1953.— N.º 626.— Informe la Defensa Municipal. Anótese. (Firmado): Emilio Salles Thurler, Alcalde. Luis A. Soto Reyes, Secretario".

"Municipalidad de Magallanes. Oficina de Partes. Julio 8 de 1953. Folio 957-21.

"TRIBUNAL CALIFICADOR.

"Transcribe la sentencia expedida por el Tribunal Calificador que proclama Regidores definitivamente electos por las Municipalidades que indica.

"N.º 3582.

"Santiago, 22 de junio de 1953.

"Señor Secretario de la Municipalidad:

"En cumplimiento de acuerdo del Tribunal Calificador, tengo el honor de enviar a Ud. para su conocimiento y para los fines señalados en el artículo 195 de la Ley N.º 9334 General de Elecciones, una transcripción de la sentencia de calificación definitiva de la elección de Regidores correspondiente a las Comunas cuya elección —no ha sido reclamada—, y en la que se proclama Regidores, en carácter de definitivamente electos por las Municipalidades que se indica, por el período constitucional 1954 a 1956, a las personas que en ella se expresan:

"Con este motivo llamo su atención a lo establecido en los artículos 189 de la Ley General de Elecciones y 23 de la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades, en cuanto disponen:

"Las resoluciones en que se proclame a determinado ciudadano como Regidor, importan la aprobación de la elección para todos los efectos constitucionales, y la copia autorizada de ella servirá de título a las personas elegidas para incorporarse a la respectiva Municipalidad".

"Al mismo tiempo, me permito hacer notar a Ud. lo prevenido en el inciso final del artículo 41 de la Ley 9342 sobre Organización y Atribuciones de las Municipalidades, en cuanto a que deberá celebrarse nuevamente la sesión de instalación de la Municipalidad, con sus Regidores definitivamente electos, ya que a la fecha de recibida dicha sentencia de proclamación definitiva de los Regidores, quedarán sin efecto los acuerdos adoptados en la sesión de instalación provisoria realizada en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 41.

"Conforme con la sentencia del Tribunal Calificador, la Municipalidad de que Ud. es su Secretario, la forman los siguientes Regidores proclamados en carácter de definitivamente electos.

"Municipalidad de Punta Arenas, cabecera de Provincia, a los señores:

René Lillo González  
Jorge Cvitanic Simunovic  
Manuel Ibáñez Pérez  
Emilio Salles Thurler  
Ernesto Guajardo Gómez  
Marcos Martínez Grandón  
Ceel Olaf Rasmussen Bishop  
Marco Davison Bascur  
Oscar Vargas Bahamonde

"Lo que comunico a Ud. para los fines de lugar. Saluda atentamente a Ud. (Firmado): RAMON ZANARTU E., Director-Secretario".

"Hay un timbre que dice: TRIBUNAL CALIFICADOR ELECCIONES. SECRETARIO".

"TRIBUNAL CALIFICADOR.

"SENTENCIA DE PROCLAMACION.

"Santiago, a diez y nueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres.

"VISTOS:

"Teniendo presente que practicada en conformidad a la Ley N.º 11.100, de 10 de noviembre de 1952, la elección ordinaria general de Regidores el domingo 1.º de marzo del presente año, juntamente con la elección de Senadores y Diputados al Congreso Nacional, ha correspondido al Tribunal Calificador, por virtud

de la misma ley, conocer, por esta vez, conjuntamente de ambas elecciones y sustituir en la calificación de la elección de Regidores a los Tribunales Calificadores Provinciales.

"Que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.º de la citada Ley N.º 11.100 y para los efectos de la instalación de las Municipalidades el tercer domingo del mes de mayo próximo pasado, conforme a lo prevenido en el artículo 41 de la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades, el Tribunal Calificador dictó resolución en fecha 12 de dicho mes proclamando Regidores en carácter de presuntivamente electos a los candidatos que consideró con mejor derecho, en vista de los antecedentes que alcanzó a conocer.

"Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 106 de la Ley General de Elecciones, el Tribunal Calificador ha estudiado, en primer término, las elecciones de Regidores "No reclamados", procediendo a practicar los escrutinios definitivos de la elección en las correspondientes Comunas de cada Provincia.

"Con el mérito de dichos escrutinios definitivos y teniendo presente, además, lo dispuesto en los artículos 189 y 195 de la citada Ley General de Elecciones y los artículos 23 y 29 de la Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades,

"El Tribunal Calificador declara:

"Que proclama Regidores, en carácter de definitivamente electos por las Municipalidades que se indican a los candidatos que a continuación se expresan:

#### PROVINCIA DE MAGALLANES

Municipalidad de Punta Arenas, cabecera de Provincia, a los señores:

René Lillo González  
Jorge Cvitanic Simunovic  
Manuel Ibáñez Pérez  
Emilio Salles Thurler  
Ernesto Guajardo Gómez  
Marcos Martínez Grandón  
Cecil Olaf Rasmussen Bishop  
Marco Davison Bascur  
Oscar Vargas Bahamonde.

Municipalidad de Puerto Natales, cabecera de Departamento, a los señores:

Francisca Fuentes Araos  
Octavio Castro Sáez  
Abel Paillamán Tenorio  
Antonio Miranda Saldivia  
Eugenio Torterolio Balbo  
Aristides Vera Alvarez  
Robinson Eustamante Vargas.

Municipalidad de Porvenir, cabecera de Departamento, a los señores:

José del Carmen Gómez Andrade  
Juan Kovacic Pavisic  
Pascual A. Gallegos Vera  
Santiago Andrade Saldivia  
José Belisario Raipani Cárcamo  
Danko Mimica Vukasovic  
Roque Zaravich Delgado.

"Por tanto, en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso final del artículo 41 de la Ley 9342 de Organización y Atribuciones de las Municipalidades, procede que las Municipalidades antes mencionadas celebren nuevamente la sesión de instalación a que se refiere dicho artículo y realizar los acuerdos que en él se prescriben dentro de los quince días de recibida la presente sentencia definitiva dictada por este Tribunal Calificador.

"Transcribáse esta sentencia al señor Intendente de la Provincia y Gobernadores que corresponda, y al Secretario Municipal de cada una de las Municipalidades elegidas para los efectos señalados en el artículo 29 de la mencionada Ley de Organización y Atribuciones de las Municipalidades.

"Comuníquese al señor Ministro del Interior y archívese con sus antecedentes respectivos.

(Firmados): Ulises Correa (Presidente).— Miguel Aylwin.— Rafael Fontecilla.— Leoncio Toro.— José María Eyzaguirre.— Ramón Zañartu E. (Secretario).

"Conforme con su original archivado en esta Dirección del Registro Electoral. (Firmado): RAMON ZANARTU E., Director-Secretario".

"Hay un timbre que dice: TRIBUNAL CALIFICADOR ELECCIONES — SECRETARIO".

#### DEFENSA MUNICIPAL.

"Punta Arenas, 14 de julio de 1953.

"N.º 66.

"Prov. 626. Transcribe sentencia proclamación Regidores Tribunal Calificador Elecciones.

"Contesto a US. la Providencia N.º 626, recaída en el oficio N.º 775 del Sr. Secretario Municipal consultando a esta Defensa acerca del procedimiento a seguir con motivo de la transcripción de la sentencia proclamación de los Regidores definitivamente electos, dictada por el Tribunal Calificador de Elecciones con fecha 9 de junio de 1953, adjunta al oficio N.º 3582 del Director Secretario del Tribunal don Pamón Zañartu, dirigido al señor Secretario Municipal. En dicha sentencia, además se dispone que la Municipalidad celebre nuevamente la sesión de instalación.

"De conformidad a lo dispuesto en la Ley 11.100, publicada en el Diario Oficial del 4 de diciembre de 1952, la elección ordinaria de Regidores que debía efectuarse en el mes de abril último, se efectuó conjuntamente con las de parlamentarios el primer domingo de marzo del presente año.

"Y para los efectos de la instalación de las Municipalidades, se dispuso en el Art. 3.º de la citada Ley 11.100, que éstas se instalarán con los Regidores presuntivamente electos, cuyos nombres respecto de esta Municipalidad se comunicaron telegráficamente por el Tribunal Calificador de Elecciones, según consta del

acta de la sesión de instalación.

"Además, el mismo Art. 3.º concedió al Tribunal Calificador de Elecciones un plazo hasta el 30 de julio del presente año para dictar las sentencias de calificación definitiva de las elecciones de regidores.

"Pero en ninguna de las disposiciones de la citada Ley 11.100, se establece que las Municipalidades celebrarán nuevamente la sesión de instalación después de la proclamación definitiva, por lo cual sólo procede repetir la instalación, de conformidad al inciso final del Art. 41 de la Ley de Municipalidades en el solo caso que cualquiera de los regidores presuntivamente electos no fuera después confirmado en el fallo de proclamación definitiva, lo que no acontece en esta Municipalidad en que los regidores presuntivamente electos son los mismos a que se refiere el citado fallo de proclamación definitiva.

"Para mayor claridad reproduzco el inciso final del citado Art. 41 de la Ley de Municipalidades, que cita erradamente el mencionado fallo, respecto de esta Municipalidad, y que dice:

"Si uno o más regidores que hubieren sido proclamados presuntivamente electos dejaren de pertenecer a la Municipalidad por sentencia definitiva del Tribunal Calificador de conformidad al N.º 6 del Art. 104 de la Ley Gral. de Elecciones, ésta celebrará nuevamente la sesión de instalación a que se refiere el presente artículo, dentro de quince días de recibida la nota en que, se comunique la sentencia, y en esa fecha quedarán sin efecto los acuerdos adoptados en cumplimiento de lo dispuesto en los incisos anteriores".

"A mayor abundamiento, el Tribunal Calificador de Elecciones tiene única-mente autoridad en materia electoral, como se desprende de la enumeración de sus atribuciones señaladas en el Art. 104 de la Ley Gral. de Elecciones N.º 9334, de 21 de marzo de 1949, y por consiguiente la disposición del citado fallo del Tribunal Calificador de Elecciones, que ordena celebrar nuevamente la sesión de instalación de la Municipalidad, contraviene el Art. 4.º de la Constitución Política del Estado que dice que ninguna magistratura puede atribuirse, ni aún a pretexto de circunstancias extraordinarias, otra autoridad o derechos que los que expresamente se le hayan conferido por las leyes. Todo acto en contravención es nulo.

"En consecuencia, informo a US.

"1.— Que procede elevar a la Corporación Municipal, para su conocimiento, la transcripción del mencionado fallo del Tribunal Calificador de Elecciones.

"2.— Que esta Defensa es de opinión que la Municipalidad no acate la parte del fallo que dispone celebrar nuevamente la sesión de instalación por aparecer que se trata de un manifiesto error, dado que todos los Regidores presuntivamente electos han resultado proclamados definitivamente electos.

"3.— Que la única autoridad administrativa para pronunciarse legítimamente acerca de la legalidad de la instalación de la Municipalidad, es la Contraloría Gral. de la República, por lo cual propongo a US. hacer la consulta del caso si los señores Regidores tienen a bien acordarlo a US. disponerlo.

"Saluda atentamente a US. (Firmado): Héctor Leyton Poblete, Abogado de la Defensa Municipal". Al señor Alcalde de Punta Arenas. Presente.

**"ALCALDIA MUNICIPAL**

de Magallanes.

"Despacho del día 14-VII-53.

"Transcribase por Secretaría a los SS. RR.

"Dése copia a la prensa.

"Agréguese a sus antecedentes y pase a sesión.

"(Firmado): Emilio Salles Thurler, Alcalde".

"Municipalidad de Magallanes.

"Oficina de Partes.— Julio 15 de 1953.— Folio 959 N.º 1.—

"Punta Arenas, 15 de julio de 1953.— N.º 785.— Señor Alcalde: Para los fines consiguientes, remito a US., en original, el telegrama recibido en la fecha, del señor Director-Secretario del Tribunal Calificador de Elecciones, relacionado con la aplicación en la Municipalidad de Magallanes, de la sentencia de dicho tribunal, que remitió a US. con mi oficio N.º 775, de 10 de los corrientes.

"Según el telegrama citado, su texto debe ponerse en conocimiento de la Corporación Municipal. Saluda atte. a US. (Firmado): Luis A. Soto Reyes, Secretario".

Al señor Alcalde.— Presente.—

Hay un timbre que dice: "MUNICIPALIDAD DE MAGALLANES. — 15 JUL. 1953. — SECRETARIA".

**"ALCALDIA MUNICIPAL**

de Magallanes.

"Despacho del día 15-VII-53.

"Envíese en copia por Secretaría a los SS. RR.

"Dése copia a la prensa.

"Anéxese a sus antecedentes.— Alcalde".

"URGENTE.

"SECRETARIO MUNICIPALIDAD PARENAS.

"117 DE SANTIAGO 923 77 15 0930 SC URGENTE

MVL 15 1030

"EN RELACION CON SENTENCIA PROCLAMACION REGIDORES DEFINITIVAMENTE ELECTOS TRIBUNAL DE CALIFICADOR ACORDO MANIFESTAR QUE DISPOSICION INCISO FINAL ARTICULO 41 LEY ORGANIZACION MUNICIPALIDAD EN CUANTO OBLIGA NUEVA SESION INSTALACION MUNICIPALIDAD EN LOS CASOS QUE UNO O MAS REGIDORES PRESUNTIVOS QUEDEN EXCLUIDOS MUNICIPALIDAD POR SENTENCIA PROCLAMACION DEFINITIVA DICHA NUEVA SESION INSTALACION APARECERIA IMPROCEDENTE SI REGIDORES DEFINITIVAMENTE ELECTOS SON MISMAS PERSONAS QUE LO ERAN PRESUNTIVOS PUNTO SIRVASE DAR CUENTA ESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD.

"RAMON ZAÑARTU E., DIRECTOR SECRETARIO".

Hay un timbre que dice: TELEGRAFOS REPARTO 15 JUL 1953 PUNTA ARE-

## NAS CHILE.

Al legajo de antecedentes se ha agregado copia de la nota del Tribunal Calificador y de la Resolución de Proclamación, que el señor Intendente de la Provincia remitió al señor Alcalde con una providencia que dice: "Punta Arenas, julio 14 de 1953.— N.º 1044.— Pase al señor Alcalde de Magallanes para su conocimiento y fines consiguientes.— Anótese.— (Firmado): Humberto Diaz Vera, Intendente de Magallanes."

Hay un timbre que dice: INTENDENCIA DE MAGALLANES — CHILE — INTENDENTE.

Estos son, señor Alcalde, todos los antecedentes.

El señor SALLES, Alcalde, ofrece la palabra.

El señor MARTINEZ pide que el señor Secretario Municipal diga la fecha exacta en que se recibió en la Municipalidad la transcripción de la sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones, que ordena instalar de nuevo la Municipalidad.

El señor SOTO REYES, Secretario Municipal, con la venia del señor Alcalde, expone: que en el libro de partes de la oficina a su cargo está registrada esta recepción con un timbre que dice: "Municipalidad de Magallanes. Oficina de Partes. Julio 8 de 1953. Folio 957 N.º 21". Además, tengo aquí, a la mano, para satisfacer la pregunta del señor regidor, un certificado extendido por el señor Administrador Principal del Servicio de Correos y Telégrafos de Punta Arenas, que dice lo siguiente:

### "CORREOS Y TELEGRAFOS

#### C H I L E

"El Administrador Principal de Correos y Telégrafos de Punta Arenas, DECLARA:

"Que con fecha 8 del mes de julio en curso, el Sr. Secretario Municipal, don Luis Soto Reyes, retiró de la Sección Correos de esta Administración, los oficios números 3582, 993, s/n. y 993, todos originarios de Santiago y registrados en el folio 143 del Libro de Correspondencia Oficial, en uso en la sección respectiva.

"Se hace esta declaración para los fines que dé lugar.

"Punta Arenas, 15 de julio de 1953. — (Firmado): Juan Silva Díaz, Admor. Ppal."

Hay un timbre que dice: CORREOS Y TELEGRAFOS. Chile. Jefe de Sector. Punta Arenas.

O sea, que ese documento fué retirado del Correo el día 8 de julio e ingresado en el Libro de Partes de la Municipalidad, también el día 8 del mes de julio. Hago entrega de este documento al señor Alcalde.

El señor MARTINEZ: Si es auténtico ese documento, estoy conforme.

El señor SALLES, Alcalde: ¿Es que usted puede dudar de la firma del Jefe de Correos?

El señor MARTINEZ: No, es que no he visto la firma... no he visto el timbre... (Manifestaciones entre el público, risas en la Sala).

El señor Alcalde hace llegar el documento en cuestión al señor Martínez.

El señor SALLES, Alcalde: ¿Es que Ud. cree, señor regidor, que estamos entre contrabandistas, o qué...?

El señor IBÁÑEZ: Es que se han visto tantas maniobras...

El señor GUAJARDO: ¿Me permite, señor Alcalde?

El señor SALLES, Alcalde: ¿Terminó el señor Regidor...?

El señor GUAJARDO manifiesta que ha habido tantas maniobras, ha habido tantas immoralidades aquí en la Municipalidad para hacer las cosas, que es lógico que su colega señor Martínez dude, y tiene la obligación —agrega— porque es derecho de él solicitar si es efectiva la firma, porque a mí me extraña profundamente que la Municipalidad de Punta Arenas haya recibido el día ocho un documento del Tribunal Calificador de Elecciones, que les fué entregado a las Municipalidades de Porvenir y Puerto Natales el día cuatro. Por eso solicito que la Municipalidad, en su carácter de Corporación, oficie al Juez de Letras solicitando autorizar al Jefe de Correos para que envíe nuevamente a la Municipalidad la confirmación de la fecha exacta en que ese documento fué entregado a la Municipalidad. Además, me extraña profundamente, que ese documento haya sido entregado el ocho y se haya dado a conocer después de tres días a los señores regidores, cuando es un documento de trascendental importancia y es a la vez un fallo firmado por los mejores juristas chilenos. Me extraña también que ese fallo, firmado por los mejores juristas chilenos, pretenda revocarlo un informe del Abogado de la Defensa Municipal. Y frente al telegrama que ha llegado a la Municipalidad de Punta Arenas, yo voy a manifestar que en ninguna de sus partes revoca la sentencia, sino que dice que parecería "improcedente", y es muy diferente "aparecería improcedente" a decir "es improcedente". Por lo tanto, yo estimo que la sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones debe cumplirse.

El señor SALLES, Alcalde: Me extrañan los términos un poco duros que Ud. está usando, porque aquí no ha habido ninguna irregularidad. Si ha demorado tres días, fué el tiempo necesario para que el señor Abogado informara...

El señor GUAJARDO: Comprendo que Porvenir está más lejos que Magallanes... y es lógico que haya demorado más en llegar a Magallanes...

El señor SALLES, Alcalde: Está muy claro que fué recibido en esa fecha.

El señor DAVISON dice que por la prensa y por la radio todos se han impuesto de esa documentación y de toda la serie de argumentaciones que se han hecho, que a la mayoría del pueblo no lo ha convencido, por cuanto —agrega— la autoridad máxima, en lo que se refiere a asuntos electorales, es el señor Zañartu, a quien se le consulta como Director General y Secretario del Tribunal Calificador de Elecciones; le preguntan las mismas Cámaras y el propio Presidente de la República, porque es el árbitro absoluto que hace y deshace. Su opinión no la entra a rebatir nadie. Con toda la suerte de documentos que están ahí establecidos, ¿cómo es posible que dudemos que ese asunto también está terminado, que no tenemos absolutamente nada que hacer, porque todo se hizo en forma legal y perfecta, no habiendo entonces ninguna modificación que hacer en ese sentido? Los regidores actuales, que nos encontramos acá, no tuvimos ninguna objeción que hacer, desde que no les afectaba en forma alguna ese decreto, esa circular o fallo primitivo que apareció. Sobre estos asuntos, y en seguida

con el último telegrama aclaratorio, yo creo, señor Alcalde, que no tenemos nada más que hacer, que es un asunto también terminado. No vale la pena entrar a tratar ni formar ningún mayor comentario sobre esto.

El señor IBÁÑEZ manifiesta diferir completamente de lo expresado por el señor Davison, por cuanto considera que la sentencia se debe mantener en pie porque no ha sido revocada por otra sentencia, sino que ha sido por un simple telegrama y un telegrama no puede revocar una sentencia. Tendríamos que haber recibido aquí la sentencia oficial, el oficio, tal como se recibió la primera, la segunda, en que diga que se revoca todo lo que allí se indicaba. Por lo tanto, el telegrama, es un simple documento privado, una comunicación privada, no una sentencia y la sentencia se revoca por otra sentencia. De modo que debe mantenerse en pie la primera, que indica que procede instalar de nuevo la Municipalidad.

El señor DAVISON insiste que está perfectamente anulado porque ha habido una contradicción entre el informe electoral y la propia ley. Así es que, entonces, no hay nada que hacer.

El señor IBÁÑEZ reitera que el telegrama no es un informe. El telegrama solamente dice que "aparecería". No dice que es impropio la instalación de la nueva Municipalidad. Y como digo y sostengo que debe esperarse la sentencia que va a venir en que se revoca ese informe, a que Ud. alude, señor Regidor.

El señor DAVISON dice que, desde luego, para él, es una gran satisfacción expresar estas ideas, porque al tribunal que Uds. recurran —añade— con seguridad va a encontrar impropio y fuera de lugar esas argumentaciones. Esa satisfacción es la única que me queda.

El señor SALLES, Alcalde, expone que un telegrama que viene firmado por el señor Zañartu, debe tener alguna importancia, puesto que aclara la situación anterior. Así como el señor Ibáñez acaba de decir que esperemos, esperemos, pues. Eso es lo que pensamos nosotros. Si realmente es procedente renovar la sesión de instalación de la Municipalidad, estaremos de acuerdo.

El señor IBÁÑEZ: De acuerdo con la primera sesión, es procedente, señor Alcalde.

El señor GUAJARDO expresa que todos los abogados de Punta Arenas estiman, porque ha consultado a numerosos de ellos, que un telegrama sólo es un documento privado y una sentencia es un fallo del más alto tribunal en materia electoral del país. El señor Zañartu sólo fué Secretario de ese Tribunal y no creo que el señor Zañartu puede revocar el fallo de ese mismo Tribunal; el telegrama del señor Zañartu está redactado bien claro, porque dice "aparecería impropio". No dice nada que no se pueda constituir de nuevo la Municipalidad. Por lo tanto, yo estimo que debe cumplirse la sentencia.

El señor SALLES, Alcalde, dice que en el centro del país no se ha hecho ninguna renovación todavía. Así es que, por algo será que los que están más cerca que nosotros, no se han instalado de nuevo, puesto que, lógicamente, deben haber recibido al día siguiente el fallo del Tribunal. ¿Por qué no se instalaron nuevamente esas municipalidades del centro del país?

El señor IBÁÑEZ dice que hay municipalidades que se han instalado de nuevo...

El señor SALLES, Alcalde: Que yo sepa, todavía no...

El señor IBÁÑEZ: Lamento que Ud. no lo sepa...

El señor RASMUSSEN: (Lee) "El Regidor regionalista que ha llegado a ocupar esta responsabilidad en esta Corporación, no ha tenido otra mira que llegar a cumplir una finalidad dentro de la Municipalidad: trabajar en beneficio de la Comuna y su modesto concurso ha estado siempre dispuesto para realizar las comisiones que se le han confiado.

"La circunstancia de aparecer envuelto en la exigencia de hacer cumplir una sentencia que emana del Tribunal Calificador de Elecciones, es tan lógica como la luz del día, por cuanto formo parte del grupo mayoritario que llevó a la Alcaldía a mi correligionario señor Salles y que tuvo su origen en un pacto de Acción Comunal. Posteriormente y a menos de dos meses de gobierno de don Emilio Salles, el Alcalde presentó la renuncia de su cargo por diferencias de parecer ante la labor suya que no compartía la fracción socialista. Presentada su renuncia, aparece una sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones que ordena una nueva instalación de la Municipalidad de Magallanes y que ha sido interpretada de diversas maneras dentro del ambiente local y ante la apariencia que se ha querido dar, como que el suscrito estaría complotando para obtener para sí el cargo de Alcalde. Errónea interpretación que me apresuro aclarar en resguardo de mi prestigio, y en esta tribuna deseo dejar estampada mi protesta por la poca atención que se dispensa a Magallanes y en forma especial en esta oportunidad lo ha demostrado el Tribunal Calificador de Elecciones que ha dado curso a un dictamen terminante que ha comprometido a un sector mayoritario que, interpretando su esencia, dió los pasos legales para que se cumpliera, siendo censurado por algunos sectores como que hubo la intención absurda de despojar al señor Salles del cargo que actualmente ocupa. No leo el instrumento citado por cuanto al señor Secretario lo dió a conocer anteriormente".

El señor SALLES, Alcalde, ofrece la palabra.

El señor MARTÍNEZ opina que debe darse cumplimiento a la sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones.

El señor SALLES, Alcalde: ¿Ud., señor Ibáñez?

El señor IBÁÑEZ: Yo sostengo, señor Alcalde, lo expresado anteriormente. Debe darse cumplimiento a la sentencia que llegó, que indica que procede la nueva instalación de la Municipalidad.

El señor GUAJARDO opina también que debe procederse a la nueva instalación de la Municipalidad, porque el telegrama —añade—, como he manifestado, es un documento privado y, en definitiva, ese telegrama no revoca ninguna sentencia. Por lo tanto, debe cumplirse el fallo del Tribunal Calificador de Elecciones.

El señor DAVISON estima que el proceso general que se ha iniciado, referente a esta situación, no tiene asidero. No le encuentro forma alguna —señala— que se quiera pedir que se realice algo que las autoridades nos están diciendo: miren, esto se ha terminado. Para mi entender, señor Alcalde, eso debe pasar directamente al archivo. Y terminó la función... (Risas y manifestaciones diversas en la Sala).

El señor SALLES, Alcalde, expone que se ha formulado consulta al Tribunal Calificador, siendo posible que la contestación llegue mañana o pasado. Hoy llegó avión del norte —dice— y puede ser que en la correspondencia venga la confirmación del telegrama. Una vez confirmado, el señor Secretario llamará a sesión, porque el que habla ya no podría hacerlo como Alcalde, porque ya no lo sería. Si el fallo es verídico, si mantiene su valor, será el señor Secretario Municipal el que cite a la sesión que corresponda.

El señor GUAJARDO insiste en que debe cumplirse la sentencia, porque de acuerdo con ello, el plazo fatal para cumplir el fallo, vence el 23 del presente, y ya estamos a veinte y tantos, agrega. Por lo tanto, yo estimo que el martes 21 de julio, a las 19 horas, debe procederse a la instalación de la Municipalidad, en el lugar y hora que fijen los señores regidores aquí presentes. Nada más.

El señor SALLES, Alcalde: Perdón... no son los señores regidores los que deben llamar a sesión. Debe ser el señor Secretario por orden...

El señor IBÁÑEZ: Pero es un acuerdo, señor Alcalde...

El señor SALLES, Alcalde: Pero si no está constituida la Municipalidad no puede haber acuerdo. A una Municipalidad que no está constituida no le valen los acuerdos que adopte.

El señor IBÁÑEZ: La Municipalidad está constituida presuntivamente.

El señor SALLES, Alcalde: Por eso mismo, deja de serlo en el momento que haya un fallo en su contra.

El señor DAVISON expresa que el señor Alcalde, bajo ningún punto de vista, puede aceptar una votación para tratar un asunto irregular. Los que esperan, si es que existe un entusiasmo tan grande para la elección de un nuevo Alcalde, que tengan la paciencia de hacerlo, porque, de ser asideros los argumentos que se esgrimen, llegará el momento de comprobarlos. Pero Ud., señor Alcalde, considero que cometería una falta gravísima al dar asidero a lo que se está pidiendo, por ser abiertamente ilegal.

El señor SALLES, Alcalde, consulta al señor Abogado Municipal acerca del procedimiento a seguir.

El señor LEYTON, Abogado Municipal, informa haber recomendado que se den a conocer los antecedentes para el solo efecto de su conocimiento por la Corporación. Si hay aquí —agrega— alguna moción, la Mesa es dueña de someterla a votación o no.

El señor SALLES, Alcalde, propone que quede pendiente hasta que llegue el informe pedido. Consulta al efecto al señor Abogado.

El señor LEYTON, Abogado Municipal, dice que si la Mesa propone que quede pendiente, sería una moción y si un señor regidor propone otra moción...

El señor SALLES, Alcalde: ¿Cabría, entonces, votación?

El señor LEYTON, Abogado Municipal, dice que para los efectos de la moción propuesta por la Mesa, corresponde votación.

El señor SALLES, Alcalde: Propongo que el asunto quede pendiente, entonces.

El señor IBÁÑEZ: Hay dos mociones, señor Alcalde...

El señor GUAJARDO: Yo, señor Alcalde, exijo que se dé cumplimiento a la sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones y creo que en ese sentido he formulado también una moción. Yo no estoy de acuerdo para que quede pendiente. He manifestado que la Municipalidad debe constituirse nuevamente el martes 21, antes que pase el plazo fatal que es el 23...

El señor SALLES, Alcalde, dice que ha formulado moción para que quede pendiente. Somete a votación el asunto.

El señor MARTINEZ: Yo hago moción porque se vote... si se va a...

El señor SALLES, Alcalde: No estamos pidiendo una moción. Es una votación para saber si queda o no pendiente la sentencia.

El señor MARTINEZ: Que se lleve a efecto. Que no quede pendiente. Para eso se ha acordado que...

El señor SALLES, Alcalde: No se ha acordado nada, señor...

El señor MARTINEZ: Digamos, se ha propuesto, se ha propuesto...

El señor RASMUSSEN: Siempre que el asunto no pierda legalidad, estoy de acuerdo para que se posponga su cumplimiento.

El señor IBÁÑEZ expresa que como ya ha expuesto en varias intervenciones, debe sostener que debe darse cumplimiento a la sentencia y, por lo tanto, se opone a que este asunto quede pendiente para otra ocasión.

El señor GUAJARDO estima también que debe darse cumplimiento a la sentencia, porque —agrega— nosotros no somos nadie para revocar una sentencia que es inapelable y dictada por el más alto tribunal en materia electoral que tiene el país, como lo es el Tribunal Calificador de Elecciones.

El señor SALLES, Alcalde, hace notar que hay una moción para que se aplaque únicamente su cumplimiento, hasta tanto venga la confirmación o negación del telegrama...

El señor GUAJARDO: ¿Me permite...?

El señor SALLES, Alcalde: Permítame... Ud. ha votado que mantiene su posición y con esto queda en claro que...

El señor GUAJARDO: Pero yo también tengo derecho a hablar, señor Alcalde.

El señor SALLES, Alcalde: Yo no se lo niego.

El señor GUAJARDO: Por eso le pido la palabra.

El señor SALLES, Alcalde: Bueno, hable...

El señor GUAJARDO expone que esa sentencia, según el Tribunal Calificador y la fecha de su recepción acá, tiene que cumplirse antes del 23 de julio. Si se recibió el 3, el 23 tiene que cumplirse, ya que pasada esa fecha no hay ningún derecho a reclamo. Por lo tanto, considero que esto es una verdadera artimaña, una jugada que se quiere hacer, nada más.

El señor SALLES, Alcalde, le ruega usar otras expresiones cuando usa de la palabra, especialmente cuando él no ha tenido conceptos duros contra nadie. ¿El señor Davison?

El señor DAVISON: Que quede pendiente, señor, porque es lo justo. Una institución como la nuestra no puede adelantarse en algo. Yo creo que nadie nos apura. Nosotros no queremos modificar ninguna ley ni disposición; pero, necesitamos que haya una claridad sobre esto y que no vayamos a proceder con rapidez y con violencia que no es propia de nuestra corporación. Yo considero que al esperar no cometemos ningún delito. Al contrario, es una medida cuerda, sensata.

El señor SOTO REYES, Secretario Municipal: El resultado de la votación es

el siguiente: Tres votos, de los Sres. Guajardo, Ibáñez y Martínez, porque se cumpla la sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones, y tres porque quede pendiente, que son de los Sres. Salles, Davison y Rasmussen, de manera que hay empate.

De acuerdo con el informe que da el señor Abogado y lo dispuesto en el Art. 47 de la Ley de Municipalidades, el empate será resuelto en la sesión próxima. (Ant. N.º 957-21).

El señor SALLES, Alcalde, pregunta si hay interés por seguir con los demás puntos de la tabla.

El señor DAVISON señala que eso es lo principal, porque —agrega— tenemos verdadero interés por trabajar en favor de los asuntos generales de la ciudad. (Manifestaciones diversas en la Sala).

El señor GUAJARDO expresa su conformidad.

#### OFICIO DE LA ALCALDIA PROPONIENDO MEDIDAS PARA MEJORAR LOS SECTORES POPULARES. INFORME ANEXO DE LA DIRECCION DE OBRAS.

2) El señor SOTO REYES, Secretario Municipal, da cuenta que, para los efectos del orden del acta, el punto primero de la tabla pasará a segundo lugar y el segundo figurará como tercero. Lee, en seguida, las siguientes comunicaciones:

Oficio de la Alcaldía.—“N.º 812.— Ilustre Municipalidad: En la visita que los Sres. Regidores y el Alcalde infrascrito hicieron a la ciudad el 10 del mes en curso, fué posible verificar las malas condiciones en que se encuentran los sectores populares, imponiéndose la adopción inmediata de medidas que permitan asegurar al vecindario la comunicación más o menos permanente con el centro urbanizado de la ciudad.

“Como resultado de ella y de acuerdo a las instrucciones impartidas por el infrascrito, la Dirección de Obras Municipales elaboró el plan de trabajos que se detalla en el oficio adjunto y que importa la realización de desmontes, rípiados, nivelación de calles, confección de cunetas y red de desagües, es decir, obras de urbanización casi totales.

“Al disponer el estudio de este plan, he tenido en vista dos aspectos fundamentales: el primero, mejorar efectivamente los sectores apartados de la ciudad, entregando al vecindario los servicios que debe prestar la Municipalidad, y el otro, de orden estrictamente social, entregando la ejecución de las obras no a contratistas registrados, sino a grupos de obreros, a trabajadores que tienen carretas u otros implementos de trabajo, para llevar a cabo simultáneamente estas obras de mejoramiento, distribuyendo los fondos que puedan destinarse, en un mayor número de brazos, paliando de esta manera la cesantía y crisis existentes.

La modalidad propia de los trabajos que se recomiendan, hace que se libere la inversión del trámite de propuesta pública, pudiendo facultarse a la Alcaldía, para llamar a solicitud de precios por grupos de obras, sin mayores solemnidades legales.

“En consecuencia, propongo a la Corporación aprobar el plan de trabajos propuesto en el oficio adjunto, de la Dirección de Obras y acordar la omisión del trámite de propuesta pública para la inversión de los fondos que se destinen a su financiamiento, sobre la base enunciada, de ejecución simultánea de varios trabajos y de entregar éstos a obreros que estén en situación de realizarlos.

“Ruego a la Corporación adoptar acuerdo en el sentido que dejo expresado. Saluda a US. (Firmado): Emilio Salles Thurler, Alcalde. — Luis A. Soto Reyes, Secretario”.

Informe de la Dirección de Obras.—“N.º 430.— Señor Alcalde: De acuerdo con las instrucciones verbales de US. esta Dirección de Obras ha procedido a realizar los estudios correspondientes al plan de desmontes, con sus obras anexas, que se detallan a continuación:

- 1.—Población baja del Río de la Mano. Para dar un fácil acceso a esta población ubicada entre las calles Pérez de Arce y Oscar Viel y entre Avda. España y Arauco, deben continuarse las obras de desmontes actualmente en ejecución a cargo del tratero señor Oscar González Yáñez. Estas obras comprenden desmontes en la calle Serrano entre Avda. España y Señoret, desmontes en la calle Señoret entre O. Viel y Serrano y los rellenos, aprovechando el material desmontado, de las calles Serrano entre Señoret y Arauco y Señoret entre Serrano y P. de Arce. Estos trabajos representan una inversión total aproximada de \$ 90.000.—, sin considerar los trabajos accesorios de colocación de cañerías de desagües, ya realizado con personal municipal, y que representa una inversión de \$ 28.000.— en tubos de c.c. y cemento y de \$ 16.000.— en jornales. Terminado este movimiento de tierra y una vez asentados los rellenos, deberán ejecutarse la confección de cunetas y el rípiado de las cuatro cuadras. Deberán también construirse dos resumideros de aguas lluvias, con sus correspondientes rejillas. Estas obras anexas representan una inversión de \$ 94.000.— más o menos.
- 2.—Barrio Miraflores.— En el sector sur-poniente de la ciudad se está desmontando actualmente el Pasaje Hernández, trabajo que está a cargo del tratero señor Gabriel Alvarez. Aprovechando el material de desmontes, que es rípiado, se está mejorando la calzada de calle Arauco entre el Pasaje Díaz y Bri-ceño. Estas obras significarán un desembolso total de \$ 40.000.— y las complementarias de confección de cunetas, \$ 5.000.— aproximadamente. En calle Miraflores, entre Manuel Rodríguez y Avda. España, deben realizarse también desmontes, incluyendo calzadas y aceras. De acuerdo con las cotizaciones presentadas a esta Dirección de Obras para la ejecución de este trabajo, deben invertirse \$ 42.000.— con cargo a desmontes. En esta última faena deben considerarse como obras complementarias las de rebaje de cañerías de agua potable y la construcción de resumideros de aguas lluvias que significarán un desembolso de \$ 18.000.—, como asimismo las de rípiado y confección de cunetas con un gasto aproximado de \$ 20.000.—
- 3.—Pasaje Fitz Roy.— Para darle el nivel que le corresponde a este pasaje deben ejecutarse desmontes que representan una inversión de más o menos \$ 15.000.— y rípiados y confección de cunetas con un gasto aproximado de \$ 20.000.—
- 4.—Barrio Prat.— En calle Teniente Serrano, entre las de Cirujano Guzmán y

Covadonga, deben realizarse desmontes por \$ 24.000.— aproximadamente y construirse cunetas y rípar la calzada con un desembolso total de \$ 22.000.—

En el Pasaje Iquique se están realizando actualmente obras que permitan el tránsito de vehículos, con personal municipal. En este pasaje deben construirse 600 metros lineales de cunetas, volcando los escombros sobre las futuras aceras, y rípar con material fino igual longitud de aceras en 1.20 metros de ancho. Estas dos últimas obras representan una inversión de \$ 12.000.—

- 5.— Sector Avda. Colón Nor-Poniente.— En calle Patagona, entre Colón y Ecuatoriana, deben realizarse desmontes que permitan el tránsito de vehículos. Entre Ecuatoriana y Mejicana se hace necesario nivelar la calzada con rellenos adecuados y para lo cual se utilizará el material del desmonte. Las obras de movimiento de tierra se calculan en \$ 40.000.— y las complementarias, cunetas y rípiados en \$ 50.000.— Debe consultarse además la suma de \$ 10.000.— para atender al rebaje de las actuales cañerías de agua potable y desagües entre Avda. Colón y Ecuatoriana.

En calle Arauco, entre las Avdas. República y Colón, es necesario realizar movimientos de tierra que faciliten el tránsito y que representen una suma de \$ 60.000.—, incluyendo la confección de cunetas y rípiados.

- 6.— Barrio Yugoelavlo.— Merece especial atención el mejoramiento de calle Caupolicán, al norte del Río de las Minas, en donde es necesario rípar y construir cunetas. Debe conjuntamente mejorarse las calzadas de las calles que corren de Oeste a Este, especialmente entre Quillota y Caupolicán. El mejoramiento de ese sector se estima en \$ 80.000.—

- 7.— Zenteno-Pérez de Arce.— Los vecinos de calle Zenteno, entre Bellavista y Pérez de Arce, han solicitado el arreglo de esta cuadra. La Dirección de Obras estima que simultáneamente con los trabajos que deban ejecutarse en Zenteno, deben realizarse trabajos análogos en la calle Sin Nombre, entre Zenteno y Prat, que separa la Higuera Municipal de este sector de la ciudad. Así se facilitará no sólo el acceso a la Maestranza y Población de Obreros Municipales, sino a los numerosos pobladores de los sitios que el Fisco ha entregado últimamente y que están ubicados en dicha Higuera. Estas obras representan una inversión aproximada de \$ 80.000.— en movimientos de tierras y de \$ 60.000.— más o menos en rípiados, confección de cunetas y red de desagües.

De acuerdo con las cifras indicadas anteriormente la realización de este plan representa una inversión de \$ 331.000.— en trabajos de desmontes, de \$ 413.000.— en obras complementarias de rípiados y confección de cunetas, y \$ 28.000.— en trabajos que pueden realizarse con personal municipal y que comprenden rebajes de cañerías de desagües y agua potable. Estas obras totalizan por lo tanto la suma de \$ 782.000.—

Debo sí, hacer presente a US. que los precios que se indican en este informe son en su mayor parte meramente informativos, ya que todos estos trabajos se harán a trato, previa solicitud de precios y una vez que la Dirección de Obras Municipales fije los niveles definitivos de las calles en que se ejecutarán movimientos de tierra.

También hago propicia esta ocasión para manifestar a US. que es de absoluta necesidad establecer un plan de confección de tubos de cemento comprimido, de diversos diámetros, ya que en la actualidad prácticamente esta Dirección de Obras no tiene en sus bodegas la reserva necesaria de tubos para atender a cualquier desperfecto que pueda producirse en la red de alcantarillado público. Como mínimo deben construirse 500 unidades de tubos de cada uno de los diámetros que a continuación se indican: 4", 6" y 8", y 200 unidades de cada uno de los siguientes diámetros: 10", 12", 14" y 18". La confección de estos tubos de cemento comprimido significan una inversión de \$ 280.000.— en materiales y obra de mano.

Saluda atentamente a US. (Firmado): Nicolás Izquierdo Araya, Director de Obras Municipales".

El señor SALLES, Alcalde, ofrece la palabra.

El señor GUAJARDO lamenta que exista tan poca deferencia para los regidores al no enviarles copia de los antecedentes para su estudio. Agrega que, en relación con el plan de trabajos, debe incluirse en él el mejoramiento de la "Población Calixto", que necesita luz eléctrica y arreglo de calles, especialmente.

El señor SALLES, Alcalde, hace notar que en ningún plan de trabajos se ha olvidado a la "Población Calixto", pero que las obras de mejoramiento han debido hacerse poco a poco, de acuerdo con las disponibilidades económicas. Para el plan de trabajo traído a esta sesión, hay que buscar financiamiento y considero que ello debe hacerse en conjunto por la propia corporación. No tenemos posibilidad de hacerlo con cargo a los recursos ordinarios del presupuesto, salvo que se dispusiera llevarlo al del año venidero. Si queremos llevar a la práctica estas obras, hay que pensar en un empréstito y dar sentido social a las inversiones, entregando los trabajos a pequeños contratistas o grupos de obreros que puedan ejecutarlos. También podría darse a grandes contratistas, pero entonces habría que cargar la inversión al nuevo presupuesto y perderíamos el sentido social que he mencionado...

El señor GUAJARDO declara no estar de acuerdo en que se den las obras a grandes contratistas sino a obreros que necesitan trabajar. Ya es tiempo —agrega— que la Municipalidad deje de enriquecer a un solo contratista.

El señor SALLES, Alcalde, manifiesta que ya ha dicho que el programa de obras debe darse precisamente a pequeños contratistas como se ha estado haciendo en el último tiempo en que se han tomado a pequeños trateros que usan sus propias carretas para el transporte de materiales. Se pidieron propuestas para hacer trabajos de desmontes y enripiados y entre cuatro postulantes, dos quedaron aceptados, no siendo ellos precisamente grandes contratistas. Seguiremos este mismo procedimiento ocupando a gente que no tiene trabajo. No he firmado yo ningún contrato con grandes contratistas, sino que he preferido a aquellos que pueden desempeñarse directamente. Yo he hablado de las posibilidades que había; pero, considero que lo primero es buscar medios económicos para financiar los trabajos.

El señor RASMUSEN dice que la necesidad de llevar a cabo estos trabajos es conocida por todos los regidores, ya que éstos en corporación han visitado los

barrios, imponiéndose cada uno lo que debe hacerse. Cabe aplaudir el sentido de cooperación que se ha encontrado en algunos vecinos, que han ayudado efectivamente a la realización de obras de mayor urgencia. Esta cooperación es saludable porque significa comprensión del vecindario. En cuanto a los trabajos, considero que deben hacerse en época oportuna, para obtener buen rendimiento. Si otros vecinos han prestado ayuda, puede solicitarse ésta también a los de otros sectores, que se consultan en el plan de trabajos que se ha propuesto en esta sesión. También hay que dar trabajo a quienes realmente lo necesitan, paliando la cesantía existente. Hay que llevar a cabo esas obras en forma inmediata, porque las necesidades de los sectores que hemos visitado así lo están exigiendo.

El señor DAVISON dice que indudablemente estos trabajos deben llevarse a cabo cuanto antes; pero, en cuanto al financiamiento cabe preguntarse, ¿quién pedirá esos recursos económicos, cuando Ud., señor Salles, es Alcalde y no es Alcalde? Los trabajos son urgentes, pero no sabemos quién pedirá la plata para financiarlos...

El señor SALLES, Alcalde, expone que ha traído este plan a sesión por considerar que el municipio debe haber continuidad de servicios, porque quien quiera que sea el Alcalde, la Municipalidad sigue actuando como corporación.

El señor IBÁÑEZ dice que en calle Serrano, con ocasión de la visita hecha por los regidores, una vecina pidió al señor Alcalde ayuda necesaria para levantar un muro destinado a defensa de su propiedad, interesándose especialmente por materiales de relleno. Pide que esta ayuda se haga efectiva esta semana o la próxima, a fin de cumplir el ofrecimiento que se le hizo.

El señor SALLES, Alcalde, informa que ya se dió orden para ello a la Dirección de Obras. Lo que se ofreció a esa señora —dice— será atendido oportunamente. Y esto es posible cuando hay espíritu de ayuda y de comprensión en el vecindario, como ocurre en este caso. Durante los cuatro y medio años que desempeñé las funciones de Alcalde, siempre seguí el mismo camino, porque estimo que la Municipalidad, legal o ilegalmente, debe obrar en esta forma para atender las verdaderas necesidades del vecindario. Soy el primero en decir que, en cuanto esté de mi parte, siempre habrá esa clase de ayuda para el vecindario. Realmente, los barrios que hemos visitado me impresionaron sobremanera. No sé cómo los vecinos han podido vivir en tal estado de abandono.

El señor GUAJARDO: Suprima, señor Alcalde, el pago de trabajos extraordinarios, y tendrá casi 450 mil pesos para financiar esos trabajos. La Municipalidad tiene que hacer un esfuerzo para ayudar a esa gente.

El señor SALLES, Alcalde: Yo le puedo decir, señor Regidor, que desde que me hice cargo de la Alcaldía no he dispuesto pago alguno por ese concepto que no haya sido autorizado anteriormente. Las planillas confeccionadas están pendientes en mi escritorio...

El señor GUAJARDO: Yo he señalado, solamente, una forma de financiamiento.

El señor MARTINEZ estima que el oficio de la Alcaldía no ha sido estudiado debidamente y que los regidores no conocen hasta ahora los estudios económicos que se hayan hecho para asegurar el financiamiento de los trabajos.

El señor SALLES, Alcalde, dice que ha expuesto claramente como deben financiarse estos trabajos y que por eso ha traído un plan de obras para que la corporación, en un estudio de conjunto, vea la manera de allegar los recursos que se necesitan. Por eso considero —agrega— que sus palabras, señor Martínez, no son dignas de un representante del pueblo, ya que está poniendo dificultades a lo que los demás están apoyando por considerar beneficioso para la ciudad.

El señor MARTINEZ dice que desde que llegó a la Municipalidad ha propuesto que se hagan obras pero con financiamiento asegurado...

El señor SALLES, Alcalde, replica que ha traído esto para que se busque financiamiento ya que no es posible hacerlo con cargo a los recursos ordinarios del presupuesto. Pide que uno o dos señores regidores lo acompañen al Banco o a la Caja Nacional de Ahorros para buscar los fondos que se necesitan. Esa es nuestra obligación —agrega— y tenemos que adelantarnos a buscar la plata. Si Ud., señor Martínez, tiene otro financiamiento, me alegraría que lo diera a conocer.

El señor GUAJARDO dice que ha señalado otro financiamiento. Suprima el pago de trabajos extraordinarios y así tendrá 450 mil pesos, añade.

El señor SALLES, Alcalde, insiste en que nada ha pagado y que las planillas están pendientes. Por lo visto —agrega— parece que habrá que buscar financiamiento en el propio presupuesto ordinario y dejar para el otro año estos trabajos.

El señor RASMUSSEN pregunta qué posibilidades hay de conseguir esos fondos.

El señor SALLES, Alcalde: No sé...

El señor RASMUSSEN: ¿Ud. no ha adelantado algunas gestiones...?

El señor SALLES, Alcalde, dice que nada ha hecho hasta no conocer el pensamiento de la corporación.

El señor RASMUSSEN expone que cabe buscar un financiamiento y no cree que nadie se oponga a la contratación de un empréstito o de un préstamo, ya que se trata de realizar obras de positivo beneficio social.

El señor GUAJARDO dice que las posiciones dadas a conocer no deben interpretarse como una oposición. No hay que tergiversar las cosas —agrega—.

El señor SALLES, Alcalde, dice que no hay que avanzar opiniones ni menos alterarse para considerar este caso. Ustedes tienen en su poder el movimiento mensual de fondos y seguramente lo han estudiado. Saben que hay seis millones de pesos de desfinanciamiento en el presupuesto y que mientras no obtengamos esos recursos, estamos prácticamente amarrados para hacer obras de importancia. Tenemos que llegar entonces a la contratación de un empréstito. Si recibiéramos esos seis millones de pesos podríamos continuar con un nuevo plan de trabajos para evitar que el nuevo invierno encuentre a los barrios en las condiciones que los hemos visto. Y esos trabajos tenemos que hacerlos en buen tiempo. Sugiero que uno o dos regidores me acompañen y me ayuden a conseguir esos fondos.

El señor RASMUSSEN propone contratar un crédito bancario.

El señor IBÁÑEZ recomienda que sea el propio señor Alcalde quien señale nombres de regidores.

El señor SALLES, Alcalde, expresa que en el momento actual que vive la

Municipalidad resulta preferible que la cooperación que pide parta de los propios señores regidores.

El señor GUAJARDO cree que la proposición puede hacerla el propio señor Alcalde.

El señor SALLES, Alcalde, pregunta si el señor Ibáñez estaría dispuesto a acompañarlo.

El señor IBÁÑEZ contesta afirmativamente.

El señor SALLES, Alcalde, pregunta en seguida al señor Rasmussen si podría secundarlo.

El señor RASMUSSEN acepta.

En consecuencia, se produce acuerdo respecto de los siguientes puntos: 1.º) Autorizar al señor Alcalde para que en unión de los RR. SS. Rasmussen e Ibáñez gestione la contratación de un crédito bancario destinado al financiamiento de los trabajos recomendados en el oficio de la Alcaldía; y 2.º) Dejar en estudio el referido plan de trabajos para resolverlo de acuerdo con los resultados que se obtengan en: las gestiones citadas. (Ant. N.º 959-22).

### CARTA DEL DIPUTADO DON ALFREDO HERNANDEZ BARRIENTOS, EN RELACION CON EL PROBLEMA DEL RIO DE LAS MINAS

3) Carta del Diputado por la Provincia, don Alfredo Hernández Barrientos, interesándose por buscar adecuada solución al problema del Río de las Minas. Reseña la preocupación que por años ha mantenido la Municipalidad y estima que debe hacerse un esfuerzo final para buscar adecuada solución al problema, determinando un sentido realista orientado a fijar en definitiva, si será la Municipalidad o el Estado quien acometa la ejecución de las obras. Se refiere a los diversos estudios hechos, tanto por la Municipalidad como por la Dirección Gral. de Obras Públicas y estima que frente al problema sólo debe interesar la realización efectiva de las obras que pongan a cubierto a la ciudad de las contingencias que año tras año debe afrontar con las periódicas creces. Finalmente, y a objeto de poder intervenir en la solución de este asunto, pide el señor diputado se le haga llegar los antecedentes que obren en poder municipal, determinando el acuerdo definitivo adoptado sobre el problema, o sea, si la Municipalidad está en condiciones de darle solución por sí misma, o si, por el contrario, considera que el Fisco debe acometer las obras y correr con todos los aspectos de orden técnico y económico.

El señor SALLES, Alcalde, informa que sobre el problema del Río de las Minas hay muchos antecedentes en los archivos de la Dirección de Obras Municipales e invita a los SS. RR. a imponerse de su contenido, ofreciéndole de antemano toda la cooperación de la Alcaldía.

El señor RASMUSSEN pone de relieve el marcado interés que está demostrando el diputado por la provincia por atender los más urgentes problemas que afectan a la zona y considera que éste debe ser atendido en forma para facilitarle su labor.

El señor DAVISON hace notar que él también puede hablar respecto de "su" diputado, pues el Sr. Hernández representa a la provincia, pudiendo señalar que ha visto su preocupación por atender diversas necesidades locales, entre las que puede destacar las relativas al deporte y otras actividades.

El señor GUAJARDO destaca la forma activa como el diputado señor Hernández se está desempeñando en la Cámara, para atender en debida forma los intereses de la provincia. Ello está demostrando —agrega— lo que pueden hacer los ignorantes en beneficio de la región.

El señor SALLES, Alcalde, expone que siempre ha manifestado que el diputado Hernández es un hombre bien inspirado y dispuesto a trabajar con interés por los numerosos problemas que afectan a la región. El hombre que, como él —agrega— sabe ubicarse en defensa de los intereses de un pueblo, beneficiando a los que le dieron su voto o no, merece el reconocimiento de los demás. Por eso me alegro de las palabras que ha pronunciado el señor Davison.

El señor IBÁÑEZ considera que para facilitar la labor de estudio de este problema, es de conveniencia que una vez que se reincorporen a la Sala los dos regidores que faltan puede designarse una comisión que se aboque de firme a su estudio, tal como se hizo con el relacionado con el servicio de agua potable.

El señor SALLES, Alcalde, hace notar que en la Sala faltan tres regidores y no dos. Agrega que hay un estudio completo sobre el asunto, incluso un plano del río con el proyecto de rectificación y canalización, aparte de numerosos antecedentes que pueden facilitar el conocimiento del problema. Comparte la idea del nombramiento de una comisión y considera que puede llegarse a ello una vez que todos los SS. RR. se hayan posesionado de los antecedentes.

Por último, se acuerda pasar la carta en referencia a la Dirección de Obras Municipales y poner los antecedentes sobre la materia, a disposición de los señores regidores. (Ant. N.º 959-15).

### INCIDENTES

Terminada la tabla se pasa a incidentes.

### MEDIDAS DISCIPLINARIAS

El señor GUAJARDO expone que le extraña sobremanera que el señor Alcalde, por dificultades con nosotros —dice— se haya ensañado con un modesto obrero de la Municipalidad. Un compañero nuestro fué amonestado por medio de una nota —que no sé si es nota o simplemente calumnia— por suponerse abandonando su trabajo en circunstancias de que tenía el permiso necesario. Esto está justificado con la firma de cinco funcionarios cuyos nombres no los doy porque Ud. se ensañaría con ellos como lo ha hecho con este modesto obrero. Y frente a ello, hay empleados que llegan a su trabajo con cincuenta minutos de atraso y hay otros que se han pasado cuatro meses en el norte del país, devengando sueldos de miles y miles de pesos.

El señor SALLES, Alcalde, manifiesta que él no se ha ensañado con nadie y que si ha debido aplicar una medida disciplinaria, ha sido con razón, puesto que como Alcalde no puede aceptar el quebrantamiento de la disciplina en los servicios...

El señor GUAJARDO interrumpe diciendo que no puede negarse el ensañamiento que hubo con ese obrero.

El señor SALLES, Alcalde, reitera que jamás atacó a ningún obrero y que, por el contrario, siempre los defendió incluso cuando, al estudiarse el reajuste de remuneraciones, se puso abiertamente de parte de ellos, siendo el único que lo hizo en contra de los bancos de ustedes —agrega— que hoy se encuentran divididos. No podrá decirse jamás que no he defendido a los obreros municipales, puesto que hay testimonio suficiente para señalar la forma que he trabajado por ellos...

El señor GUAJARDO dice que como hombre y como macho votó por el señor Salles para elevarlo al cargo de Alcalde en la seguridad de que cumpliría sus compromisos. He visto que no es así —dice— y por eso creo que nada más me queda por hacer en esta sesión.

Acto seguido el señor Guajardo abandona la Sala acompañado del señor Ibáñez, haciendo lo propio el señor Martínez, con lo cual ésta queda sin número.

#### TERMINO DE LA SESION

Se deja de sesionar a las 20.40 noras.

Conforme con su original.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

**ACTA DE LA SESION N.º 157, ORDINARIA, DE 3 DE AGOSTO DE 1953.**

En Punta Arenas, a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, se reúne en sesión ordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde don Emilio Salles Thurler, y asisten los siguientes señores Regidores y Jefes de Servicios Municipales: don Cecil Rasmussen Bishop, don Manuel Ibáñez Pérez, don Ernesto Guajardo Gómez, don Marcos Martínez Grandón, y don René Lillo González; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; de Obras y Urbanización, don Nicolás Izquierdo Araya; de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto; de Inspección y Patentes, don José Leal P.; de Tránsito, don José Díaz Garay; de Subsistencias-Matadero, don Elías Sabat G., y el Encargado del Departamento de Aseo y Jardines, don Luis Montaña González. Concurre regular cantidad de público.

Se abre la sesión a las 19 horas.

**FALLECIMIENTO DEL DOCTOR DON ALVARO SANHUEZA LIBANO**

El señor SECRETARIO informa que en la tarde de hoy concurrieron a la Secretaría Municipal los regidores señores Marco Davison y Jorge Cvitanic para excusar su inasistencia a esta sesión ordinaria, fundándola en el acuerdo adoptado por el Partido Radical frente al fallecimiento del doctor don Alvaro Sanhueza, miembro fundador de esa colectividad política, ex Intendente suplente de Magallanes y ex Médico Jefe de Sanidad Municipal. Expusieron también los señores Davison y Cvitanic sus deseos de concurrir con sus votos a los asuntos de la tabla y que estaban llanos a asistir a cualquier sesión que citara el señor Alcalde, para tratar dichas materias o los asuntos que señalaran los señores Regidores.

El señor GUAJARDO expone que frente al deceso del señor Sanhueza debe la Municipalidad enviar nota de condolencia a sus familiares.

El señor SALLES, Alcalde, informa que cumplió con esta obligación en carácter de Alcalde, pudiendo ahora reiterar esos conceptos a nombre de la Corporación.

El señor LILLO expresa su adhesión.

El señor MARTINEZ opina en igual sentido y sugiere el envío de una ofrenda floral.

El señor RASMUSSEN se refiere a la destacada personalidad del extinto y considera que la Municipalidad debiera suspender su sesión como manifestación de pesar.

El señor SALLES, Alcalde, manifiesta que se ha traído un oficio a esta sesión, dando cuenta del fallecimiento del señor Sanhueza.

El señor SECRETARIO lee esta nota. Su texto es el siguiente:

"Punta Arenas, 3 de agosto de 1953.— N.º 872.— Ilustre Municipalidad: Cumplido con el deber de participar a US. el fallecimiento del distinguido vecino, doctor don Alvaro Sanhueza Libano, ocurrido en el día de ayer en nuestra ciudad.

"El extinto fué un meritorio funcionario municipal, que desempeñó con eficiencia y capacidad profesional, el delicado cargo de Médico Jefe de la Oficina Municipal de Sanidad. Ingresó al servicio en enero de 1921 y dejó de pertenecer a él en abril de 1941.

"Entre sus numerosas actividades públicas, debe mencionarse el desempeño de Intendente suplente de la Provincia, Director del Hospital de Magallanes, miembro fundador y médico permanente de la VI Compañía de Bomberos, etc. Numerosas instituciones de bien público lo contaron en sus registros, conociendo de sus actividades y espíritu de servicio en favor de los demás.

"El conjunto de actividades que el señor Sanhueza desempeñó con eficiencia y desprendimiento en nuestra ciudad, le granjearon respeto y consideración. Tales antecedentes, unido a su desempeño por más de veinte años en la dirección de un Servicio Municipal, han permitido al Alcalde infrascripto presentar oficialmente, a nombre propio, a los familiares del extinto, sus sentimientos de pesar, hecho que destacó en esta oportunidad para dejar constancia de ello en las actas de la Corporación Municipal.

"Saludan atte. a US. (Fdo.): Emilio Salles Thurler, Alcalde. — Luis A. Soto Reyes, Secretario".

El señor SALLES, Alcalde, ofrece en seguida la palabra acerca de la moción del señor Rasmussen.

El señor IBÁÑEZ considera atendibles las razones del señor Rasmussen, pero considera que la Municipalidad cumple sus propósitos frente al fallecimiento del señor Sanhueza, enviando nota de condolencia y ofrenda floral, como se ha propuesto.

El señor LILLO expresa que admira la amplia labor social desarrollada por el señor Sanhueza y que es el primero en rendir homenaje a su personalidad. Estima, asimismo, que el reconocimiento que desea hacerse del extinto, se cumple en forma presentando a la familia, en forma oficial, las condolencias de la Corporación.

El señor GUAJARDO opina en igual sentido.

El señor MARTINEZ participa también de estas opiniones.

Por mayoría de votos queda rechazada la indicación del señor Rasmussen, y por unanimidad se acuerda enviar oficio de condolencia a los familiares y ofrenda floral a los funerales.

**APROBACION DEL ACTA**

El señor GUAJARDO observa que en la redacción del acta se han omitido los siguientes conceptos pronunciados durante su diálogo con el señor Davison: "Señor Davison: yo sé distinguir entre la cultura y la educación. Usted seguramente tendrá más educación, pero yo creo tener mayor cultura que Ud.; pero, como todo tiene su límite, me veo en la obligación de manifestarle que no tolero sus ofensas y debo agregarle que el apellido Guajardo Gómez no está manchado ni relacionado con ningún hecho sangriento, como el que el 27 de julio conmemora la clase trabajadora. En esa nefasta madrugada, entre los participantes de la masacre, hubo uno de apellidos Davison Bascur y yo no habría aceptado jamás una educación adquirida y pagada con esos billetes sangrientos". Yo he vertido estas expresiones —agrega— y no sé si han sido omitidas por disposición regla-

mentaria o del señor Secretario

El señor SALLES, Alcalde, pide el asentimiento de la Sala para agregar al acta estas expresiones.

Así se acuerda. El acta queda aprobada con la observación anotada.

#### TABLA

### NOTAS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE ELECCIONES, INFORMES ANEXOS, INCLUSO OFICIO N.º 3.801, DEL MISMO TRIBUNAL

1) El señor SECRETARIO informa que en la sesión pasada se produjo empate en dos mociones presentadas sobre este asunto y que el texto del oficio número 3.801, del Tribunal Calificador de Elecciones, fué pasado en copia a los SS. RR.

El señor SALLES, Alcalde, pregunta si se lee este oficio o se da por leído.

El señor GUAJARDO observa que este asunto ya está terminado y que sólo resta seguir con la tabla.

Se acuerda por unanimidad dejar constancia en acta del citado oficio N.º 3.801 y pasar los antecedentes al archivo. Su texto es el siguiente:

"DIRECCION DEL REGISTRO ELECTORAL. Confirma oficio telegráfico que indica, N.º 3.801. Santiago, a 21 de julio de 1953. SEÑOR ALCALDE: Tengo a bien transcribir para conocimiento de US, el oficio telegráfico que remiti al señor Secretario de la Municipalidad en relación con la sentencia del Tribunal Calificador que proclamó los Regidores que declara definitivamente electos para esa I. Municipalidad. Dice como sigue:

"En relación con sentencia Tribunal Calificador de junio último, proclamando "Regidores definitivamente electos, Municipalidades esa Provincia, Tribunal Calificador acordó manifestar que disposición citada sobre inciso final artículo 41 "Ley Organización Municipalidades, en cuanto obliga nueva sesión instalación Municipalidad en los casos que uno o más Regidores presuntivos queden excluidos "Municipalidad por sentencia proclamación definitiva, dicha nueva sesión instalación apareciera improcedente si Regidores definitivamente electos son mismas personas que lo eran presuntivos. Lo que comunico a US. para su conocimiento. (Firmado): Ramón Zañartu E., Director-Secretario".

"Por tanto, sirvase tener presente que la nueva sesión de instalación de la Municipalidad a que se hace referencia en la mencionada sentencia del Tribunal Calificador es improcedente, ya que han sido confirmados Regidores definitivamente electos las mismas personas que lo eran en carácter presuntivo.

"Dios guarde a US. (Firmado): RAMON ZANARTU E., Director-Secretario".

Al señor Alcalde de la I. Municipalidad de Punta Arenas".

### OFICIO DE LA ALCALDIA PROPONIENDO CONTRATAR UN PRESTAMO BANCARIO Y MODIFICAR EL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

2) El señor SECRETARIO lee este oficio, cuyo texto es el siguiente:

"Punta Arenas, 21 de julio de 1953.— N.º 840.— Ilustre Municipalidad: En sesión pasada, Usia designó una comisión integrada por los RR. SS. Rasmussen e Ibáñez y por el Alcalde infrascrito, para gestionar la contratación de un préstamo bancario destinado al financiamiento del programa de obras que consulta el mejoramiento de los sectores populares.

"La comisión se entrevistó con los Gerentes del Banco de Punta Arenas y con el de la Caja Nacional de Ahorros exponiéndoles detalladamente las razones de orden social y de progreso que impulsó al municipio para buscar estos recursos, encontrando en ellos la mejor disposición.

"El señor Gerente de la Caja Nacional de Ahorros, don Fidel Santa María, quedó en consultar, por razones reglamentarias, a su gerencia general, ofreciendo de inmediato su mejor cooperación. Por su parte, don Angel Marnich, Gerente del Banco de Punta Arenas, ofreció consultar de inmediato a su directorio.

"En la tarde de ayer he tenido el agrado de recibir la respuesta del señor Marnich, por la cual me informó la conformidad del Banco al préstamo de 800 mil pesos pedido por la comisión, anticipándome que por tratarse de la Municipalidad y de la realización de un programa de obras de bien público, se había rebajado la tasa corriente de comisión bancaria e intereses.

"En tal situación, propongo a US. adoptar acuerdo en el sentido de autorizar la contratación con el Banco de Punta Arenas, Magallanes, de un préstamo por la suma total de ochocientos mil pesos (\$ 800.000.—), con vencimiento eventual a 90 días, comisión de ½ por ciento, amortización de 10% e interés anual de 9%.

"Para garantizar este préstamo y el servicio de la deuda, propongo destinar, en la proporción correspondiente, los ingresos municipales por concepto de patentes profesionales, industriales y comerciales, facultándose al Tesorero Comunal para que atienda en su oportunidad los pagos. Los gastos inherentes a la operación pueden pagarse con cargo a imprevistos.

"Estos recursos, tal como exprese en sesión anterior, ingresarán al Presupuesto extraordinario, quedando establecido que sólo podrán invertirse para financiar el programa de mejoramiento de los sectores populares que determine la Corporación. Para estos efectos, deben crearse las respectivas partidas de ingresos y egresos.

"En cuanto se refiere al préstamo solicitado a la Caja Nacional de Ahorros y mientras se finaliza la tramitación iniciada, sugiero dejar su monto —500 mil pesos— para atender el mejoramiento de la red de alcantarillado, que se ha propuesto en el mismo plan de obras.

"En resumen, propongo a la Corporación adoptar acuerdo en el sentido de autorizar, en las condiciones señaladas, el préstamo bancario a que me refiero, modificar el Presupuesto Extraordinario para dar ingreso y salida a los recursos citados, que se destinan única y exclusivamente a los fines mencionados y facultar al Alcalde infrascrito para finalizar esta operación con arreglo a la ley.

"Por último, me es grato dejar expresa constancia de la valiosa cooperación que nuevamente presta a la Municipalidad el señor Gerente del Banco de Punta Arenas, Magallanes, don Angel Marnich, al facilitar por su valiosa intervención, los recursos económicos que permitirán satisfacer un plan de trabajos que beneficiarán especialmente a los sectores más apartados.

"Saluda a US. (Firmado): Emilio Salles Thurler, Alcalde. — Luis A. Soto Reyes, Secretario".

El señor SALLES, Alcalde, expresa que el resultado obtenido por la comisión nombrada en sesión, para obtener un préstamo bancario destinado al financiamiento de un programa de obras, es el señalado en el oficio leído, correspondiendo ahora adoptar pronunciamiento definitivo sobre el particular.

Unánimemente los SS. RR. se pronuncian en favor del acuerdo propuesto.

En consecuencia, resolviendo en los antecedentes N.º 961-22, la Corporación acuerda, con el quórum fijado en el Art. 71 de la Ley Orgánica de Municipalidades, contratar con el Banco de Punta Arenas, Magallanes, un préstamo por la suma total de ochocientos mil pesos (\$ 800.000.—), con vencimiento eventual a noventa días, comisión de medio por ciento, amortización trimestral de diez por ciento e interés de nueve por ciento anual.

En garantía de esta operación y servicio de la deuda, se destinan, en la proporción correspondiente, los ingresos municipales por concepto de patentes profesionales, comerciales e industriales, quedando facultado el señor Tesorero Comunal para atender oportunamente los pagos.

Los gastos inherentes a la operación serán pagados con cargo al ítem de imprevistos. Queda facultado el señor Alcalde para finiquitar esta operación con arreglo a la ley.

Se deja expresa constancia que estos recursos se destinan exclusivamente al financiamiento de un plan de mejoramiento de los sectores populares y para estos efectos se acuerda introducir la siguiente modificación al Presupuesto Extraordinario:

**2.ª MODIFICACION DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO. AÑO 1953.**

<b>INGRESOS</b>	
VIII/42	Préstamo suscrito con el Banco de Punta Arenas, Magallanes, conforme al acuerdo municipal tomado en sesión N.º 157, ordinaria, de 3 de agosto de 1953, (vencimiento eventual a 90 días; comisión medio por ciento; interés nueve por ciento y amortización trimestral de diez por ciento) ... .. \$ 800.000.—
<b>EGRESOS</b>	
XII/55/E	Plan de mejoramiento de sectores populares conforme al acuerdo tomado en sesión N.º 157, ordinaria, de 3 de agosto de 1953, que se financia con el préstamo suscrito con el Banco de Punta Arenas, Magallanes ... .. \$ 800.000.—
	Total de la modificación, ingresos y egresos ... .. \$ 800.000.—

Estos acuerdos inciden en los antecedentes N.º 961-22.

**OFICIO DE LA ALCALDIA PROPONIENDO UN PLAN DE MEJORAMIENTO DE LOS SECTORES POPULARES. INFORMES ANEXOS.**

3) El señor SECRETARIO informa que el texto del oficio citado y del informe de la Dirección de Obras conteniendo el plan de trabajos, figura en el acta de la sesión ordinaria anterior. El nuevo oficio de la repartición citada, que complementa dicho plan, fué transcrito por Secretaría a los Sres. Regidores.

Se acuerda omitir su lectura e incluir su texto en acta, que es como sigue: "Punta Arenas, 29 de julio de 1953.— N.º 451.— Señor Alcalde: Por oficio N.º 430, de 18 de los corrientes, elevé a consideración de US. un plan de obras que comprendía desmontes en las calles Serrano entre España y Señoret, Señoret entre Oscar Viel y Serrano, Pasaje Hernández, Miraflores entre España y Manuel Rodríguez, Pasaje Fitz Roy, T. Serrano entre Covadonga y Guzmán, Patagona entre Colón y Ecuatoriana y Zenteno entre Bellavista y Pérez de Arce, incluyendo en este último desmonte la calle Sin Nombre, vecina a la Higuera Municipal, entre Zenteno y Prat. Además en dicho plan se consideraba arreglos en el Pasaje Iquique, ripiado en calle Caupolicán y confección de cunetas en la misma y las obras anexas con relación a los desmontes, como ser, rebajes de cañerías, construcción de resumideros de aguas lluvias y de cunetas y enripiados. Estas obras representan un valor aproximado de \$ 782.000.—, sin considerar la confección de tubos de c.c. que es necesario ejecutar, no sólo para la buena terminación de las obras indicadas, sino también para mantener una reserva adecuada para reparaciones de la red de alcantarillado.

"De acuerdo con las nuevas instrucciones de US. se ha realizado una detenida visita a los diferentes sectores de la ciudad, comprobándose que deben considerarse en un plan general de mejoramiento de los barrios, además, las siguientes obras:

- 1.—**DESMONTES:** Calle Zenteno entre Mejicana y Ecuatoriana, debe desmontarse media calzada, actualmente cercada por pertenecer a particulares.  
Calle Mejicana, de Zenteno a Patagona.  
Calle Oscar Viel, de Avda. España a Señoret.  
Calle Latorre, de Avda. España a Señoret.  
Conjuntamente con estos trabajos de desmontes deben realizarse los anexos de rebajes de cañerías, construcción de cunetas y ripiados.
  - 2.—**CONFECCION DE CUNETAS**
- |   |   |        |
|---|---|--------|
| Santiago Díaz, de Quillota a Jorge Montt ... .. | 1 | cuadra |
| Sarmiento, de Avda. España a Talca ... ..       | 1 | "      |
| Señoret Alte., de Sarmiento a Progreso ... ..   | 1 | "      |
| Chiloé, de Serrano a Briceño ... ..             | 3 | "      |
| Pasaje Mulato ... ..                            | 1 | "      |
| Señoret, de Miraflores a Phillips ... ..        | 3 | "      |
| Rodríguez, de Miraflores a Briceño ... ..       | 3 | "      |
| Pasaje Phillips ... ..                          | 1 | "      |
| Pasaje Robles ... ..                            | 1 | "      |
| Avda. España, de Miraflores a Briceño ... ..    | 5 | "      |
| Sanhueza, de Serrano a Bellavista ... ..        | 2 | "      |

Pérez de Arce, de Arauco a Zenteno	2	"
Avda. España, de Independencia a P. de Arce	4	"
Oscar Viel, de España a Sanhueza	1	"
Salvo, de Zenteno a Aldea	3	"
T. Serrano, de Zenteno a Aldea	3	"
T. Serrano, de Covadonga a Videla	1	"
Condell, de Señoret a Videla	9	"
Carrera, de Zenteno a Señoret	2	"
R. Correa, de Zenteno a Covadonga	7	"
Pasaje Cabrales	1	"
Pasaje Crispín Reyes	1	"
Riquelme, de Salvo a Correa	5	"
Orella, de Salvo a Correa	5	"
Aldea, de Salvo a Correa	5	"
Iquique, de Covadonga a Aldea	3	"
Canto, de Covadonga a Videla	1	"
Zenteno, de República a Ecuatoriana	2	"
Mejicana, de Patagona a Sanhueza	4	"
Señoret, de Colón a Sarmiento	3	"
Sarmiento, de España a Señoret	1	"
Maipú, de Señoret a España	1	"
Señoret, de Angamos a Maipú	1	"
Bermúdez Pasaje, de Patagona a Señoret	2	"
Arauco, de Angamos a Maipú	1	"
Patagona, de Condell al Norte	1	"
Piloto Pardo, de Zenteno a Yagán	2	"
Señoret, de Carrera a Correa	1	"
Mardones, de Bulnes a Zenteno	4	"
Tehuelche, de Mardones a Matadero	2	"
Ona y Yagán, de Mardones a Piloto Pardo	2	"
Bilbao, entre Bulnes y Barros Arana	2	"
Vicente Reyes, entre Bulnes y B. Arana	2	"
Club Hípico, entre Bulnes y B. Arena	2	"
Valdivieso, entre Bilbao y Club Hípico	2	"
Barros Arana, entre Bilbao y Club Hípico	2	"
Total de cuadras que necesitan cunetas	112	cuadras
<b>3.—LIMPIEZA DE CUNETAS:</b>		
O'Higgins, de Carrera a Correa	1	cuadra
Correa, de O'Higgins a Caupolicán	3	"
Quillota, de Angamos a S. Díaz	3	"
Angamos, de Caupolicán a Jorge Montt	2	"
Sanhueza, de Serrano a Miraflores	5	"
Señoret, de Briceno a Oscar Veil	2	"
Patagona, de Independencia a P. de Arce	4	"
Independencia, de Zenteno a Prat	1	"
Prat, de Boliviana a P. de Arce	2	"
Boliviana, de Zenteno a Prat	1	"
Correa, de Zenteno a Bulnes	6	"
Covadonga, de Canto a Salvo	1	"
Salvo, de Covadonga a Guzmán	1	"
Guzmán, de Salvo a Iquique	4	"
Canto, de Orella a Covadonga	4	"
Total de cuadras limpieza de cunetas	40	cuadras
<b>4.—RIPIADOS:</b>		
O'Higgins, de Carrera a Correa	1	cuadra
Correa, de O'Higgins a Caupolicán	3	"
Sarmiento, de Caupolicán a Alte. Señoret	1	"
Alte. Señoret, de Sarmiento a Progreso	1	"
Mejicana, de Caupolicán a Playa	2	"
Señoret, de Miraflores a Phillips	3	"
Pasaje Phillips	1	"
Señoret, de Briceno a O. Viel	2	"
Boliviana, de Prat a Zenteno	1	"
España Poniente, de Independencia a P. de Arce	3	"
Salvo, entre Bulnes y Riquelme	1	"
Plaza Esmeralda, sur, una cuadra	1	"
Zenteno, de Ecuatoriana a República	3	"
Mejicana, de España a Sanhueza	1	"
Sarmiento, de Señoret a Arauco	1	"
Sarmiento, de España a Sanhueza	1	"
Patagona, de Condell a Carrera	1	"
Mardones, de Bulnes a Zenteno, media calzada	2	"
Total cuadras a ripiar	29	cuadras

"Debo hacer presente a US. que actualmente se encuentran en ejecución los desmontes de calle Serrano y Pasaje Hernández y contratados el desmonte de calle Miraflores entre España y Rodríguez.

"El costo aproximado de las obras programadas en el presente oficio alcanza a la suma de un millón trescientos mil pesos 00/100 (\$ 1.300.000.—), excluyendo las obras indicadas en el oficio N.º 430.

"Saluda atentamente a US. (Firmado): Nicolás Izquierdo Araya, Director de Obras Municipales".

El señor SALLES, Alcalde, expresa que corresponde a la Corporación determinar el orden de precedencia de los trabajos y que con ese fin se hizo llegar copia de la nota a los Sres. Regidores. Estima que siendo insuficientes los fondos para ejecutar todos los trabajos propuestos, debiera considerarse en primer

lugar los trabajos más urgentes, pudiendo los señores Regidores, en el caso de no haber estudiado en detalle las obras propuestas, hacer llegar a la Alcaldía las sugerencias que estimen del caso. Lo de menor urgencia, aunque necesario, puede quedar para ser financiado con recursos ordinarios del presupuesto.

El señor IBÁÑEZ pregunta si al plan propuesto pueden agregarse aspectos no consultados en él.

El señor SALLES, Alcalde, dice que eso ha sido, precisamente, el propósito tenido en vista al remitir copia del plan.

El señor IBÁÑEZ recomienda incluir en el grupo "desmontes" la calle Bellavista, esquina Prat, obra esta solicitada insistentemente por el vecindario.

El señor SALLES, Alcalde, dice que habría que incluir también los desmontes de las calles Serrano y Miraflores, ya en ejecución.

Se produce acuerdo en el sentido de fijar el siguiente orden de precedencia para los trabajos de desmontes:

- 1) Serrano, entre España y Señoret (en ejecución);
- 2) Miraflores, entre Rodríguez y Avda. España (en ejecución);
- 3) Pasaje Hernández, entre Rodríguez y Arauco;
- 4) Bellavista esquina Prat.

El señor RASMUSSEN considera conveniente rpiar la calle Quillota desde el Río de las Minas hasta Santiago Díaz, pues su mal estado así lo recomienda.

El señor SALLES, Alcalde, expone que el Servicio de Pavimentación reparará aquellas calles que tengan su empedrado en malas condiciones.

El señor MARTINEZ pregunta si los desmontes se harán simultáneamente en todas partes.

El señor SALLES, Alcalde, dice que primero debe acordarse la ejecución de los trabajos y luego fijar el orden de precedencia de ellos.

El señor MARTINEZ considera que antes que nada debió el señor ingeniero (DOM) hacer el cálculo de costos, determinando en cada caso el volumen de materiales que deben removerse para fijar entonces el financiamiento de los trabajos. Considera que esto es necesario para evitar que las obras queden inconclusas, como ha ocurrido con otras, al agotarse los recursos.

El señor SALLES, Alcalde, hace notar que el préstamo acordado es por una suma determinada, ochocientos mil pesos, mientras que el programa total de trabajos representa una inversión de un millón trescientos mil pesos. Las obras se realizarán hasta la concurrencia de los fondos y por eso se hace necesario fijarles un orden de precedencia, determinando qué es más urgente, ya que no es posible atenderlas todas.

El señor LILLO pregunta por qué se sigue con el programa de desmontes.

El señor IBÁÑEZ señala que no tiene mayores observaciones que hacer sobre este punto.

El señor RASMUSSEN hace notar que en la visita hecha a los barrios no fué posible ver todo lo que ellos necesitan porque se hizo tarde. En tal situación, sugiere practicar una nueva visita para determinar en el terreno mismo el orden de precedencia de los trabajos.

El señor MARTINEZ pide incluir el desmonte de la calle Oscar Viel, de Avda. España a Señoret, y Latorre, de Avda. España a Señoret.

El señor SALLES, Alcalde, pregunta si hay desmontes que hacer en ese sector.

El señor MARTINEZ contesta afirmativamente.

El señor SALLES, Alcalde, dice que se incluirá esas calles y que al aprobarse el plan de desmontes debe quedar en claro que todas esas calles llevarán el rpiado correspondiente.

La parte "desmontes", del plan de trabajos, queda aprobada con las sugerencias anotadas.

#### ENRIPIADOS:

El señor SALLES, Alcalde, observa que el plan de enripiados consulta numerosas calles, pero que todas no podrán terminarse por falta de recursos. Por eso considera que hay que fijar un orden de precedencia.

El señor IBÁÑEZ recomienda la calle Patagona, de Avda. Colón a Valdivia, una cuadra: Patagona, de Errázuriz a Independencia, dos cuadras.

El señor RASMUSSEN observa que 29 calles necesitan de arreglos urgentes...

El señor SALLES, Alcalde, dice que ello es indudable, pero que unas tienen mayor urgencia que otras. Pregunta si serán incluidas las calles Quillota y Cau-policán.

El señor IBÁÑEZ dice que la calle Quillota debe ser tomada en cuenta desde Progreso hasta Santiago Díaz. El trabajo puede hacerse en las condiciones más factibles, porque su mal estado así lo impone.

El señor SALLES, Alcalde, informa que la Delegación de Pavimentación arreglará las calles que tengan pavimento de piedras, para lo cual conversará con su delegado.

El señor RASMUSSEN dice que también debe considerarse el Pasaje Meteoro que está en muy mal estado. Cree, finalmente, que dada la extensión de la lista de calles, lo mejor es practicar otra visita a fin de fijar el orden de precedencia que las necesidades de cada sector aconseje.

El señor GUAJARDO observa que también está en mal estado el Pasaje Hudson.

El señor MARTINEZ hace notar el mal estado de las cunetas de la calle Sarmiento, de Avda. España a Armando Sanhueza.

El señor GUAJARDO, en relación con estos trabajos, pregunta si se han dado los pasos necesarios para atender los arreglos que pide el vecindario de la Población Calixto, en la cual debe pasarse la niveladora.

El señor SALLES, Alcalde, informa que ha gestionado el arriendo o préstamo de una motoniveladora en la ENAP, no recibiendo respuesta aún. Considera que es indispensable cortar con equipo mecánico para atender estos trabajos, puesto que la extensión de la calle y las obras mismas, impiden prácticamente hacerlos por otros medios. Contándose con la motoniveladora el costo resultará más económico, pues se contará con la obra de mano que facilitará el Regimiento.

El señor GUAJARDO pregunta si no sería posible pedir al Departamento de Caminos una máquina que permita atender con urgencia estos trabajos, ya que las malas condiciones de ese sector impiden el libre tránsito a los vecinos, incluso a los niños que deben concurrir a la escuela.

El señor SALLES, Alcalde, contesta que hará esas gestiones y que también con esos elementos mecánicos se proyecta mejorar las calles de la población del

Río de la Mano. Mañana mismo —anota— continuaremos las gestiones que permitan conseguir esas máquinas.

El señor GUAJARDO opina en el sentido de visitar nuevamente los barrios para hacer llegar las sugerencias que permitan completar los planes de trabajo.

El señor SALLES, Alcalde, dice que ellas pueden hacerse llegar directamente a la Alcaldía para ir formando el orden de precedencia de las obras. Destaca que los trabajos serán entregados a grupos de obreros que, en número de cinco o seis, a cargo de uno de ellos, haga de pequeño contratista.

Después de breve cambio de opiniones, se produce acuerdo unánime para aprobar las sugerencias formuladas por los SS. RR., constituyendo ellas la primera preferencia para los trabajos y dejar abierta la nómina de calles para completarla con los datos que puedan allegarse.

#### CUNETAS:

El señor MARTÍNEZ pide considerar en este grupo de obras, la calle Carrera, de Zenteno a Señoret y Rómulo Correa, de Zenteno a Covadonga.

Signe un corto cambio de opiniones acordándose aprobar la lista presentada por la Dirección de Obras y aceptar como primera precedencia las indicaciones que vayan entregando los Sres. Regidores.

Por último, se acuerda unánimemente autorizar la omisión del trámite de propuesta pública para la ejecución de todos estos trabajos, quedando establecido que serán ejecutados por grupos de obreros, haciendo uno de ellos de contratista.

Estos acuerdos inciden en los antecedentes N.º 961-20.

### OFICIO DE LA ALCALDÍA ACOMPAÑANDO TERNA PARA PROVEER EL CARGO DE MÉDICO JEFE DE LA OFICINA DE SANIDAD MUNICIPAL

4) El oficio en cuestión, que es leído, es del tenor siguiente:

"N.º 842.— Punta Arenas, 22 de julio de 1953.— Ilustre Municipalidad;

"En sesión N.º 151, ordinaria, de 8 de junio último, se autorizó contratar, sobre la base de honorarios profesionales, los servicios de un médico para que atienda las funciones sanitarias de competencia municipal.

"Resoluciones posteriores, emanadas de la Tesorería General de la República, han dejado en claro que la Municipalidad no puede, con arreglo a la ley, pagar honorarios por estos servicios ya que ellos deben ser atendidos por personal de planta. Esta situación ha impedido pagar al doctor Edgardo Retamal, que está desempeñando el cargo de médico municipal, la renta correspondiente.

"Como el Servicio Nacional de Salud no está aún efectivamente en funciones, según el dictamen de la Defensa, las reglas legales que deben aplicarse en este caso, son las contenidas en el Estatuto de los Empleados Municipales de la República, que determina que el nombramiento de los Jefes de Oficina debe hacerse por la Municipalidad, en propuesta de terna que haga el Alcalde.

"Cumpliendo tal disposición, presento a la consideración de US. la siguiente terna libre para proveer en propiedad el cargo de Médico Jefe de Sanidad Municipal, técnico, Jefe de Oficina, Grado 7.º:

"Edgardo Retamal Sierra, médico cirujano;

"Luis Espinoza Navarro, médico cirujano;

"Roberto Carvajal Ortega, médico cirujano.

"Debo informar a US. que el doctor don Edgardo Retamal está sirviendo el cargo desde el primero de junio último.

"Saluda a US. (Firmado): Emilio Salles Thurler, Alcalde. — Luis A. Soto Reyes, Secretario".

El señor GUAJARDO expone que como es de conocimiento público, a más tardar a fines de año, funcionará en forma integral el Servicio Nacional de Salud, que tomará a su cargo todas las actividades sanitarias hasta hoy en manos de la Municipalidad. La ley respectiva obliga a las municipalidades a pagar los servicios sanitarios. De esta manera, al hacerse ahora el nombramiento de un médico municipal, significará que éste devengará la renta y asignaciones del cargo, mientras que si se espera el traspaso de las actividades sanitarias municipales a dicho Servicio, es posible que se produzca una economía para el erario.

El señor SALLES, Alcalde, no cree que eso sea posible ya que la Municipalidad deberá pagar el mantenimiento de estos servicios en la misma proporción que gastó al 31 de diciembre pasado. Por otra parte, mientras tanto, debe mantenerse en actividad el servicio municipal y los honorarios del médico no pueden pagarse con cargo a imprevistos, según dictamen de la Tesorería General. Si el pago del servicio sanitario se basa en las inversiones contabilizadas al 31 de diciembre de 1952 no habrá ninguna economía para la Municipalidad.

El señor IBÁÑEZ expresa que hará una objeción respecto de la forma de presentar la terna. Ella ha debido confeccionarse, agrega, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto del Médico Funcionario, que dispone el llamado a concurso de profesionales para proveer estos cargos. Estas disposiciones no han sido cumplidas.

El señor LEYTON, Abogado Municipal, consultado sobre el particular, expone que aún cuando los servicios sanitarios municipales han pasado a depender del Servicio Nacional de Salud, dado el escaso tiempo que falta para que esté efectivamente en funciones, ha debido considerarse únicamente el Estatuto de los EE. MM. de la República para confeccionar la terna presentada.

El señor IBÁÑEZ agrega que aparte de lo expuesto, debe hacer notar que una de las personas integrantes de la terna sirve un cargo militar, siendo ese puesto incompatible con las actividades sanitarias municipales.

El señor GUAJARDO hace constar que existe una circular de la Dirección General de Sanidad, que lleva el número dieciséis, señalando normas para el traspaso de los servicios sanitarios municipales al Servicio Nacional de Salud. Estima que conviene considerar sus disposiciones en relación con este asunto.

El señor IBÁÑEZ sugiere pasar copia de los antecedentes a los SS. RR.

Por último, queda acordado dejar pendiente este asunto para completar los antecedentes con las informaciones solicitadas. (Ant. N.º 961-24).

### OFICIO DE LA ALCALDÍA ACOMPAÑANDO PLANILLA DE JORNALES PARA SU PAGO

5) Oficio de la Alcaldía N.º 841, acompañando la planilla de jornales devengados por obreros ocupados en trabajos varios, plazas, avenidas, atención de la

planta de filtros, etc., y que alcanza a la suma de \$ 49.017.20. Propone liberar del trámite de propuesta pública estos trabajos y autorizar el pago con cargo a imprevistos, conforme a la doctrina sustentada al efecto por la Contraloría General.

El señor MARTINEZ pregunta si el personal está impago.

El señor SALLES, Alcalde, contesta afirmativamente, señalando que para atender el pago se necesita acuerdo municipal.

Por unanimidad la Corporación acuerda, en atención al expresado oficio de la Alcaldía, recaído en los antecedentes N.º 961-23, omitir el trámite de propuesta pública para la ejecución de los trabajos indicados en la planilla respectiva y autorizar su pago, que alcanza a \$ 49.017.20, con cargo al ítem de imprevistos del presupuesto ordinario.

#### OFICIO DE LA ALCALDIA INFORMANDO REPAROS DE TESORERIA

6) El señor SECRETARIO lee este oficio, cuyo texto es el siguiente:

"N.º 874.— 21 de julio de 1953.— Ilustre Municipalidad: La Tesorería Provincial ha devuelto a la Alcaldía los decretos de pago N.os 354, 355, 374, 375 y 377 por suministro de víveres a obreros municipales ocupados en reparaciones del servicio de agua potable, en atención a que la Contraloría General de la República reparó el pago de gastos de esta misma índole, por estimar que no corresponden a ningún servicio municipal ni encontrarse comprendidos en los Arts. 50 y siguientes del Capítulo III de la Ley Orgánica de Municipalidades.

"En el informe adjunto, la Defensa Municipal informa que esos decretos pueden quedar pendientes en espera de un pronunciamiento definitivo por parte de la Contraloría, sin perjuicio de que si la Corporación lo estima conveniente, se insista en el pago por los dos tercios de los regidores, de conformidad al Art. 86 de la misma Ley de Municipalidades.

"La Alcaldía considera preferible este último procedimiento, por cuanto la consulta a la Contraloría demoraría inútilmente el pago de estas obligaciones con el comercio, que oportunamente atendió el suministro de los víveres y está a la espera de la cancelación de sus facturas.

"Por otra parte, debe destacarse el hecho de que la propia Contraloría ignora, y posiblemente no pueda apreciar en todo su alcance, la circunstancia de que la Municipalidad ha dispuesto reparaciones de la red de agua potable fuera de límite urbano de la ciudad, no siendo posible movilizar a este personal durante las horas de comida, debido a la distancia desde el lugar de trabajo hasta el centro poblado.

"Elevo a US. estos antecedentes a fin de que la Corporación adopte acuerdo en consecuencia.

"Saluda a US. (Firmado): Emilio Salles Thurler, Alcalde. — Luis A. Soto Reyes, Secretario".

El señor MARTINEZ considera que el señor Contador Municipal debiera saber lo que puede pagarse o no, para evitar estas situaciones de orden legal.

El señor SALLES, Alcalde, observa que sería inhumano enviar a los obreros municipales a trabajar en los sectores rurales, en jornadas continuas de siete horas o más sin costearles la alimentación. Los trabajos realizados corresponden a reparaciones de la red de aducción del agua potable, instalada a varios kilómetros de la ciudad, y la Contraloría no puede estimar con propiedad la situación creada.

Por unanimidad la Corporación acuerda, en atención al oficio de la Alcaldía, recaído en los antecedentes N.º 955-32, con el quórum establecido en el Art. 86 de la Ley de Municipalidades, insistir ante la Tesorería para que curse el pago de los referidos decretos N.os 354, 355, 374, 375 y 377.

#### OFICIO DE LA ALCALDIA RECOMENDANDO EL NOMBRAMIENTO DE UNA COMISION ENCARGADA DE ESTUDIAR EL PROBLEMA DEL RIO DE LAS MINAS

7) En este oficio, N.º 875, la Alcaldía se refiere a la carta del diputado por la provincia, don Alfredo Hernández, conocida en sesión anterior, en la cual este parlamentario se interesa por una solución práctica del problema del Río de las Minas. Considera conveniente acoger la idea sugerida en esa oportunidad de nombrar una comisión de regidores para que se aboque al conocimiento de este asunto y proponga a la Corporación la resolución que estime más conveniente.

El señor SALLES, Alcalde, ofrece en seguida la palabra sobre el particular.

El señor GUAJARDO considera que la comisión debe estar integrada especialmente por ingenieros y técnicos, y por regidores, a fin de que en conjunto estudien la solución más práctica. Son los técnicos en la materia los que tienen la palabra, pues se trata de un asunto de vasto alcance.

El señor SALLES, Alcalde, dice que la comisión puede quedar ampliamente facultada para buscar el concurso de quienes estime más conveniente, pese a que existen en los archivos de la Dirección de Obras numerosos documentos que facilitarían el estudio del problema.

El señor RASMUSSEN expone que es de felicitarse por la iniciativa demostrada por el diputado señor Hernández, situación que permite considerar la conveniencia de apurar los estudios. Participa de la opinión del señor Guajardo, en cuanto a que se trata de un problema eminentemente técnico y considera que no habiendo en la Municipalidad otro ingeniero que el señor Director de Obras, puede pensarse en la cooperación de profesionales que prestan servicios en la Empresa Nacional del Petróleo y en el propio señor Ingeniero de la Provincia.

El señor LILLO observa que la opinión unánime de los señores regidores es darle corte definitivo a este asunto, ya que las diversas soluciones estudiadas no han hecho otra cosa que dilatar el problema.

El señor IBÁÑEZ sugiere la conveniencia de esperar la llegada del diputado señor Hernández, que se producirá dentro de poco, para invitarlo al seno de la comisión o a un comité de regidores, pues tiene entendido que trae algunas soluciones prácticas del problema. Seguramente el señor Hernández pueda darnos a conocer qué medios son mejores para esos fines.

El señor SALLES, Alcalde, encuentra buena esta idea y estima que la comisión puede quedar facultada para considerar todos estos aspectos.

El señor LILLO propone al señor Guajardo para integrar la comisión.

El señor GUAJARDO agradece y se excusa haciendo notar que su trabajo le

dejará poco tiempo disponible para integrar la comisión. Con todo, dice, daré mi más amplio respaldo a lo que se haga. Propongo designar al señor Lillo.

El señor Lillo queda designado por unanimidad.

El señor GUAJARDO propone en seguida al señor Ibáñez, que integró la comisión de estudio del problema del agua potable.

El señor Ibáñez queda designado por unanimidad.

El señor RASMUSSEN recomienda nombrar al señor Davison.

El señor Davison queda designado por acuerdo unánime.

En consecuencia, la Corporación acuerda, en atención al oficio de la Alcaldía, recaído en los antecedentes N.º 959-15, designar una comisión integrada por los RR. SS. René Lillo, Marco Davison y Manuel Ibáñez, para que se aboque al estudio del problema del Río de las Minas. La comisión, que integrará también el Director de Obras Municipales, ingeniero don Nicolás Izquierdo, queda ampliamente facultada para obtener la cooperación que estime más conveniente para el mejor desempeño de su cometido.

#### AUTORIZACIONES PARA LA INSTALACION DE NEGOCIOS SUJETOS A LIMITACION POR EL D. S. N.º 6.604, DE 22-XII-952.

8) El señor SECRETARIO informa que las solicitudes son numerosas, tratándose de casos diferentes uno del otro, de manera que cada uno tiene informe separado. Lee en seguida el siguiente informe de la Defensa Municipal, relacionado con patentes enroladas únicamente:

"Defensa Municipal.— N.º 71.— Punta Arenas, 30 de julio de 1953.

"Prov. 665.— Patentes pendientes según Decreto S. 6.604.

"Contesto a US. la Providencia N.º 665, recaída en los antecedentes de Secretaría N.º 957/12 referentes a la lista de negocios que estaban en funcionamiento con autorizaciones municipales anteriores a la vigencia del Decreto del Ministerio del Interior N.º 6.604, que fija las condiciones para otorgar patentes municipales a establecimientos comerciales, publicado el 30 de enero de 1953, o que estaban pendientes a esa fecha.

"Se trata de regularizar la situación legal de los negocios a que se refieren los oficios N.ºs 522 y 542, que funcionan en la actualidad con autorización de la Junta Clasificadora de Patentes, pero que deben encuadrarse en las disposiciones del citado Decreto Reglamentario N.º 6.604.

"Los establecimientos enrolados desde el N.º 2.724 al 2.749, que se individualizan en el citado oficio N.º 522 del Departamento de Patentes, debieron oportunamente haberse asilado a la disposición del artículo transitorio del citado Decreto 6.604, que se refiere justamente a las personas que en virtud de alguna autorización municipal tuvieron pendiente su petición de patente o que se les hubiese concedido y por estas causas hayan incurrido en gastos de instalación, caso en el cual la Municipalidad podía conceder las patentes, en el plazo de 60 días, que ya está vencido, y con autorización del Ministerio del Interior que también se omitió. Sin embargo, atendido el atraso con que se conoció el citado Decreto S. 6.604, estimo que podría la Municipalidad regularizar la situación de los mencionados negocios, de acuerdo al citado artículo transitorio y para el caso de insistencia del señor Tesorero, solicitar la autorización al Ministerio del Interior.

"Con respecto al resto de los negocios indicados en el citado oficio N.º 522, y que se enrolan desde el N.º 2.751 al 2.761, puede la Municipalidad otorgarles patente declarando la utilidad o necesidad manifiesta de su instalación, acordada por los dos tercios de los Regidores. Los roles N.ºs 2.751 y 2.761, referentes a "carnicerías", está prohibida la otorgación de patentes, de acuerdo al Art. 14 del citado Decreto 6.604.

"En consecuencia, informo a US.:

— Que puede la Municipalidad acordar el otorgamiento de patentes a los roles 2.724 a 2.749 indicados en el citado oficio 522, y para el caso de reparo del señor Tesorero pedir autorización al Ministerio del Interior, todo de conformidad al artículo transitorio del citado decreto 6.604.

2.— Que respecto de los negocios con los roles 2.751 al 2.761, puede también otorgarles patente declarando la utilidad o necesidad de su instalación por los 2/3 de los Regidores, según lo dispuesto en la letra b) del Art. 1.º del citado Decreto 6.604, salvo respecto de las carnicerías caso en el cual la Municipalidad deberá considerar la situación especialísima de éstas como la de la Asociación de Ganaderos que es un puesto repartidor de carne barata.

3.— De los acuerdos anteriores procede que el señor Secretario certifique para ante el señor Tesorero, de acuerdo al Art. 13 del citado Decreto 6.604.

"Saluda atentamente a US. (Firmado): Héctor Leyton Poblete, Abogado de la Defensa Municipal".

El señor GUAJARDO expone que es necesario conocer mayores antecedentes sobre el particular, porque, al parecer, se han otorgado patentes sin atender disposiciones reglamentarias en vigor, lo cual debió objetarse en su oportunidad por la Tesorería. No cree posible que la Municipalidad trate ahora estos casos cuando previamente ha debido considerarse su aspecto legal.

Después de breve cambio de opiniones, queda acordado hacer llegar a los SS. RR., para su mejor estudio, copia de los antecedentes, con indicación de fecha de presentaciones de las solicitudes respectivas, ubicación de los negocios y demás antecedentes que permitan apreciar en forma el asunto.

#### SOLICITUD DE LA ASOCIACION DE PIMPON DE MAGALLANES

9) El señor SECRETARIO hace un resumen de esta presentación, en la cual la interesada da a conocer las gestiones realizadas para traer a Magallanes, una delegación pimponística de primera categoría, integrada por dos jugadores yugoeslavos, vice campeones mundiales; dos brasileños, campeón y vice campeón sudamericanos, respectivamente; dos chilenos, de primera categoría, y dos dirigentes de la Federación de Tennis de Mesa de Chile. Agrega que los crecidos gastos que le demandará esta iniciativa no puede financiarse con recursos de la propia Asociación ni tampoco con el valor de las entradas, ya que este deporte no atrae a grandes masas de público. Solicita que la Municipalidad les procure ayuda económica, por el costo de un pasaje de ida y regreso, pudiendo estimarse esta ci-

fra en trece mil pesos más o menos.

El señor LILLO hace notar que hay un ítem en el presupuesto que consulta fondos para fomento y estímulo del deporte.

El señor SALLES, Alcalde, informa que el saldo a la fecha alcanza a \$ 2.200.—, de manera que si hubiera acuerdo para atender el pedido, el gasto podría cargarse al ítem de "imprevistos", que, según el señor Jefe de Contabilidad y Control, tiene un saldo disponible de más o menos noventa mil pesos.

El señor IBÁÑEZ hace notar que se trata de elementos internacionales de primera calidad cuya presencia entre los deportistas locales constituirá un estímulo inapreciable. Apoya la solicitud de la Asociación de Pimpón y hace notar que la Asociación local proyecta una presentación pública para los escolares, a quienes atrae especialmente el deporte del pimpón, ya que lo practican en sus propias escuelas.

El señor SALLES, Alcalde, manifiesta que ante la buena disposición de los señores Regidores puede acordarse la suma de quince mil pesos con cargo a imprevistos y con el carácter de subvención, para darle forma legal.

Por unanimidad, la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 963-18, subvencionar a la Asociación de Pimpón de Magallanes, con la suma de quince mil pesos a fin de que atienda sus propósitos de fomento de esta rama deportiva. El gasto se cargará al ítem de imprevistos.

#### PETICION DE NOMBRE PARA LAS CALLES DE LA POBLACION CONSTRUIDA POR LA SOCIEDAD EXPLOTADORA DE TIERRA DEL FUEGO

10) Solicitud de la Sociedad Explotadora de Tierra del Fuego, pidiendo dar nombres a las calles y plazas de la población que ha construido en el sector de Avenida Bulnes y atender la numeración de las casas. La Defensa Municipal informa acerca de las facultades de la Municipalidad en esta materia y la Dirección de Obras respecto de la numeración haciendo constar que ésta será conforme a la ordenanza respectiva.

El señor RASMUSSEN considera que para atender este pedido podría llamarse a concurso a fin de que esas calles lleven nombres de personas que se han distinguido por sus obras en beneficio de la comunidad, tales como el doctor Bencur, don José Robert, don Juan B. Contardi y otros.

El señor SALLES, Alcalde, hace notar que se trata de calles cortas y que tales nombres son merecedores de una mayor distinción, dándolos a calles o arterias de mayor importancia, en la ciudad.

El señor GUAJARDO sugiere considerar el nombre del destacado periodista don Gregorio Iriarte Heredia, que en el ejercicio de su profesión, mantuvo una actitud valiente y levantada en favor de la justicia y los derechos de la clase trabajadora.

El señor SALLES, Alcalde, dice haberlo conocido, constándole que fué un periodista valiente y bien inspirado.

El señor IBÁÑEZ recomienda considerar el nombre de un maestro primario, que hizo un apostolado de su profesión, don Benedicto Cárdenas, cuya acción lo hizo destacarse no sólo en el campo profesional sino también en sus actividades ciudadanas, de tal manera que su deceso causó sincero pesar público. La destacada labor de este maestro debe ponerse de relieve porque siempre abordó con energía y visión los problemas generales.

El señor RASMUSSEN sugiere dejar los antecedentes en Secretaría para su posterior estudio.

El señor IBÁÑEZ recomienda continuar el procedimiento seguido para casos análogos, entregando los antecedentes a una comisión para su estudio e informe.

El señor LILLO dice que sin perjuicio de lo expuesto por el señor Ibáñez habría que considerar la posibilidad de que la interesada registre algunos nombres de trascendencia para esas calles. La nota viene revestida de modestia — agrega — pues recomienda únicamente nombres de plantas y árboles; pero, es oportuno tomar en cuenta algunos nombres de pioneros de la ganadería, de quienes posibilitaron esta industria en la región y dieron auge al progreso de la zona.

El señor GUAJARDO añade que la comisión que se designe debe tomar en cuenta también las sugerencias hechas en sesión.

Por último, queda acordado nombrar una comisión integrada por los RR. SS. Ibáñez, Martínez, Cvitanic y Lillo para que informe sobre el particular. (Ant. N.º 962-4).

#### INCIDENTES

Terminados los asuntos de la tabla se pasa a incidentes.

#### ACERA DE ACCESO A LA POBLACION MAURICIO BRAUN

El señor IBÁÑEZ hace notar que la acera de acceso a la Población Mauricio Braun, por calle Guillemos, está constituida por una hilera angosta de losones que obliga a los vecinos a caminar en fila india. Considera de conveniencia colocar otra cantidad de losones para ensanchar esa vía de tránsito y dar mayores facilidades al vecindario.

El señor SALLES, Alcalde, dice que ya había observado ese inconveniente e informa que en la actualidad no hay losones disponibles para ensanchar esa calle. Cree que puede mejorarse construyendo una vereda de concreto en sitio, lo que será estudiado por la Dirección de Obras, pudiendo atenderse el financiamiento en una próxima modificación del presupuesto. En ese sector ya se ha dispuesto la colocación del alumbrado público solicitada por el vecindario.

#### ACAPARAMIENTO DE AZUCAR

El señor GUAJARDO dice que se va a referir al problema del azúcar y que lo hará con permiso del "maestro ciruela". Digo "maestro ciruela" para referirme al empleado a sueldo de la Asociación de Ganaderos, que pretende convertirse en mentor de la opinión pública y que no deja de ser un vulgar defensor de los intereses creados y de sus inconfesables designios.

En los últimos días de la semana que acaba de terminar, en numerosos ne-

gocios se ha estado expendiendo azúcar al precio de \$ 21.80 el kilo, en circunstancias de que con anterioridad a esa fecha no existía en ninguna parte este artículo, mientras que la partida llegada últimamente, sólo empezó a retirarse de las bodegas de la Aduana durante el sábado, lo que demuestra fehacientemente que dicho artículo permanecía acaparado en espera de poderlo vender al precio fijado últimamente.

Frente a este abuso, quiero dejar sentada en forma pública mi más enérgica protesta por la tolerancia absurda y la lenidad con que ha actuado el Comisario de Subsistencias y Precios, que con su indeferencia ha permitido que un grupo de comerciantes inescrupulosos, haya estado especulando con un artículo de vital importancia para todos los hogares de la ciudad, a fin de obtener mayores utilidades.

El señor SALLES, Alcalde, pregunta si el señor regidor desea se oficie sobre el particular a algún organismo.

El señor GUAJARDO: No, señor Alcalde, porque ya se produjo el hecho. Dejo constancia de mi protesta para que la acción del Comisario de Subsistencias y Precios sea, en el futuro, más enérgica y eficaz para cautelar los intereses del pueblo y evite los acaparamientos y las especulaciones.

#### **CUMPLIMIENTO DEL DECRETO SUPREMO QUE CADUCO EL CONTRATO DE CONCESION DE TIERRAS A LA SOCIEDAD INDUSTRIAL Y GANADERA DE MAGALLANES**

El señor LILLO lee la siguiente exposición: "Señor Alcalde, señores regidores: El martes 5 de mayo último, S. E. el Presidente de la República firmó el Decreto por el que se puso término anticipado al contrato de arrendamiento de terrenos de ganadería y campos boscosos, entregados a la Sociedad Industrial y Ganadera de Magallanes, concesión ésta que fué otorgada por Decreto N.º 1.308, de 9 de diciembre de 1938, y por el término de 20 años.

"Es ampliamente conocido por la opinión pública del país, y muy en especial por los habitantes de esta zona, los poderosos motivos que tuvo en vista el Supremo Gobierno para poner fin a dicho contrato antes de la fecha de expiración del mismo, actitud ésta que tuvo la virtud, entre otras, de poner en estado de alerta a muchos otros tenedores de tierras que lograron concesiones en forma irregular y que a todas luces adolecen de vicios que la ley pena.

"Pero quiero sin embargo, en el caso que me ocupa, y respetando la verdad y la elocuencia de las cifras, traer hasta esta tribuna, dos hechos curiosos acontecidos en relación con el contrato de arrendamiento de tierras a la citada Sociedad y que bien caben en la clasificación de "Increíble, pero Cierto". En efecto: en 24 horas, es decir, en UN DIA, se obtuvo la tramitación total de la concesión de más de 160 mil hectáreas; en otras palabras: fué dictado el decreto; éste pasó del Ministerio de Tierras al de Hacienda; de allí pasó a la Contraloría General de la República, luego a la Tesorería General para en seguida firmarse la escritura de concesión, todo esto, en el histórico día 9 de diciembre de 1938.

"La Federación Obrera de Magallanes, en un gesto que la honra, ocupándose del problema, vierte a través de las páginas del diario "El Magallanes", del jueves 30 de julio pasado, claras cifras que hablan de las cuantiosas utilidades obtenidas por la Sociedad Industrial y Ganadera en la explotación de los terrenos boscosos arrendados al Fisco, utilidades éstas amasadas con desmedro del bolsillo de las clases humildes. Este sólo planteamiento hecho por la FOM, que irrita hasta la pasividad de las piedras, yo quiero complementarlo en esta ocasión con otro dato que proporciona un ligero cálculo aritmético. De acuerdo con el pago hecho por la Sociedad Industrial de poco más de 4 millones novecientos mil pesos por concepto de arriendo; ateniéndose al número de hectáreas y plazo concedidos, tenemos que dicha Sociedad paga al Fisco, POR HECTAREA, AL AÑO, UN PESO Y FRACCION de nuestra escuálida moneda. ¡Menos del valor de DOS CAJAS DE FOSFOROS!

"Y para terminar, señores Regidores, adelantándose a la pregunta que alguien pueda formular, respecto a la causa inmediata que tuvo el Gobierno para determinar la caducidad del contrato, ésta queda contestada, al comprobarse que la citada Sociedad había entregado a terceros, en subarriendo, terrenos boscosos para su explotación desde el año 1942, en circunstancias que la Sociedad Industrial y Ganadera fué autorizada por el Gobierno en el año 1946 solamente para explotar los bosques.

"Hoy, señores Regidores, que se sabe que la Sociedad Industrial y Ganadera de Magallanes ha obtenido la suspensión de la entrega de los terrenos que ocupa, mediante una solicitud que pide prórroga hasta el 31 de marzo de 1954, pido a Uds. el valioso concurso de vuestro voto, para que, velando por las legítimas esperanzas de nuestro pueblo, de las centenares de familias que vieron la posibilidad inmediata de un futuro mejor ante la idea del Gobierno de clasificar y lotear los terrenos de dicha Sociedad al más breve plazo, aunemos nuestros esfuerzos e interpretado el sentir de nuestros mandantes, salga de esta Corporación Municipal, por intermedio del señor Alcalde, una petición, solicitando a S. E. el Presidente de la República, el cumplimiento del Decreto de caducidad de las concesiones de tierras a la Sociedad Industrial y Ganadera de Magallanes, cuyo plazo venció el martes 28 de julio recién pasado.

"Hago moción también para que, con el asentimiento de los señores Regidores, el señor Alcalde invite a las Ilustres Corporaciones de Natales y Porvenir, a solidarizar con el acuerdo que pido en orden a representar al Supremo Gobierno la necesidad de dar cumplimiento al Decreto de caducidad de tierras arrendadas por la citada Sociedad y desestimar o rechazar la solicitud de prórroga interpuesta por la misma".

El señor GUAJARDO se manifiesta en completo acuerdo con lo expuesto por el señor Lillo y considera necesario que el señor Alcalde se dirija telegráficamente al Gobierno pidiendo el cumplimiento integral del decreto supremo de caducidad del contrato suscrito con la Sociedad Industrial y Ganadera de Magallanes, obteniéndose la adhesión de las Municipalidades de Natales y Porvenir para lograr una acción conjunta en este asunto de interés para la provincia. Es necesario actuar con energía para borrar a las grandes sociedades que perjudican los intereses de la zona y del pueblo, agrega.

Unánimemente los SS. RR. expresan su conformidad a la moción propuesta por el señor Lillo.

En consecuencia, la Corporación acuerda dirigirse telegráficamente al Gobierno representándole la necesidad de dar cumplimiento integral al decreto supremo de caducidad del contrato de tierras arrendadas a la Sociedad Industrial y Ganadera de Magallanes, y de rechazar o desestimar la solicitud de prórroga interpuesta por ella. Se oficiará a las Municipalidades de Ultima Esperanza y Tierra del Fuego solicitándoles su adhesión.

**TERMINO DE LA SESION**

Se levanta la sesión a las 20.35 horas.

Conforme.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

**ACTA DE LA SESION N.º 158, ORDINARIA, DE 10 DE AGOSTO DE 1953.**

En Punta Arenas, a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, se reúne en sesión ordinaria la I. Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Emilio Salles Thurler, y asisten los siguientes señores Regidores y Jefes de Servicios Municipales: don Cecil Rasmussen Bishop, don Manuel Ibáñez Pérez, don Ernesto Guajardo Gómez, don Marcos Martínez Grandón, don Marco Davison Bascur, don Jorge Cvitanic Simunovic y don René Lillo González; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don Luis A. Soto Reyes; de Obras y Urbanización, don Nicolás Izquierdo Araya; Defensa Municipal, don Héctor Leyton Poblete; de Inspección y Patentes, don José Leal P.; de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto, y de Tránsito, don José Díaz Garay. Concorre regular cantidad de público.

Se abre la sesión a las 19.40 horas, después del comité celebrado en la Alcaldía, al cual concurren todos los señores regidores.

**APROBACION DEL ACTA**

El acta de la sesión anterior se aprueba con la siguiente observación formulada por el señor Lillo: en la página siete, donde dice "por qué se sigue con el programa de desmontes" debe decir "por qué no se sigue con el programa de desmontes".

El señor DAVISON anuncia que en la hora de incidentes se referirá a un aspecto del acta.

**AGRADECE CONDOLENCIAS**

El señor CVITANIC expone que no tiene ninguna observación que formular al acta pero que, en esta ocasión, debe expresar a la Corporación, al señor Alcalde y a los Sres. Regidores, la deferencia y el elevado gesto demostrado al rendir homenaje de reconocimiento al ex funcionario municipal y fundador del Partido Radical, don Alvaro Sanhueza Libano, recientemente fallecido. En nombre de esa colectividad política, del señor Davison y suyo propio, agradece tal homenaje.

**TABLA**

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

**OFICIO DE LA ALCALDIA PROPONIENDO MODIFICAR EL PRESUPUESTO ORDINARIO**

1) El señor SECRETARIO lee esta comunicación, cuyo texto es el siguiente: "N.º 906.— 8 de agosto de 1953.— Ilustre Municipalidad: Con el objeto de atender diversos compromisos económicos, propongo a US. la IV Modificación del Presupuesto Ordinario vigente, que consulta un movimiento de entradas y gastos por la suma de \$ 1.220.000.—

"Los mayores ingresos provienen del superávit efectivo producido al 31 de julio último en el ítem "patentes profesionales, industriales y comerciales".

"En cuanto a los egresos, se consultan suplementos para diversos ítems, pudiendo señalarse los siguientes como más importantes:

**Trabajos extraordinarios para empleados y obreros, \$ 60.000.—**

La partida dispone de un saldo de \$ 7.295.—

**Gastos menores, \$ 6.000.—** El ítem está totalmente agotado y debe financiarse ya que los gastos mensuales pueden estimarse en \$ 1.500.— más o menos.

**Reparaciones menores Departamento de Obras.—** Esta partida figura en el presupuesto con \$ 50.000.— y tiene un saldo de \$ 1.426.— Por eso se propone un suplemento de \$ 20.000.—

**Materiales y artículos de consumo Alcaldía y Secretaría.—** El Presupuesto consultó la suma de \$ 210.000.— para atender los gastos de todas las oficinas municipales. Tiene un sobregiro de \$ 50.485.— por lo que se recomienda un suplemento de \$ 80.000.—, con lo cual quedará una disponibilidad de \$ 29.515.— para futuras adquisiciones.

**Materiales y artículos de consumo del Depto. de Obras.—** Sobre un presupuesto de \$ 650.000.— para la adquisición de materiales para el servicio de agua potable, nafta, leña, etc., hay invertidos hasta la fecha \$ 776.222.—, o sea, que hay un sobregiro de \$ 126.222.— El suplemento de \$ 300.000.— propuesto en la modificación, permitirá saldarlo y dejar una disponibilidad para los trabajos ordinarios y de mantenimiento de servicios a cargo de la Dirección de Obras.

**Herramientas y elementos menores de trabajo del Depto. de Obras.—** De la suma de \$ 70.000.— consultada para este rubro, queda un saldo de \$ 1.805.— Hay conveniencia en suplementarlo y por eso se propone la suma de \$ 10.000.—

**Mejoramiento de la vitalidad de sectores populares.—** El Presupuesto consultó inicialmente la suma de \$ 591.165.— para estas actividades y los trabajos realizados han dejado un saldo disponible de \$ 29.451.— Como el plan de trabajos ordinarios de mejoramiento de estos sectores, no debe interrumpirse, se propone un suplemento de \$ 50.000.—

Estos trabajos se realizan independientemente del plan extraordinario que se financiará con el empréstito bancario autorizado recientemente.

**Financiamiento saldo contrato transformación Teatro Municipal.—** El presupuesto consultó la suma de \$ 628.860.— para estos trabajos y se ha producido un sobregiro de \$ 238.720.— al no haberse revalidado la partida por obras ejecutadas el año anterior. Se consulta ahora un suplemento de \$ 350.000.—, destinándose esta suma al pago del sobregiro y el saldo a nuevos trabajos de pintura que deberán hacerse para mejor conservación de la sala.

**Atención de obras de urgencia de agua y alcantarillado.—** La partida de 200 mil pesos asignada para atender trabajos o reparaciones de urgencia en estos servicios, tiene un saldo disponible de \$ 2.280.— Como debe contarse con recursos suficientes para casos imprevistos, se recomienda una suplementación de \$ 100.000.—

**Mejoramiento vitalidad población del Río de la Mano.—** Para continuar las obras iniciadas en esta población, se recomienda un suplemento de \$ 40.000.— La suma anterior de \$ 60.000.— ha sido invertida casi totalmente.

**Leyes sociales.—** La partida destinada a financiar imposiciones de leyes sociales para los obreros, tiene un saldo de \$ 2.144.— Se recomienda un suplemento de \$ 14.000.— para esos fines y otros gastos de asistencia social del personal.

**Desahucio obreros.**— El ítem está agotado. Se propone un suplemento de 90 mil pesos.

**Imprevistos.**— Este ítem, con sus suplementaciones a la fecha, figura en el presupuesto con la suma de \$ 504.925.— y su saldo disponible es de \$ 28.900.— Como con cargo a él deben pagarse jornales del personal fuera de planta, con un gasto de casi \$ 50.000.— por mes, se propone un suplemento de \$ 100.000.—

“Por Secretaría se hará llegar a los SS. RR copia del cuadro con la modificación propuesta.

“Saluda a U.S. (Firmado): Emilio Salles Thurler, Alcalde. — Luis A. Soto Reyes, Secretario”.

El señor SALLES, Alcalde, ofrece la palabra sobre el particular.

El señor CVITANIC pregunta qué alcance tiene la partida de ingresos, que se financia con mayores entradas producidas en el ítem de patentes industriales, comerciales y profesionales.

El señor SALLES, Alcalde, dice que el superávit efectivo producido al 31 de julio último es de \$ 1.507.515.—, de manera que aún quedará un pequeño margen para futuras eventualidades.

El señor CVITANIC pregunta si tal superávit es sobre la base del cálculo del presupuesto y si se estima que dicho ítem puede producir mayor entrada.

El señor SALLES, Alcalde, dice que el superávit es efectivo sobre el cálculo presupuestario y estima que el ítem no producirá más por haber llegado al máximo. El saldo sobrante se ha dejado para futuras eventualidades, para compensar la menor entrada de 950 mil pesos por concepto de ingresos por patentes del cuarto trimestre que no se producirá. Queda siempre pendiente lo relacionado con los nuevos ingresos fijados por la ley 10.583, que a la fecha no se han obtenido.

El señor CVITANIC expresa que con estos antecedentes presta su conformidad a la modificación propuesta. De paso, agrega, quiero preguntar si existe alguna fiscalización respecto de las inversiones sobre reacondicionamiento del Teatro Municipal, cuyo financiamiento acaba de proponerse en la modificación, la cual entiendo ha debido estar a cargo de la comisión respectiva. Y me refiero a esto por estimar que, a lo mejor, las inversiones van más allá de las disponibilidades. He pensado, asimismo, que esa comisión, u otra, debiera tratar con la Empresa arrendataria del Teatro Municipal el establecimiento de una compensación económica a favor de la Municipalidad, ya que está usufructuando de una sala modernizada con fondos exclusivamente municipales. Hay que hacer algunos trabajos en esa sala, puesto que durante algunos espectáculos vivos, tales como recitales de danza, presentaciones teatrales, etc., se producen fuertes corrientes de aire que perjudican y causan serias molestias al público. Por eso creo que debiera estudiarse la posibilidad de estudiar un convenio que permita atender los arreglos que puedan hacerse para mejorar la sala y dejarla en condiciones de mayor comodidad para el público.

El señor LEAL, Jefe de Inspección, informa que de acuerdo con el contrato de arrendamiento suscrito con la Empresa, una comisión especial se encargó de fiscalizar la inversión de fondos aportados por la arrendataria por concepto del canon que fué fijado, terminando su cometido cuando tales recursos fueron invertidos en su totalidad. Como el reacondicionamiento reciente fué costado por la propia Municipalidad, ninguna comisión especial se encargó del control.

El señor SALLES, Alcalde, dice que los fondos consultados en la modificación son para pagar trabajos ya realizados en el año anterior y cuyo monto no se revalidó en el nuevo presupuesto.

El señor CVITANIC agrega que en las mejores propuestas debiera considerarse también el reemplazo del cortinaje de la sala y otras mejoras que son indispensables.

El señor SALLES, Alcalde, señala que únicamente la cortina para el escenario cuesta más de 190 mil pesos, haciéndose necesario también colocar otra en la puerta de entrada a la sala.

El señor RASMUSEN tiene entendido que al comenzarse las obras de reacondicionamiento del teatro hubo un presupuesto determinado y pregunta cómo se excedió su monto. Recuerda que en el año 1956 terminará el contrato suscrito con la Empresa Teatral y cree que entre sus disposiciones no hay nada relacionado con el reajuste de precios a favor municipal. Respecto de las corrientes de aire, que tanto molestan al público, pregunta si se ha obtenido informe técnico acerca de la forma de evitarlas.

El señor SALLES, Alcalde, señala que no se trata tanto de un defecto de carácter técnico sino más bien de orden económico, ya que construyendo una mampara adecuada y calefaccionándose debidamente la parte alta del escenario puede mejorarse notablemente las condiciones de la sala. Participa de la idea de que una comisión estudie con la Empresa el reajuste del contrato en forma de poder satisfacer, de común acuerdo, todos estos inconvenientes.

El señor RASMUSEN recuerda que también en otra ocasión se habló de estudiar los precios de las entradas y del mejoramiento de la calidad de los espectáculos, todo lo cual podría hacerse en esta ocasión.

El señor LILLO expone que, en relación con la modificación del presupuesto, sería conveniente modificar la partida de egresos que consulta 40 mil pesos para las obras de mejoramiento de la vialidad de la población del Río de la Mano, aumentándola en forma de financiar un mayor volumen de obras. Las razones para hacer esta recomendación son obvias y la suma asignada es realmente pequeña.

El señor SALLES, Alcalde, hace notar que la suma de sesenta mil pesos consultada en el presupuesto, si bien está comprometida, no ha sido invertida en su totalidad. Con ella y los recursos propuestos ahora puede mejorarse bien ese sector, especialmente si puede contarse con los equipos mecanizados y la cooperación que se ha solicitado al Departamento de Caminos. También se puede ocupar parte de los recursos extraordinarios asignados al plan de mejoramiento de los sectores populares. Señor Abogado, ¿habría inconveniente para ello?

El señor LEYTON, Abogado Municipal, tiene entendido que no; pero, agrega, habría que estudiar tal situación a la luz de mayores antecedentes.

El señor SALLES, Alcalde, dice que así se hará. Pregunta en seguida al señor Lillo en cuánto estima que puede aumentarse esa partida.

El señor LILLO dice que eso es cuestión del señor Alcalde y del Departamento respectivo.

El señor SALLES, Alcalde, agrega que al dejarse pendiente los antecedentes para hacer un estudio respecto de la inversión, los trabajos se atrasarían, siendo preferible acordar ahora la suplementación y ver más adelante la manera de allegar otros recursos.

El señor CVITANIC también considera conveniente una mayor cantidad para esas obras, puesto que tomando como base un costo de 20 mil pesos por ripiado de cada cuadra, con los cien mil pesos disponibles apenas podrán hacerse cinco cuadras.

El señor SALLES, Alcalde, informa que hay una propuesta en estudio por rípiados a razón de 6 mil pesos más o menos por cuadra, de manera que podrá hacerse más de lo calculado, aparte de que con la cooperación del Departamento de Caminos las obras serán más efectivas y a menor costo. No tiene inconveniente en que se aumente la suma, pudiendo sacarse de la misma partida de patentes que produjo superávit. Declara ser de opinión que las modificaciones del presupuesto se hagan con pequeños valores a fin de salvar cualquier contingencia que pudiera presentarse.

El señor GUAJARDO declara estar de acuerdo con que se aumente esa glosa a fin de ayudar con trabajos efectivos a toda esa gente de la población del Río de la Mano, que con verdadero esfuerzo está levantando sus casas.

El señor IBÁÑEZ adhiere.

El señor MARTÍNEZ dice estar de acuerdo con la modificación propuesta por el señor Alcalde y el aumento que se ha recomendado.

El señor DAVISON da a conocer su conformidad.

Por unanimidad se acuerda aumentar en \$ 60.000.— la partida VI-39-ñ, quedando con \$ 100.000.— Para este efecto, el cálculo de ingresos queda con \$ 1.280.000 y con igual suma los egresos.

De consiguiente, la modificación del presupuesto queda aprobada unánimemente como sigue:

**4.ª MODIFICACION AL PRESUPUESTO ORDINARIO 1953  
AUMENTO DE INGRESOS**

III-19:	Patentes profesionales, industriales, comerciales y de alcoholes .....	\$ 1.280.000.—
	Total para financiar mayores Egresos .....	\$ 1.280.000.—

**AUMENTO DE EGRESOS**

II-	: Asignaciones:	
Id	: Trabajos y horas extraordinarias, ajenos a sus funciones propias de empleados y obreros .....	\$ 60.000.—
III-15	: Gastos menores .....	6.000.—
III-24	: Reparaciones menores:	
b:	Obras, Ornato y Urbanización .....	20.000.—
IV-30	: Materiales y artículos de consumo:	
a:	Alcaldía y Secretaría .....	80.000.—
c:	Obras, Ornato y Urbanización .....	300.000.—
IV-31	: Herramientas y elementos menores de trabajo:	
b:	Obras, Ornato y Urbanización .....	10.000.—
VI-39	: Obras nuevas:	
f:	Mejoramiento de la vialidad de sectores populares (enripiado, construcción de aceras con pastelones de concreto, etc.) .....	50.000.—
k:	Para financiar el saldo del contrato sobre transformación y reacondicionamiento del Teatro Municipal .....	350.000.—
m:	Para atender obras de urgencia de los servicios de agua potable y alcantarillado .....	100.000.—
ñ:	Mejoramiento de la vialidad nueva población Río de la Mano .....	100.000.—
VIII-46	: Accidentes del trabajo:	
a:	Seguro jornales personal a diario .....	14.000.—
49	: Jubilaciones, pensiones y montepíos:	
b:	Desahucio obreros .....	90.000.—
XI-54	: Imprevistos .....	100.000.—
	Total mayores Egresos .....	\$ 1.280.000.—

Este acuerdo incide en los antecedentes N.º 963-29.

**OFICIO DE LA ALCALDIA INFORMANDO REPAROS DE LA TESORERIA**

2) Oficio de la Alcaldía N.º 910, informando que la Tesorería ha reparado los decretos N.ºs 443 y 444, Sec. "A", que ordenan el pago de una corona de flores para un ex obrero municipal y la adquisición del obsequio hecho por acuerdo municipal al señor Comandante en Jefe de la III.ª Zona Naval y la compra de tres medallas para premios, por considerar que tales inversiones no corresponden a necesidades de los servicios municipales. Propone la Alcaldía adoptar acuerdo de insistencia para estos pagos.

El señor CVITANIC es de opinión que estos reparos de Tesorería sean tomados en cuenta al confeccionarse el nuevo presupuesto, consultándose un ítem especial que permitan hacer las inversiones sin mayores inconvenientes y sin necesidad de estar recurriendo cada vez a la Corporación para adoptar acuerdo de insistencia.

El señor SALLES, Alcalde, dice que sin perjuicio de ello se consultará a la Contraloría General de la República para determinar hasta donde está ajustado a derecho el procedimiento de Tesorería.

El señor CVITANIC agrega que, de todas maneras, debiera abrirse un ítem que consulte clara y expresamente la forma de atender estas inversiones.

Por unanimidad la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 963-3, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Art. 86 de la Ley Orgánica de Mu-

nicipalidades, insistir ante la Tesorería para que curse los referidos decretos números 443 y 444, ambos de la Sección "A", de fechas 25 y 24 de julio último, respectivamente.

### URBANIZACION DEL TERCER SECTOR DE LA POBLACION "MAURICIO BRAUN"

3) Oficio de siete de agosto, del Sr. Arquitecto de la Caja de la Habitación y nota N.º 10.604, del Departamento técnico del mismo organismo, pidiendo aprobar el proyecto de loteamiento y urbanización del nuevo plan de construcciones —124 casas— del sector tercero de la Población "Mauricio Braun".

Informando la Dirección de Obras, expone que de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza de Urbanización y Construcciones, el loteo que ha presentado a esta Dirección de Obras la Caja de la Habitación cumple con lo expuesto en los Arts. 43 y siguientes de la indicada Ordenanza. Por otra parte el plano de loteo y de numeración de casas fué elaborado por el Arquitecto de la Caja de la Habitación conjuntamente con esta Dirección de Obras.

Los proyectos de agua potable y alcantarillado han sido confeccionados de acuerdo a los datos que en su oportunidad proporcionaron los servicios municipales correspondientes a la Caja de la Habitación y, por lo tanto, no merecen observaciones de la Dirección de Obras.

La pavimentación de las calles de contorno de esta población como la que la atraviesa, Avenida España en proyecto, sólo afecta a la Caja de la Habitación la construcción de aceras. El pavimento de las calles interiores, incluyendo calzadas y aceras, corresponde al plan de pavimentación de los dos sectores ya construidos de la Población Mauricio Braun y que consulta pavimentación definitiva.

Con relación a las características de los servicios de alumbrado y energía eléctrica deben ser aceptados primeramente, por la Delegación Zonal de la Dirección General respectiva.

En atención a lo arriba expuesto, la Dirección de Obras Municipales aprueba el plano de loteo y de numeración de casas, y los planos de agua potable y de desagües públicos. Con respecto a los planes de pavimentación y alumbrado público, esta Dirección de Obras, previa las observaciones que puedan sugerir las Delegaciones Zonales Técnicas, estima que deben exigirse aceras pavimentadas en las calles de contorno, fuera del pavimento definitivo especificado para las calles interiores, con relación a pavimentos, y obtener la seguridad, en lo que respecta a alumbrado público y domiciliario, de contar con la energía eléctrica necesaria.

Se lee en seguida un oficio del señor Delegado Zonal de la Dirección General de Pavimentación, en el cual se sugiere el tipo de pavimentos —calzadas y aceras— que debiera exigir la Municipalidad para esta nueva población, comprendiendo las calles Zenteno, Mardones, Avda. España y Capitán Guillemos. Aparte de ello, estima el señor Delegado que debiera incluirse las aceras que en las etapas anteriores no fueron exigidas en razón de haberse omitido los trámites de reglamento en materia de pavimentación y que corresponden a la unión de la Avda. Bulnes con la Población Mauricio Braun, en las calles Mardones y Capitán Guillemos.

El señor SALLES, Alcalde, observa que la construcción de pavimentos, calzadas y aceras, son de cargo de la Caja de la Habitación y que al ser exigidas en la forma propuesta encarecerían de tal manera los trabajos, que es probable, según pudo imponerse a través de conversaciones sostenidas con el Arquitecto señor Nicolás Arzic, que la construcción de las 124 casas sea postergada. Estos costos resultarían obstáculo insalvable en lo económico para construir ese grupo de casas que tanta falta hacen a la ciudad.

El señor GUAJARDO considera que debe darse el máximo de facilidades ya que obstáculos anteriores, presentados años atrás dieron como resultado el traslado a La Sirena de los fondos disponibles para esta clase de obras. Estas facilidades servirán para paliar el grave problema de la vivienda y la propia cesantía que con tan graves caracteres afectan a la zona.

El señor SALLES, Alcalde, observa que los sitios que acceden en su mayor parte a la calle Capitán Guillemos son de propiedad de la Caja de Retiro y Previsión de las Fuerzas Armadas y no de la Caja de la Habitación, de manera que esto dificultaría también la construcción por ésta de los pavimentos exigidos.

El señor RASMUSSEN dice que sin perjuicio de dar facilidades para facilitar la construcción de estas viviendas, no debe olvidarse el mejoramiento de la vialidad de esos sectores, ya que la postergación de las obras necesarias trae otras consecuencias, tales como el mal estado de las vías de tránsito.

El señor SALLES, Alcalde, expone que el problema se presenta también en la calle Zenteno, donde se exige pavimentos de concreto en circunstancias de que se trata de terrenos rellenos con basuras que no están suficientemente consolidados, imponiendo su preparación gastos elevados. Toda exigencia tiende a malograr el programa de construcciones que la Caja de la Habitación pondrá en práctica de inmediato. Se impone, entonces, la conveniencia de buscar otro sistema de pavimentos que resulten más económicos, pudiendo fijarse un buen ripiado y la construcción de soleras de concreto, por ejemplo.

El señor RASMUSSEN hace notar que se trata de una obra de cierta envergadura que bien merece la construcción de calles con pavimentos definitivos, que aseguran de inmediato el progreso y saneamiento de ese sector. Por lo demás, se trata de una parte de la ciudad cuyas condiciones de tránsito son prácticamente malas, imponiéndose asegurar su mejoramiento.

El señor SALLES, Alcalde, dice que se está estudiando el mejoramiento de la calle Capitán Guillemos sobre la base de construcción de aceras adecuadas construidas en sitio, lo que facilitará el acceso a la población desde Avda. Bulnes.

El señor DAVISON dice que hay que congratularse por los programas de construcciones que está realizando la Caja de la Habitación, porque con ellos se contribuye eficazmente a solucionar el problema de falta de viviendas. Por eso debe facilitarse esta obra, buscándose medios que faciliten su rápida construcción y a los costos más bajos que sea posible.

El señor SALLES, Alcalde, dice que la Municipalidad puede ayudar en parte construyendo algunas vías de acceso...

El señor MARTINEZ es partidario también de que se busque una fórmula económica que permita llegar a la pronta construcción de esas casas.

El señor SALLES, Alcalde, propone aprobar en principio el proyecto de loteamiento y dejar pendiente los antecedentes a fin de que pueda conversar en unión del señor Director de Obras, con el Arquitecto de la Caja y el Delegado de Pavimentación, para buscar una solución que consulte los puntos de vista dados a conocer. Considera que deben suavisarse al máximo las disposiciones reglamentarias que corresponda aplicar, con miras a facilitar este programa de construcciones.

El señor CVITANIC se manifiesta de acuerdo con esta sugerencia aunque considera que por razones del clima de la zona debe optarse siempre por pavimentos definitivos. Claro que debe darse el máximo de facilidades para la construcción de esas casas; pero, hay que considerar también la conveniencia de hacer obras totalmente terminadas, ya que lo contrario es crear problemas que más tarde afrontará la propia Municipalidad. Está de acuerdo en que se busque una fórmula que consulte esas facilidades pero sin que se deje de lado la obligación de construir pavimentos definitivos.

Finalmente se produce acuerdo en el sentido de aprobar en principio el loteamiento recomendado en los antecedentes N.º 963-27 y se comisiona al señor Alcalde para estudiar con los funcionarios respectivos, el tipo de pavimento que deberá exigirse en las vías de acceso a esta población. Los antecedentes serán tratados de nuevo para adoptar resolución definitiva.

#### **OFICIO DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PROPONIENDO ARREGLOS EN UN LOCAL ESCOLAR**

4) Oficio de la Dirección de Obras Municipales dando a conocer los trabajos que deben hacerse para mejorar la conservación del edificio de propiedad municipal de calle Chiloé, que hasta hace poco fué ocupado por la Escuela Fiscal N.º 16. Señala (que) estos trabajos y sus costos parciales, dejando constancia que el total de las obras programadas representa una inversión de \$ 90.210.— Hace notar que en la reposición de vidrios, sólo se han considerado los vidrios rotos, excluyendo doce que se encuentran trizados en sus esquinas. Destaca que el crecido número de vidrios rotos, 59 en total, que representa una inversión de \$ 5.310.—, ha llamado la atención de ese servicio, estimando que tales deterioros pueden haberse originado por descuido en el traslado de los muebles de la Escuela N.º 16 a su nuevo local. Expresa, finalmente, que los arreglos de tabiques, empapelados, construcción de urinairo para los alumnos y reparación de servicios higiénicos, debe ser de cargo del Ministerio de Educación. Pide, finalmente, se autorice ejecutar las reparaciones que aseguren la conservación del edificio, particularmente las canaletas y bajadas de aguas lluvia e instalaciones eléctricas.

El Departamento de Contabilidad informa que de acuerdo a resoluciones municipales vigentes, el producto de los arriendos del edificio, que paga el Fisco a razón de \$ 943.— mensuales, deben destinarse a mejoras del local; que los gastos propuestos pueden cargarse a los ítems de imprevistos y de mejoramiento del alumbrado, respectivamente, y en cuanto a los daños causados, sugiere establecer la responsabilidad consiguiente.

El señor SALLES, Alcalde, informa que la entrega del edificio a la Municipalidad no fué notificada y que, por lo tanto, se ignora la causa efectiva de los daños. Sin embargo, parece que ha habido descuido en la conservación del edificio y de sus instalaciones. Hay arreglos recomendados por la Dirección de Obras que no pueden hacerse durante el período escolar, pero otros tienen suma urgencia. La instalación eléctrica, por ejemplo, debe ser reparada y tiene que estar en muy malas condiciones para que su arreglo signifique una inversión de veintidós mil pesos, según ha calculado la Dirección de Obras.

El señor CVITANIC observa que mientras por un lado se está diciendo que hay apuro en hacer las reparaciones, por otro se menciona que ellas no pueden llevarse a cabo durante el período escolar.

El señor SALLES, Alcalde, dice que varios trabajos interiores no podrían llevarse a cabo durante el horario de clases, salvo aquellos que no pueden postergarse, como la reparación del servicio eléctrico, por ejemplo. Otros, como la reposición de canaletas, bajadas de aguas lluvia, pintura exterior, etc., pueden llevarse a cabo en épocas oportunas.

El señor IBANEZ aprueba todas las reparaciones propuestas y en su calidad de maestro se complace en que la Escuela Fiscal N.º 7 haya podido trasladarse a ese local, dejando el galpón insalubre donde funcionaba hasta hace poco y en el cual tanto los niños como los propios profesores contrajeron enfermedades graves que llevaron a algunos a la muerte. Aprueba los trabajos y la inversión propuesta, por estimar que con ello será mejorado un edificio destinado al funcionamiento de una escuela, en la cual niños y maestros tendrán una mejor comodidad para sus actividades. En cuanto a la rotura de los vidrios, que ha llamado la atención, cree que en su mayor parte puede haberse producido durante el corto tiempo pasado entre la salida de la Escuela N.º 16 y el traslado de la N.º 7. Los daños pueden haber sido cometidos por terceras personas.

El señor DAVISON dice conocer ese local por haberlo visitado y estima que todas las reparaciones deben hacerse con rapidez porque se trata de una escuela pública, comenzándose por lo más urgente, especialmente cuando las obras se realizarán por etapas.

El señor LILLO manifiesta que todos los trabajos se justifican ampliamente y deben hacerse con rapidez. No hay que olvidar que esas mejoras van en beneficio de cuerpos tiernos de alumnos que necesitan seguridad y comodidad. No sé cuál será lo más urgente; pero, creo que lo primero es hacer la revisión de las instalaciones eléctricas que, al parecer, están en muy malas condiciones, pudiendo constituir un peligro para todos.

El señor RASMUSSEN aprueba estos trabajos y expone que no se explica cómo Sanidad no ha clausurado por insalubre ese edificio, ya que no reúne las condiciones mínimas exigibles a una escuela pública.

El señor SALLES, Alcalde, sugiere aprobar la ejecución de los trabajos y disponer su realización de acuerdo a las necesidades de mayor urgencia y a la disponibilidad de recursos, ya que lo relativo al alumbrado no es seguro que pueda

financiarse, pues casi todos los recursos han sido invertidos en pago de consumo de estos servicios. En tal caso, habrá que imputar la inversión al presupuesto ordinario. Lo que no sea tan urgente puede dejarse para más adelante.

El señor MARTINEZ aprueba estas reparaciones y —dice— ojalá la reposición de vidrios e instalación de servicios higiénicos pueda hacerse mañana mismo.

El señor SALLES, Alcalde, dice no será mañana mismo porque primero hay que comprarlos...

El señor MARTINEZ agrega que la compra se haga entonces mañana mismo...

El señor SALLES, Alcalde, expone que se hará con la rapidez necesaria y sin esperar la aprobación del acta.

Por último, la Corporación acuerda por unanimidad, resolviendo en los antecedentes N.º 963-26, autorizar con omisión del trámite de propuesta pública, las reparaciones del edificio municipal de calle Chiloe, propuestas en el expresado oficio N.º 477, de la Dirección de Obras Municipales. El gasto, que asciende a la suma de \$ 80.210.—, será imputado al ítem de imprevistos y la parte relativa a la instalación eléctrica, a la partida que consulta fondos para estos servicios, quedando establecido que si los recursos no fueran suficientes para ello, será financiado con otra glosa.

#### REAJUSTE TRABAJOS EJECUTADOS POR EL CONTRATISTA DON ENRIQUE MARNICH

5) Oficio de la Dirección de Obras, manifestando que de acuerdo con el contrato suscrito al efecto, para la construcción de casas de administración y del capataz del Departamento de Aseo, corresponde pagar a don Enrique Marnich el reajuste de las partidas de excavaciones, cimientos y sobrecimientos, conforme a los cubos reales ejecutados en las obras y que en el presente caso, de acuerdo con el detalle que señala, representan la suma total de \$ 66.360.— Informan favorablemente el Departamento de Contabilidad y Control y la Defensa Municipal, manifestando esta última que el acuerdo puede adoptarse por simple mayoría.

El señor DAVISON dice que si el contrato establece esta norma de procedimiento y si los informes son favorables, debe autorizarse el pago.

El señor CVITANIC expone que habiendo el señor Marnich cumplido satisfactoriamente sus obligaciones con la Municipalidad, a través de varios contratos celebrados, corresponde satisfacer el pago de esa deuda.

Por unanimidad, la Corporación acuerda, resolviendo en los antecedentes N.º 943-5, autorizar el pago a don Enrique Marnich Mulatti, de la suma de \$ 66.360.— correspondiente a las partidas de excavaciones, cimientos y sobrecimientos de la construcción de casas para administración y capataz del Departamento de Aseo y Jardines. El gasto se cargará a V-39-A del presupuesto ordinario vigente.

#### SOLICITUD DE VECINOS DE LA POBLACION DEL RIO DE LA MANO. OFICIO DE LA ALCALDIA.

6) En esta solicitud, firmada por representantes del Comité pro-adelanto de la Población del Río de la Mano, se pide posibilitar la construcción de una escuela en los terrenos cedidos al efecto por la Municipalidad, servicio de alumbrado eléctrico y la instalación del agua potable.

En relación con este asunto, se lee el siguiente informe cursado por la Alcaldía: "N.º 916.— 7 de agosto de 1953.— Ilustre Municipalidad: En relación con la solicitud presentada por los vecinos de la nueva población del Río de la Mano, cumplo con hacer llegar a U.S. las siguientes informaciones:

**Construcción de una escuela.** — La Municipalidad anterior, en sesión de 20 de mayo, acordó destinar una superficie de terrenos de la Hijuela Municipal, para la construcción de una escuela, lo que en su oportunidad fué puesto en conocimiento del Gobierno. Con los antecedentes reunidos al efecto, el Fisco aceptará la donación de los terrenos pero sin comprometerse a la construcción de la escuela. En tal situación debe pensarse en que sea la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos la que facilite tal posibilidad. Las conversaciones tenidas al efecto y los datos reunidos, señalan la conveniencia de construir un edificio con capacidad para 400 alumnos, cuyo costo puede estimarse en seis millones de pesos, de los cuales habría que reunir en acciones de la sociedad, el cincuenta por ciento, o sea tres millones de pesos. La Sociedad Constructora, por tratarse de la Municipalidad, estaría en condiciones de permitir el pago de dos o más anualidades. El aporte de tres millones de pesos a cargo exclusivo de la Municipalidad, no es posible dado el actual estado del erario; pero, sería factible de reunirlos siempre y cuando el público contribuyera tomando un número de acciones cuya cantidad esté en relación con las sumas que podría destinar el municipio.

"Como puede verse, la construcción de una escuela en ese sector, cuya necesidad es indudable, está supeditada a las disponibilidades económicas del municipio por una parte, que tiene interés en su construcción, y del aporte de particulares, por la otra, a quienes debiera interesarse a través de una sostenida campaña de bien público.

"En cuanto al terreno, considero que desde ya la Municipalidad debiera acordar a firme la donación, conforme a lo establecido en la Ley N.º 7.692, que la autoriza para hacer estas transferencias con el fin de destinar ese predio a la construcción de un establecimiento educacional.

**Alumbrado eléctrico.** — En conversaciones sostenidas la semana pasada con el señor Administrador de la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica, en las cuales se le solicitó la instalación de estos servicios para la nueva población del Río de la Mano, fuimos informados de que era imposible atender lo solicitado pues si bien el mayor consumo no sería superior a 20 KW., los equipos de la Compañía trabajan en la actualidad con una sobrecarga de casi el 20%.

Otro factor que, al menos por ahora, no hace posible la extensión de estos servicios, es de orden económico, puesto que los recursos destinados a extensiones y mejoramientos, se están empleando casi exclusivamente en el pago de consumo del servicio de alumbrado.

Por otra parte, en atención a las gestiones que se realizan por parte de la CORFO, ENAP y ENDESA, han hecho que la Compañía mantenga en suspenso toda inversión de mejoramiento en la planta, ya que las instituciones nombradas están terminando los estudios técnicos y económicos para explotar por cuenta de

ellas estos servicios.

**Agua potable.** — Para satisfacer las más inmediatas necesidades de los pobladores, oportunamente se colocaron algunos pilones de agua potable. Su costo significó una inversión de \$ 125.499.20. Para atender el pedido que ahora hacen, debe construirse un circuito que abarque no sólo la población del Río de la Mano, sino también el sector destinado a viviendas de emergencia y la propia Población Calixto. El costo de este servicio es superior a dos millones de pesos, suma de la cual no puede disponerse en la actualidad. Solamente el mejoramiento integral de este servicio podrá satisfacer los deseos muy justificados de los pobladores del Río de la Mano, junto con otras necesidades de igual índole que afectan a numerosos sectores de la ciudad.

“Saluda a US. (Firmado): Emilio Salles Thurler, Alcalde. — Luis A. Soto Reyes, Secretario”.

El señor SALLES, Alcalde, agrega que la primera parte de la solicitud relacionada con la construcción de la escuela, es la que tiene mayores posibilidades de éxito. Si la Municipalidad obtiene de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, que sus aportes sean pagados en tres o cuatro años y consigue ayuda efectiva de los vecinos, lo cual parece factible, puede llegarse a la pronta construcción de esa escuela, cuya necesidad ha sido debidamente comprobada. A ella concurrirán no sólo los niños que viven en la nueva población del Río de la Mano, sino también los de la población municipal, los de la calle Prat y sectores adyacentes. La Alcaldía tiene un informe del Inspector Provincial de Educación, don Wenceslao Viveros, en el cual se recomienda una escuela granja; pero, creemos que ella no es la más recomendable, pues se trata de establecer un centro escolar primario en un sector suburbano, que dentro de poco ingresará al límite urbano por modificación del plano urbanizador.

Se trata aquí de una obra de gran beneficio público y por eso pido a todos los señores regidores que hagan propaganda entre sus amistades, para obtener una buena suscripción de acciones de la Sociedad. Conviene destacar que no se trata de una donación sino de una inversión provechosa, puesto que estas acciones devengan un interés de nueve por ciento libre de todo impuesto. Por lo pronto, habría que adoptar acuerdo a firme cediendo al Fisco esos terrenos, con la condición expresa de destinarlos a la construcción de esa escuela.

El señor DAVISON estima que si la Municipalidad hace un amplio llamado al pueblo para obtener esta ayuda, ésta resultará efectiva y se posibilitará la construcción de esa escuela pública. Los que tengan mucho, darán mucho, y los que posean poco, darán poco. ¿Por qué no levantamos el entusiasmo del pueblo para que ayude al mejoramiento de sus propios barrios? Toda obra pública, de beneficio común, tiene que contar con la ayuda general.

El señor SALLES, Alcalde, pregunta al señor Ibáñez dónde van los niños del barrio alto.

El señor IBAÑEZ contesta diciendo que muchos concurren a la Escuela Fiscal N.º 7 que ahora funciona en el local de la Escuela N.º 16. En seguida se manifiesta ampliamente de acuerdo con la construcción de una nueva escuela en el sector del Río de la Mano y señala que ello llenará una sentida necesidad escolar, máxime cuando el problema de los locales escolares no se ha solucionado en forma en la comuna. Coincidió con el señor Alcalde, en que no conviene una escuela granja, que necesitaría de mayor superficie de terreno. En ese sector, lo que conviene es una escuela primaria, con capacidad suficiente para determinado número de escolares de ambos sexos. Concuero con lo expuesto por el señor Davison en que la Municipalidad tome el auspicio de una campaña pública destinada a la suscripción de acciones e incluso creo que un comité de vecinos puede encargarse de su colocación. Una labor de esta naturaleza es de alto interés público y su resultado será perdurable, puesto que se trata de la construcción de una nueva escuela pública.

El señor SALLES, Alcalde, considera que la Municipalidad puede dar en dos o tres años un millón y medio de pesos sin afectar mayormente su presupuesto de obras nuevas.

El señor RASMUSEN cree que por la trascendencia de la obra, todos los señores regidores aprobarán estas iniciativas y secundarán con entusiasmo las acciones que se realicen. El grupo escolar del Barrio Arturo Prat, que en un tiempo se pensó sería suficiente para la población escolar de ese sector, hoy resulta pequeño y de ahí que pueda preguntarse si el presupuesto que se ha dado a conocer será o no suficiente para construir una escuela mixta.

El señor IZQUIERDO, Director de Obras Municipales, dice que se trata de un tipo especial de escuela, de construcción más barata por estar destinada a un sector suburbano.

El señor SALLES, Alcalde, expone que estos aspectos ya han sido debidamente estudiados y que lo urgente es determinar su construcción, ya que al hacerla simultáneamente con el grupo escolar del barrio yugoeslavo, se abaratarán los costos de administración.

El señor CVITANIC recuerda que en la anterior corporación municipal, un regidor y maestro, don Crescencio Soto Vargas, inició las gestiones tendientes a la construcción de esta escuela en el sector del Río de la Mano. Su iniciativa fué aprobada en principio y en base a ellas se hicieron las gestiones de que da cuenta el señor Alcalde en su oficio, habiéndose dejado para la nueva Municipalidad una resolución de carácter definitivo. Coincidió con las opiniones del señor Alcalde y creo también que con la cooperación del público podrá convertirse en realidad esta escuela pública. Propongo adoptar acuerdo a firme donando al Fisco esos terrenos, ya destinados por la Municipalidad anterior para esos fines y que se continúen las gestiones que permitan dar cima a estas aspiraciones.

Agotado esta parte del debate, la Corporación, teniendo presente lo dispuesto en la Ley N.º 7.692, de 20 de octubre de 1943, acuerda por unanimidad donar al Fisco un lote de terrenos, que forma parte de la Higuera Municipal del Río de la Mano, para el exclusivo fin de que se construya en ellos una escuela pública.

La superficie y deslindes de estos terrenos, son los siguientes:

Norte: Prolongación calle Pérez de Arce, 65.50 metros.

Sur: Prolongación calle Serrano, 65.50 metros.

Este: Calle Prat, 130 metros.

Oeste: Terrenos municipales destinados para avenida, 130 metros.

Superficie: 8.515 m<sup>2</sup>.

Estas referencias corresponden al plano N.º 3.591 del Registro de la Dirección de Obras Municipales.

Acuerda, asimismo, gestionar ante la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos la pronta construcción de esta escuela, proponiendo un financiamiento mixto, a cargo de la Municipalidad por una suma determinada que será cubierta en dos o más anualidades, y de particulares por el saldo correspondiente, para cuyo efecto se abrirá, con la cooperación de los SS. RR., una campaña pública destinada a la colocación de acciones.

El señor SALLES, Alcalde, con la parte relativa a alumbrado, de la solicitud en discusión, señala que el establecimiento de este servicio es lo más difícil porque no hay potencia suficiente en la usina y se carece de recursos económicos para asegurar su financiamiento. De estos dos factores, el más difícil es la falta de capacidad de la planta eléctrica y de cuya insuficiencia resultan afectados todas las actividades de la ciudad. La solución del problema no es otra que la ENDESA se haga cargo de las instalaciones. Hacer las instalaciones sin que haya energía para servirlos, no conduce a nada.

En cuanto al agua potable se puede instalar una cañería de poco diámetro que mejor el actual servicio, ya que no es posible, por las razones expuestas, hacer un mejoramiento integral. Tal vez con la cooperación de los propios vecinos puede hacerse algo mejor; pero, en todo caso, se trata de inversiones de cierta importancia.

El señor LILLO lamenta que dificultades insalvables impidan a la población del Río de la Mano satisfacer todas sus necesidades. Aprueba lo relacionado con el servicio de agua potable, que es lo menos que puede darse por ahora.

El señor GUAJARDO pregunta si habría alguna posibilidad de proporcionar luz eléctrica a esa población.

El señor SALLES, Alcalde, dice que dada la situación actual no hay ninguna.

El señor CVITANIC manifiesta que por publicaciones de la prensa local ha podido imponerse que la ENDESA está estudiando hacerse cargo del servicio de alumbrado eléctrico de la ciudad. Considera oportuno, frente a las necesidades anotadas y a los inconvenientes que está sufriendo toda la ciudad, que se oficie preguntándole el estado de sus gestiones y que se haga lo mismo con el Gobierno y la representación parlamentaria, solicitándole se adopten urgentes medidas para solucionar de una vez este problema que no debiera mantenerse por más tiempo.

El señor SALLES, Alcalde, dice que está estudiando un amplio informe sobre estos aspectos y, en relación con el alumbrado, hace notar que el nuevo invierno agravará estos inconvenientes porque las máquinas de la usina no pueden aguantar mayor carga.

El señor CVITANIC considera que la Corporación debe adoptar acuerdo sobre el particular.

El señor GUAJARDO dice que no es posible seguir viviendo bajo el simple capricho de la Compañía ni menos bajo la lenidad del encargado de fiscalizar estos servicios de interés público. En la hora destinada a incidentes nos referiremos con mayor amplitud a esto, termina diciendo.

El señor SALLES, Alcalde, dice que mientras la actual Compañía siga explotando el servicio de alumbrado nada podrá esperarse para que lo mejore.

El señor RASMUSSEN pregunta si la instalación del servicio, pedido por los vecinos, cuesta mucho.

El señor SALLES, Alcalde, dice que puede estimarse en medio millón de pesos el costo de las instalaciones.

El señor RASMUSSEN: ¿Cuál sería el mayor consumo?

El señor SALLES, Alcalde: No pasará de 20 KW.; pero, frente a la situación de desgaste de las máquinas de la usina, ya sobrecargadas, esto significa mucho.

El señor DAVISON observa que vamos de mal en peor, porque frente al pésimo servicio que presta la Compañía se acaba de autorizar una nueva alza de tarifas eléctricas.

Por último, queda acordado por unanimidad dejar pendiente lo relativo a la instalación del servicio de alumbrado, pedida por los vecinos y autorizar el mejoramiento del servicio de agua potable dentro de las disponibilidades actuales.

Se acuerda asimismo, oficiar al Gobierno, a los parlamentarios de la zona y a la ENDESA, solicitando se aceleren los estudios destinados a solucionar de una vez el grave problema del servicio de alumbrado que afecta a toda la comuna.

Estos acuerdos inciden en los antecedentes N.º 938-16.

#### AUTORIZACIONES PARA LA INSTALACION DE NEGOCIOS SUJETOS A LIMITACION POR EL DECRETO SUPREMO N.º 6.604, DE 29 DE DICIEMBRE DE 1953.

7) En relación con estos antecedentes, se da cuenta que en el comité celebrado poco antes de la sesión, hubo acuerdo unánime para declarar la necesidad y utilidad manifiesta de autorizar la instalación de los siguientes negocios:

- Leontina Sánchez García; Paraguaya 668; Baratillo;
- Exequiel Sanhueza Jara; Brasilera 719; Alm. provisiones y anexo;
- Exequiel Sanhueza Jara; Brasilera 719; Carnicería;
- Exequiel Sanhueza Jara; Brasilera 719; Frutería y anexo;
- Veneia Vidal Ojeda; Arauco 1127; Baratillo;
- Blas Sturiza Matic; J. Nogueira 1119; Zapatería y anexo;
- Brígida Cñue N.; Maipú 391; Alm. prov. y anexos;
- Renato Herrera Herrera; A. Sanhueza 2009; Carnicería y anexo;
- Cristóbal Milosevic; Ecuatoriana 698; Carnicería y anexo;
- Elvira León Salazar; Errázuriz 455; Fiambrería;
- Domitila Uribe de Gómez; 21 de Mayo 1433; Frutería;
- Soc. Saigado y Rodríguez; Roca 890; Frutería y anexos;
- Pedro Cárdenas Cárdenas; Magallanes 880; Anexo, baratillo;
- José G. Díaz Sotomayor; Prat 1729; Carnicería;
- José G. Díaz Sotomayor; Prat 1729; Puestos varios;
- Vicente Karelavic Karmelic; Señoret 98; Alm. prov. y anexos; (mod.)
- Marta Adrián e hijos; P. Mauricio Braún; Alm. prov. y anexo;
- Asociación de Ganaderos; C. Condell 92; Carnicería;
- Rosario O. de Urbina; Magallanes 858; Frutería
- Distribuidora de Menajes y Artefactos Eléctricos Ltda.; J. Nogueira 1153 ;Gran

tienda;

Grubisc y Cía. Ltda.; Errázuriz 836; Depósito de lana y anexo;  
Catalina Mulatti Balda; Vicente Reyes 784; Carnicería;  
Soc. Comerc. Colect. Pirozzi y Cvitanic; Errázuriz 629; Gran almacén;  
Manuel Bosnic Navarro; Errázuriz 657; Gran almacén;

El señor DAVISON, en relación con este asunto, lee la siguiente exposición:  
**Facultades municipales respecto de la otorgación de patentes.—**

“Señor Alcalde: De acuerdo con las prácticas municipales que vienen desde antiguo y acordes con las disposiciones orgánicas por que se rige el Municipio, en materia de autorizaciones para la instalación de negocios y clasificación de los mismos para el pago de patentes, han intervenido la Alcaldía en el primer caso y la Junta Clasificadora de Patentes en el último.

“Hubo en un tiempo la más absoluta libertad para el desarrollo del comercio y para que la Municipalidad hiciera uso de sus atribuciones sin ninguna resta, con lo cual, por un lado se conservaba intacto el régimen de autonomía, ideal para que la comuna se desenvuelva sin trabas de especie alguna, y por el otro para que el comercio ejerciera sus lícitas actividades con el pleno goce de las garantías que le señala nuestra Carta Fundamental.

“Desgraciadamente, esta posición benéfica fué perdida y primero se hizo intervenir al Ccmisariato por disposiciones hoy derogadas, en la otorgación de patentes que se resolvían en forma centralista por el organismo de Santiago y con informe de asesores jurídicos ajenos totalmente al conocimiento de la realidad local. Se levantaron voces de todos los Municipios para abogar por la derogación de estas restricciones tan poco acordes con el principio de descentralización administrativa y robustecimiento de la autoridad comunal consagrada por los constituyentes de 1925. Al fin se logró, dejar sin efecto esta intervención y por la Ley N.º 10.583, de 25 de septiembre de 1952, se derogó explícitamente la disposición del Decreto-Ley 520, orgánico del Comisariato en que se había basado la disposición reglamentaria que daba esta intervención en la materia al Comisariato.

“Sin embargo, si por un lado se aboia la intervención de organismos extraños al Municipio en la consideración y resolución de una materia que entra clara y específicamente en el campo de la función y atribución comunal encargada a la Municipalidad, se dictaron pronto nuevas limitaciones que en la práctica han suplido a la derogada, aplicada por el Comisariato.

“En efecto, se dictó y está en plena vigencia el Decreto 6.604, de 29 de diciembre de 1952, que si bien entrega a la Municipalidad la adopción exclusiva de resoluciones en materia de patentes, le fija un marco de limitaciones que implican entorpecer el comercio y ocasionar trastornos no sólo a quienes desean instalar negocios con arreglo a las disposiciones municipales, sino que al impedir al Municipio concederlas le ocasiona una resta considerable en su erario.

“Este es el resultado de la aplicación práctica, por lo menos en esta Comuna, de estas nuevas restricciones del Decreto 6.604, cuya observancia en diversos casos estamos tratando en esta sesión. El comercio organizado está contra esta política de restricciones que es inoperante en cuanto a conseguir abaratamientos de los consumos. Nos parece, por el contrario, que la competencia que puede producirse entre los negocios y que trae aparejada la baja de precios, es benéfica para los consumidores tratándose de artículos de consumo y como ahora está imperando una política gubernativa de fijación y de consolidación de precios, no hay base para pensar en que el comerciante honrado, acreditado por sus largos años de actividades en la plaza, vaya a infringir esas disposiciones, de todo lo cual resulta que en la actualidad imponer restricciones para instalar negocios, es aún menos beneficioso.

“Como las restricciones actuales dicen relación con instalación de casi la gran mayoría de los establecimientos que la Municipalidad puede autorizar conforme a la momentánea incluida en la Ley de Patentes, con los traslados de negocios, con transferencias, estimo que la Municipalidad debe hacer presente a quien corresponda que en esta Comuna, es contraria a los intereses generales y del propio Municipio estas restricciones y así como para otros órdenes de actividades siempre ha sido bandera que ha agitado la población obtener un trato justo acorde con las especiales condiciones geográficas de aislamiento y de vida que aquí se lleva, estimo que también en esta oportunidad frente a estas limitaciones, debe pedirse que en Magallanes no tenga aplicación el citado Decreto 6.604, para lo cual dejo hecha la indicación correspondiente.

“El regidor que habla es un convencido que a esta provincia mientras mayor autonomía se dé administrativamente, mayor será la normalidad con que se desarrollen sus actividades y mejores los resultados de las medidas que tiendan a su desarrollo y progreso. Y así, como en una época, se habló de un movimiento nacional en pro del progreso de las ciudades, estimo que este sentimiento debiera hacerse revivir desde las propias Municipalidades que, como en el caso que tratamos, han visto este cercenamiento de atribuciones que malogran estos principios y que esta región más que ninguna otra, seguramente, lo reclama con imperio.

“Es menester, señor Presidente, promover un movimiento de opinión general en defensa de Magallanes y del entonamiento de sus actuales estagnadas actividades y de su futuro. Estimo es nuestro deber adoptar las providencias que estén de nuestra parte en la consecución de este fin y el problema de limitación de patentes me ha llevado a enfocar, sólo en las líneas generales, este problema que bien podría debatirse con mayores antecedentes en próxima sesión, para formalizar un estudio acabado, con consulta propia, que pudiera posteriormente ser enviado al Ejecutivo y Legislativo, conforme a la facultad que otorga a la Municipalidad el Art. 55, N.º 1.º de su Ley Orgánica”.

El señor SALLES, Alcalde, lee las conclusiones de esta moción y ofrece la palabra al respecto.

El señor RASMUSSEN dice haber escuchado con todo interés la exposición del señor Davison y por los fundamentos que ella contiene, le presta su aprobación, estimando que la Municipalidad debiera hacerla suya.

El señor MARTINEZ: Yo no estoy de acuerdo... tendría que estudiarla para pronunciarla.

El señor IBAÑEZ anota que como el propio señor Davison pide que se complete un estudio sobre el particular, la moción puede quedar para la sesión pró-

xima, a fin de determinar si para llegar a la derogación de esas disposiciones se necesita o no una ley.

El señor SALLES, Alcalde, consulta al respecto a la Defensa.

El señor LEYTON, Abogado Municipal, dice que la ley determinó que la concesión de patentes se haría por las propias municipalidades, sin sujeción a ninguna otra autoridad; pero, que el reglamento dictado dispuso que ella se haría de acuerdo con las reglas que fijaría el Ministerio respectivo. Existe en esto una contradicción. A juicio de la Defensa, no parece necesario dictar una ley especial sobre esta materia, pudiendo el propio Presidente de la República así determinararlo.

El señor CVITANIC dice que no hay inconveniente alguno en que se deje para la sesión próxima, pudiendo considerarse en esa oportunidad un informe escrito del señor Abogado Municipal.

Por unanimidad queda ratificado el expresado acuerdo de comité relativo a patentes y se dispone pasar a la Defensa Municipal la moción del regidor señor Davison, para su consideración posterior.

#### PAGO DE COMISIONES A RECAUDADORES

8) El señor SECRETARIO informa que los antecedentes se traen a sesión por cuanto el gasto que se recomienda debe pagarse con el ítem de imprevistos. Da cuenta en seguida de tres oficios de la Tesorería Provincial, por los cuales se pide pagar a los recaudadores señores Victoriano Mendoza y José Mayorga las sumas de \$ 5.062.— y \$ 2.674.—, respectivamente, por concepto de comisiones de cobranza por deudores morosos. Informa favorablemente el Departamento de Contabilidad y Control.

Por unanimidad queda acordado, resolviendo en los antecedentes N.os 948-12, 955-3 y 957-3, autorizar el pago, con cargo al ítem de imprevistos, a los recaudadores señores Victoriano Mendoza y José Mayorga, las sumas de \$ 5.062.— y \$ 2.674.—, respectivamente, por concepto de comisiones por la recaudación de impuestos y derechos morosos.

#### INCIDENTES

Terminados los asuntos de la tabla se pasa a incidentes.

#### ALCANCE DEL SEÑOR DAVISON A EXPRESIONES DEL SEÑOR GUAJARDO, VERTIDAS AL APROBARSE EL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El señor DAVISON expone: "Señor Alcalde: Aparece en la reseña de la última sesión municipal, una aclaración que hace el Regidor señor Guajardo relacionada con el último incidente que protagonizamos y que envuelven un grave cargo para el que habla o familiares al referirse al incendio del local de la Federación Obrera de Magallanes.

"Por el prestigio de la Corporación Municipal a que pertenezco, no puedo guardar silencio y debo desvanecer una diatriba, una sombra que quiere extender sobre mi reputación, una arenga amarga, mal intencionada y ruin.

"Llegué a esta ciudad no en el carácter de relegado ni criminal, traje una importante misión de la Dirección de Impuestos Internos, a cuyo servicio pertenecía como Químico Jefe en Santiago, para fundar el Laboratorio Químico Municipal y unirlo a esa repartición, lo que se realizó satisfactoriamente.

"Refiriéndome al caso concreto que señala el citado Regidor, debo expresar que desde el año 1917 hasta el 20, vivió el Territorio un período de intranquilidad relacionado con las huelgas y concentraciones continuas, en que pedían los trabajadores una mayor comprensión patronal en su vida social y económica, con desbordes injuriosos para las autoridades cuando no se atendían sus demandas. En esa época las leyes sociales estaban en embrión y era dura tarea armonizar las fuerzas del capital y el trabajo, lo que originó la formación de bandos antagónicos.

"Se formaron Ligas Patrióticas y Guardias Blancas y en los discursos candelentes en que actuaban oradores extranjeros, el clima era cada vez más exaltado.

"El que habla jamás perteneció a ninguna institución de las mencionadas y al asistir a los meetings que se realizaban en la Plaza de Armas, aplaudía o censuraba íntimamente los desbordes de los oradores.

"Cuando se produjo el asalto e incendio del edificio de la Federación Obrera, la noche triste del 27 de julio, me uní a la protesta unánime de toda la ciudad, condenando la violencia empleada, que significó también la pérdida de muchas vidas de asaltantes y asaltados.

"No enarbolé por lo tanto la tea incendiaria, ni la bala, ni el puñal; mi misión era de trabajo honrado, progresista y patriótico, y sólo ansiaba la paz y la tranquilidad general.

"Aprendí desde joven que las ideas se combaten con ideas y en el partido político que militaba y del que actualmente soy miembro, lleva por bandera el respeto a los sagrados derechos del hombre, la libertad de pensamiento y la tolerancia en principios dogmáticos, lucha de clases, raciales o políticas, enemigo de toda violencia y respeto a la vida de nuestros semejantes.

"El oscuro manto con que se quiso enlodar mi nombre o el de mis familiares, cae destrozado ante la voz de la verdad y de mi conciencia y los arrebatos del Robespierre moderno, con su lenguaje de terror, sólo revelan impotencia y amargura, factores negativos en la convivencia humana".

El señor GUAJARDO dice que no esperaba que el señor Davison pretendiera seguir manteniendo en la Municipalidad un clima de violencia; pero, a través de las frases que ha leído está demostrando cuán grande es el odio que alienta contra los trabajadores, aunque evita ser más franco porque teme que ellos le respondan en forma valiente y viril. Pero no puede desconocer que los trabajadores han entregado sus vidas en sus luchas por sus ideales y que ello es timbre de orgullo para todos los trabajadores. Todos los que han vivido o conocen la historia de sus luchas en la región, saben lo criminal que fué el 27 de julio. No pueden olvidar que en esa noche hubieron crímenes atroces y tampoco pueden olvidar que una mujer, llamada María Bonno, fué violada, ultrajada y asesinada después. En otra oportunidad contestaré las palabras del señor Davison, pero le anticipo que ellas no me alcanzan porque mi nombre es limpio y honrado y por-

que no hay en mi vida ningún acto que pueda serme reprochado.

El señor DAVISON lamenta que el señor Guajardo le atribuya cosas que no ha dicho y que interprete erróneamente sus palabras porque no ha formulado cargos contra nadie, sino que simplemente ha puntualizado hechos por todos conocidos. Yo he respetado y respeto los principios de todos y sólo me he referido a una época que he vivido. No he formulado cargos contra el pueblo y en buenos términos he expuesto hechos que he presenciado y sobre los cuales tengo cabal concepto.

El señor GUAJARDO dice que con todo el señor Davison ha criticado en forma dura a los obreros diciendo que fueron ellos los que precipitaron los acontecimientos que la historia reconoce como crímenes contra la clase trabajadora.

El señor DAVISON insiste en que no ha hecho cargos contra nadie y señala que desgraciadamente en esa época se formaron grupos antagonicos. ¿Por qué ocultar la verdad? Yo he presenciado esos hechos y he visto también como en la Avenida Colón se repartieron alimentos a los obreros que carecían de trabajo. Yo he asistido a esos mítines que hubieron frente a la Intendencia, en los cuales se criticaba abiertamente a todas las autoridades. No ofendo a nadie citando hechos históricos y diciendo simplemente la verdad. Y si esto lo hago desapasionadamente, no veo por qué alguien puede sentirse ofendido.

El señor GUAJARDO: La verdad suya quiere ser la mejor, porque usted defiende a su clase. Nosotros estamos del lado de los obreros...

El señor DAVISON expone que no defiende a nadie. Yo soy un obrero como usted —agrega— porque he trabajado más de veinticinco años como modesto funcionario de la Municipalidad. Vine a Magallanes como químico farmacéutico cumpliendo una obligación funcionaria. Fui un obrero en mi trabajo. He trabajado sin descanso y honradamente me he ganado la vida...

El señor GUAJARDO: Entonces yo no he trabajado ni he sido honrado...

El señor DAVISON: Yo no he dicho eso. Sólo me he referido a mis actuaciones sin formular cargo contra nadie.

El señor RASMUSSEN pide que en aras de la armonía y del espíritu de comprensión y de trabajo que debe reinar en la Municipalidad, se depongan estas actitudes, a fin de entregarse de lleno a las funciones propias de la Corporación. Hubieron esos hechos en el pasado, pero creo que tanto el señor Davison como el señor Guajardo podrían doblar la hoja y mirar el presente, para seguir trabajando en favor de la ciudad. Dejemos atrás el pasado y concretémonos al presente para seguir trabajando por el futuro. Sé que todos estamos animados de los mejores propósitos y por eso es conveniente deponer toda actitud que pudiera malograr nuestros esfuerzos.

El señor SALLES, Alcalde, expresa que también quiere rogar que se depongan estos odios, estas actitudes que más pueden calificarse como dificultades de orden personal. Los hechos del pasado, que muchos conocemos, costaron muchas vidas inocentes. Dejemos ahí esos acontecimientos para abocarnos a la misión que nos hemos impuesto y que no es otra que el bienestar de la ciudad. Hemos celebrado dos sesiones laboriosas, en las cuales con toda armonía se han despachado asuntos beneficiosos para el pueblo. Olvidemos el pasado deponiendo toda actitud, a fin de concretar nuestra labor en favorecer las necesidades de la ciudad.

#### PROBLEMA DEL ALUMBRADO

El señor IBÁÑEZ expone: "Señor Alcalde, señores regidores: Nuevamente la ciudad se ha visto sorprendida por la actitud arbitraria y prepotente de la Cía. de Fuerza Eléctrica, al mantener durante todo el día de ayer, interrumpido un servicio de tanta utilidad pública, como es el alumbrado. La Cía. de Fuerza Eléctrica, con una prepotencia que no respeta autoridad alguna, no cumple con la obligación de mantener una reserva de carbón y leña, para así asegurar el normal suministro de energía eléctrica a la población.

"Las pérdidas y molestias que se han ocasionado a los habitantes con el apagón de ayer son incalculables. Si sólo nos detenemos a pensar en las dificultades gravísimas que tuvieron que afrontar los hospitales y clínicas, las pérdidas que sufrieron las emisoras locales, las imprentas, etc., veríamos que nos encontramos frente a un verdadero atentado criminal perpetrado por la Cía. de Fuerza Eléctrica, que ha merecido por esto la condenación unánime de toda la población y en nombre del Partido Socialista Popular alzo mi voz para protestar energicamente por este sabotaje de que están siendo objeto las autoridades que se dió el pueblo el 4 de septiembre de 1952.

"Gran responsabilidad le cabe al Delegado de los Servicios Eléctricos, quien una vez más demostró ante la población, su manifiesta negligencia para atender la vigilancia de tan importante servicio. Este funcionario debió inspeccionar periódicamente la usina y cerciorarse si la cantidad de leña y carbón era suficiente, pero no lo hizo y, sólo a las 13 horas de ayer, nuestra Primera Autoridad se impuso de la gravedad de la situación.

"Solicito a esta I. Corporación se oficie al señor Intendente denunciando este caso de negligencia funcionaria, a fin de que se tomen las medidas del caso.

"Además, solicito que se oficie al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento, con el objeto de que nos informe sobre la formación de una sociedad que se haría cargo del servicio eléctrico de la ciudad y que estaría constituida por la CORFO, la ENDESA, la ENAP y la Municipalidad de Magallanes".

El señor RASMUSSEN expresa su adhesión y señala que no es la primera vez que la Compañía Nacional de Fuerza Eléctrica se burla de los intereses de la población, dejándola en tinieblas. Toda la ciudad, todas las actividades productoras y el propio vecindario sufren con estos apagones. La Compañía ha sorprendido nuevamente a las autoridades al no dar cumplimiento a la ley que la obliga a mantener reservas de carbón y leña para atender el suministro de energía eléctrica, porque es un servicio público. Pido que la Municipalidad adopte un acuerdo energético para que se respeten los intereses de la ciudad. Frente a los hechos producidos, dejo estampada mi más energética protesta.

El señor LILLO expone que sin perjuicio de la grave responsabilidad que afecta a la Compañía por no abastecerse oportunamente de leña y carbón para las necesidades de la planta, debe recalcar la negligencia culpable del Delegado de la Dirección General de Servicios Eléctricos, que ha sido negligente en el cumpli-

miento de sus deberes porque no ha exigido con oportunidad el cumplimiento de sus obligaciones a la Compañía. No ha dicho tampoco que la Compañía tenía solamente 30 toneladas de carbón mientras que legalmente debía mantener una reserva de ochocientos. Sólo a última hora se ha querido tramitar una disposición requiriendo el carbón necesario para el funcionamiento de la usina. Yo culpo directamente de esta situación al Delegado de la Dirección Gral. de Servicios Eléctricos y señalo que ha actuado con negligencia funcionaria.

El señor IBÁÑEZ dice que la última parte de su moción está de acuerdo con la presentada por el señor Cvitanic y agrega que también ha leído en la prensa las gestiones que se hacen para que la ENDESA tome a su cargo estos servicios. Considera oportuno insistir ante los poderes públicos para que se dé solución adecuada y urgente a este problema.

El señor CVITANIC expresa su adhesión a las indicaciones del señor Ibáñez. Adhieren también los demás SS. RR.

En consecuencia, queda acordado por unanimidad cursar comunicaciones ante los organismos respectivos, pidiendo se acelere la solución que debe darse al problema del abastecimiento de energía eléctrica. Se acuerda, asimismo, oficiar a la Intendencia denunciando la negligencia funcionaria anotada.

#### AUTORIZACIONES PARA EL EXPENDIO DE PESCADO

El señor LILLO dice haber tenido oportunidad de visitar el local de la "Organización Masangar", cuyo propietario ha presentado una solicitud pidiendo se le autorice para expender pescado, imponiéndose que dicho local reúna las condiciones requeridas, ya que incluso mantiene una cámara para enfriamiento de pescado. Su propietario cuenta, además, con movilización propia para el traslado de productos desde la pescadería municipal hasta su local, de manera que está en condiciones de atender el suministro de ellos en el Barrio Sur. Pide que, en lo posible, se aceleren los trámites que le permitan atender la venta de pescado.

El señor SALLES, Alcalde, hace notar que en el último tiempo no ha habido pescado en la Pescadería Municipal y que la dación de estos permisos estaba supeditada a los arreglos del local de la calle Veintiuno de Mayo. Agrega que citará a la Comisión respectiva para acelerar el despacho de esas solicitudes que hasta ahora estaban pendientes.

El señor DAVISON dice que en principio todos están de acuerdo en que se den esas autorizaciones porque todos desean que se haga una mejor distribución del pescado y se abaraten los consumos.

El señor SALLES, Alcalde, dice que se acelerará una resolución ya que hay varios interesados.

El señor RASMUSSEN dice que él forma parte de la Comisión y que ha visitado los locales, incluso el de la Organización Masangar. Agrega que no se han despachado las solicitudes porque hasta ahora no se han hecho los envases destinados al transporte de pescado. Todo está supeditado, como ha señalado el señor Alcalde, a los arreglos del nuevo local. Tampoco en los últimos días ha habido pescado en la Pescadería Municipal.

El señor CVITANIC señala la conveniencia de considerar lo relativo a los precios de venta, en forma de que no sean superiores a los fijados para la propia Pescadería Municipal.

#### REAJUSTE PRECIO DESMONTES

El señor IBÁÑEZ formula indicación para que se proceda a un reajuste de los precios de las obras de desmontes, que están siendo ejecutadas por grupos de obreros. Estos precios son de \$ 40.— por m<sup>3</sup>. y ellos piden \$ 45.— ya que la calidad del terreno no les permite mayor rendimiento, resultado que sus jornales diarios son muy bajos. Luego, debe considerarse también que estos obreros trabajan con sus carretas y que el fardo de pasto cuesta más de \$ 590.— y que una pala vale \$ 400.— En seguida el costo de la vida sube cada día más, por lo que necesitan asegurarse un mejor jornal. Esta gente ha estado cesante durante largo tiempo y sólo ahora tiene oportunidad de trabajar un poco; pero, este trabajo tiene que estar debidamente remunerado. Creo que el buen espíritu de los SS. RR. permitirá acoger esta indicación.

El señor SALLES, Alcalde, expone que se había fijado cuarenta pesos por metro cúbico de común acuerdo con los contratistas que trabajarán en estas obras. Dice que el reajuste puede estudiarse con la Dirección de Obras y el Departamento de Contabilidad. Indudablemente que debe fijarse una remuneración justa por el trabajo; pero, el aumento del costo significará una menor obra con cargo a los ochocientos mil pesos pedidos al Banco. En fin, se llegará hasta donde sea posible, puesto que no puede pensarse en realizar mayor volumen de trabajo a expensas de los propios obreros. En todo caso habrá que igualarlos a todos para evitar inconvenientes. Como veo que hay conformidad de parte de todos los señores regidores, se hará el reajuste que se ha pedido.

El señor IBÁÑEZ agradece esta resolución.

#### MEJORAMIENTO DE CALLES

El señor GUAJARDO pide incluir en el plan de mejoramiento de calles las siguientes que están en malas condiciones: Patagona, entre Balmaceda e Independencia; Patagona, entre Avda. Colón y Valdivia; Arauco, entre Bellavista y Pérez de Arce; calles de la población del Seguro Obrero en el Barrio Prat; Riquelme, entre Carlos Condell y Brito; Señoret, entre Bellavista y Pérez de Arce; Arauco, frente al Hospital, y el Pasaje Bermúdez.

Pide asimismo atender la solicitud de los vecinos de la calle Sargento Aldea, sobre extensión de los servicios de alcantarillado y agua potable en la prolongación de la calle Sargento Aldea. Ojalá que se tome en consideración este pedido de los vecinos —agrega— porque realmente necesitan de estos servicios.

El señor SALLES, Alcalde, informa que actualmente hay falta de tubos de cemento comprimido para seguir con el plan de desagües. El contratista encargado de confeccionarlos está ausente —agrega— y la Dirección de Obras ha puesto en esos trabajos a personal municipal, el cual, naturalmente, debe adquirir cierta práctica para obtener buen rendimiento.

### POZOS EN PLAZA MUÑOZ GAMERO

El señor GUAJARDO pide que se pongan tapa a diversos pozos abiertos en la Plaza Muñoz Gamero, que en sus condiciones actuales constituyen serio peligro para las personas.

El señor IZQUIERDO, Director de Obras, informa que las tapas de fierro fundido, que se ordenó confeccionar, no han sido entregadas.

El señor SALLES, Alcalde, dice que mientras tanto pueden ponerse tapas de madera para evitar accidentes.

### BACHES EN CALLES CENTRALES

El señor RASMUSSEN recomienda obtener de la Dirección de Pavimentación que se cubran diversos baches que dificultan el tránsito en algunas calles, tales como Progreso, Angamos, Bories, Magallanes, etc.

El señor SALLES, Alcalde, dice que en el día de hoy conversó sobre el particular con el señor Buzzetti, Delegado de Pavimentación, lo mismo que sobre el mejoramiento de las aceras de calle Bories y que tratará de acelerar estos trabajos que ya se están realizando.

El señor CVITANIC recomienda estudiar la conveniencia de construir una vereda de pastelones en el lado derecho de la calle Angamos, que tiene mucho tránsito. Considera que esto no puede ser difícil ya que los vecinos pueden, en su mayor parte, pagar esos trabajos.

El señor SALLES, Alcalde, señala que con el señor Buzzetti y el señor Izquierdo ha estado estudiando un amplio plan de veredas que serían pagadas con facilidades especiales por el vecindario. También se está estudiando la pavimentación de calle Maipú. Hemos encontrado en el ingeniero señor Buzzetti toda clase de atenciones y espíritu de progreso en favor de estos trabajos. Se ha considerado también la conveniencia de iniciarlos en época oportuna, evitando que el invierno encuentre muchas calles abiertas.

### SOBRE TRANSITO PUBLICO

El señor RASMUSSEN manifiesta que la Comisión del Tránsito envió un informe recomendando se prohíba el estacionamiento de vehículos en punto muerto en las vías públicas, especialmente en calle Angamos que tiene mucho movimiento. El estacionamiento de estos vehículos pesados ya ha causado accidentes, haciéndose necesario adoptar medidas prohibiendo, salvo que sea por breves instantes.

El señor SALLES, Alcalde, dice que hoy se efectuó una reunión de la Comisión Reguladora de Tránsito, para considerar diversos aspectos sobre la materia y que hará llegar ese informe a dicho organismo para su consideración.

### TERMINO DE LA SESION

A las 22 horas se levanta la sesión.  
Conforme.

LUIS A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.